

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP MIRAFLORES



**c/ Miraflores 16
28100 Alcobendas**

cp.miraflores.alcobendas@educa.madrid.org
<https://www.colegiomirafloresalcobendas.com/>

I. INTRODUCCIÓN.

1.1 JUSTIFICACIÓN

La convivencia es, probablemente, hoy más que nunca un **objetivo de primordial de cualquier sistema educativo y de cualquier centro educativo**. Y en nuestro centro lo consideramos como un eje clave de nuestro proyecto educativo.

Enseñar a convivir es un reto, sin duda. En el que **toda la sociedad debe verse y sentirse involucrada**.

Ser, pensar y convivir. Tres principios sustantivos de los objetivos de la educación reglada y de los centros educativos. Tres matrices esenciales desde los que elaborar los proyectos. Aprender a ser, aprender a pensar. Y, por supuesto, aprender, también a convivir.

La convivencia pacífica dentro del colegio debe ser como un motor estratégico, procedimental y metodológico en el día a día en las aulas, entre programaciones, temarios, proyectos de trabajo y formas de entender la acción educativa.

En este contexto, la idea surge pues con fuerza. **ENSEÑAR Y APRENDER** desde la configuración de **modelos de acción didáctica** en los que convivir, compartir, construir juntos se convierte en el auténtico motor de cada experiencia.

Ese es el reto. **Enseñar y aprender en una escuela de todos y para todos**, donde la convivencia dibuja un fin en sí mismo, pero, al mismo tiempo, una manera de estar, ser y hacer. Con todos.

Mejorar la convivencia y el clima social en nuestras aulas y centros educativos **es tarea de todos**. De todos los que configuran y dan vida a un centro educativo. De sus protagonistas y agentes esenciales. Profesorado, alumnado, padres y madres. Y debe entenderse como **un trabajo compartido**, con acuerdos y principios esenciales debatidos, normas claras y acuerdo generalizado sobre los modos y maneras en que la convivencia pacífica debe incorporarse, a cada gesto, a cada acción, a cada experiencia didáctica o relacional.

Porque, en efecto, **la convivencia es también conflicto**. Y de él hemos de aprender. Y de él, del conflicto, de la duda, de la confrontación razonada y pacífica hemos de aprovechar sus amplias y diversas posibilidades. Y de la controversia que se torna compleja, la que genera dificultades y

contradicciones. Y enfados, en ocasiones. De ella también hemos de aprender. Para tornarla ética y saludable.

Así pues, **la escuela es un lugar privilegiado de convivencia**. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo.

Los niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir.

Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un ***clima de convivencia armónico, que facilite del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados***.

Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de gran calidad.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Como ya hemos señalado, **aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo**. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. *El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo*, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados

En nuestra escuela, son los tutores, y el **plan de acción tutorial**, el responsable imprescindible en la promoción de un modelo de estar, ser, compartir y convivir.

De esta manera presentamos en este Plan el **desarrollo de actividades concretas** y específicamente diseñadas para que los alumnos y alumnas tomen conciencia de sí mismos, de sus virtudes y sus defectos, y aprendan a quererse tal y como son; comprendan que sus acciones despiertan determinados sentimientos y emociones hacia los que les rodean; sepan ponerse en el lugar de los demás; escuchen; respeten; confíen; y en definitiva, se lleven bien con sus compañeros/as.

Consideramos que las **sesiones de tutoría** se convierten en el espacio ideal para emprender este tipo de iniciativa, pero cualquier momento puede convertirse en idóneo para ello, aunque a veces es difícil encontrar el momento de establecer estas sesiones de tutoría entre el horario lectivo del colegio.

Así mismo, en las **actividades ordinarias** de aula se dará la oportunidad de que estas habilidades y estrategias sociales las pongan en práctica a través del fomento de estructuras sociales de participaciones diversas y comunicativas, que primen el contacto y el intercambio sobre el silencio.

Paralelamente a la vida en las aulas, la convivencia también se construye más allá de ella. Pasillos, entradas y salidas, baños, patios y salas de profesores, entre otros lugares, y, por supuesto, los contextos de relación interpersonal digitales, serán también espacios donde se dinamice la construcción de una convivencia positiva. Todos ellos son **espacios educativos** en los que la adecuada y pensada distribución de roles y la generalidad de la acción educativa siguen influyendo en la vida de nuestros alumnos y alumnas.

El colegio busca dotar al alumnado de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que le permitan adquirir un adecuado nivel de conocimientos y una actitud de aprendizaje positiva y constante en su vida.

Intenta formar un modelo de personas capaces de:

- ☐ De tomar iniciativas.
- ☐ Tener criterios propios.
- ☐ Espíritu y pensamiento crítico.
- ☐ Personas capaces de interpretar sus propias experiencias.
- ☐ Expresar su afectividad.
- ☐ Dar cauce a su creatividad.
- ☐ Capaces de convivir en un ambiente de respeto, tolerancia, participación y libertad.
- ☐ Que conozcan sus derechos y sus deberes
- ☐ Que asuman y practiquen los valores que hacen posible la vida en sociedad.
- ☐ Que respeten los derechos y las libertades constitucionales.

Nuestro colegio parte de la necesidad de adoptar una pedagogía activa e inclusiva que:

- ☐ Busque alcanzar los objetivos con la participación del alumnado y a partir de su propia experiencia.
- ☐ Que atribuya al profesorado el papel fundamental de mantener vivo el interés del alumnado y de promover el aprendizaje académico, práctico, social y emocional.
- ☐ Con un enfoque docente efectivo en grupos heterogéneos, que enseñe a razonar, a desarrollar procedimientos, a plantear dudas y puntos de vista diversos y orientar el trabajo y los aprendizajes.
- ☐ Capaz de trabajar en equipo.
- ☐ Trabajar con las familias.

- ☐ Con una formación permanente.
- ☐ Utilice la autoevaluación como herramienta de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, hemos considerado necesario elaborar este **Plan de Convivencia, tal y como establece La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 124, donde se establece que los centros escolares elaborarán un PLAN DE CONVIVENCIA** como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro centro; queremos ofrecer a nuestros alumnos/as las pautas y normas para “Aprender a convivir en la escuela”, ofreciendo una Calidad de Enseñanza.

Esperamos que el resultado final que presentamos sea un producto útil para el normal desarrollo de la Convivencia en nuestro centro.

1.2 ELEMENTOS DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA

En el plan de convivencia se incluyen tres líneas de trabajo prioritarias:

1. **LA PREVENCIÓN:** la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.
2. **LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS:** cuyo objetivo es la mejora de la convivencia y la prevención de conflictos.
3. **LAS METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS:** las cuales contribuyen a mejorar el clima de convivencia del centro.

Así mismo, incluye los siguientes apartados:

1. Las **actividades programadas** con el fin de fomentar un buen clima de convivencia en el centro. En este sentido, todas las actividades -tanto las curriculares como las medidas organizativas-, que configuran un marco protector y de prevención de la violencia. Sobre todo, estas actividades encaminadas a la PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO O IDENTIDAD SEXUAL.
2. Los **valores de convivencia y los objetivos y prioridades** en relación con el PEC.
3. **Análisis de la convivencia** de nuestro centro (cuestionario al profesorado, familias, alumnado...). La mejora del clima social del centro, del ambiente del aula y de las relaciones interpersonales, son elementos importantes de prevención de conductas violentas y de problemas de disciplina.
4. **Definiciones claras de Acoso escolar y cyberbullying**, diferenciándolas de conductas esporádicas o conflictos
5. **Modelo concreto y planificado de resolución de conflictos:** modelo integrado que combine modelos relacionales (mediación entre iguales,

alumnos tutores o compañero-tutor, alumnos ayudantes, compañero-amigo, asesoramiento de los compañeros, etc.) con el modelo disciplinario.

6. La **concreción de los derechos y deberes** de los alumnos y resto de la comunidad Educativa.
7. Las **normas de convivencia y conducta** de los centros, que serán de obligado cumplimiento, concretando las estrategias y la prevención y resolución de conflictos.
8. Normas de convivencia del centro y pautas para elaborar las **normas de aula**.
9. Las **medidas correctoras** aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente con carácter educativo y recuperador, teniendo en cuenta la situación y condiciones personales del alumno/a.
10. El plan de convivencia deberá **diferenciar** con claridad el **acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBifobia** de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
11. Las estrategias para realizar la **difusión, seguimiento y evaluación** del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
12. Las **actividades de formación** dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.
13. Las **estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres**.

1.3 BASE LEGAL

La convivencia pacífica es la base sobre la que se construye cualquier estado democrático y de derecho.

Todo sistema educativo moderno incluye la regulación de la convivencia en los centros. En España la convivencia es un principio inspirador y constituye uno de los fines esenciales del sistema educativo regulado en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa.

La elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, se realiza de acuerdo con el **art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de noviembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y con el art. 2 del Decreto 15/2007

🚩 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

🚩 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

🚩 Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.

🚩 Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

- 🚩 Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- 🚩 Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. (Boletín Oficial del Estado de 2-6- 1995).
- 🚩 **DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.**

1.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación del presente Plan de Convivencia afecta a:

- Todos los profesores del Centro cualquiera que sea su situación administrativa.
- Todos los alumnos y sus padres o tutores legales, desde que se matriculan en el Centro hasta su baja.
- Todo el personal no docente, contratado o cedido por otras entidades.
- Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo y temporalmente, entren dentro de la Comunidad Escolar.

Esta obligación se refiere a las siguientes situaciones:

- Dentro del recinto escolar y durante el periodo de horas de permanencia obligatoria en el Centro.
- En las salidas aprobadas por el Consejo Escolar y donde vayan los alumnos acompañados por los padres y /o profesores.
- En aquellas actividades complementarias y extraescolares, aprobadas por el Consejo Escolar y que estén bajo la responsabilidad de profesores, padres o personal contratado.

1.5 PRINCIPIOS BASICOS PARA UN PLAN DE CONVIVENCIA

Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros y manteniendo la amistad mutua.

CONVIVENCIA como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se han producido.

CONFLICTO como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o al menos se perciben como tales.

- ✚ La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:
 - Plan de Acción Tutorial
 - Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
 - Normas de conducta en el centro.
 - Resolución de conflictos.
- ✚ Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos.
- ✚ La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que el conflicto mismo.
- ✚ Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con una actitud colaboradora y de flexibilidad para el cambio.
- ✚ Partimos del respeto y confianza como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.
- ✚ La Comunidad Escolar la componen los alumnos, padres, profesores y personal no docente. Se posibilitarán y facilitarán las relaciones entre los distintos componentes de ella.

- ✚ Conflicto no es un obstáculo sino más bien una oportunidad educativa de maduración.
- ✚ La mediación requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.
- ✚ El educador posee poder pero necesita sobre todo autoridad que procede, entre otros de la coherencia, convicción y el afecto hacia los alumnos.
- ✚ Educar es la responsabilidad personal y colectiva a través del diálogo y de las propias decisiones.
- ✚ Expresión de emociones y sentimientos, interpretar conductas más que reprimirlas, no etiquetar personas, preguntar convierte cálidos a los grupos y son menores los conflictos.

CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA PRETENDEMOS...

- ✚ Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- ✚ Fomentar la implicación de las familias.
- ✚ Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Prevenir los conflictos.
- ✚ Fomentar hábitos de convivencia que faciliten la consecución de los objetivos del centro.
- ✚ Desarrollo de las actitudes de aceptación y confianza de todos los miembros de la comunidad educativa
- ✚ La educación intercultural como apuesta educativa que requiere compromiso e implicación en el proceso grupal socializador ensalzando valores de cooperación, colaboración, solidaridad, sentido de justicia, ...
- ✚ Desarrollo de una cultura de paz bien asentada en los principios democráticos, en los derechos humanos y en los valores fundamentales de respeto y tolerancia.

II. PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia de nuestro centro. Con el pretendemos construir un clima escolar donde impere la educación para todos y sobre todo incidir en la PREVENCIÓN, el tratamiento educativo de los conflictos y una efectiva intervención en la regulación de la convivencia escolar.

Este Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo y está integrado en la PGA de cada curso escolar. Es elaborado por la Comisión de Convivencia, en el seno del Consejo Escolar.

Este Plan de Convivencia tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje para constituirnos en una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, concretados en las siguientes notas de identidad y principios que definen el modelo que será de aplicación en nuestro Centro:

2.1 NOTAS DE IDENTIDAD

NUESTRO CENTRO DOCENTE

ENTIDAD: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ÁREA TERRITORIAL: MADRID NORTE

CENTRO: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

NOMBRE: MIRAFLORES

DOMICILIO: C/ MIRAFLORES, 16

CP: 28100

POBLACIÓN: ALCOBENDAS

TELÉFONO: 916543885

FAX: 916514712

CORREOELECTRÓNICO: cp.miraflores.alcobendas@educa.madrid.org

PROFESORADO: 30

ALUMNADO: 420

El CEIP Miraflores pertenece a la Consejería de Educación y cultura, Subdirección Territorial Madrid Norte.

El inmueble es propiedad del Ayuntamiento y la Comunidad. El primero gestiona y mantiene las instalaciones y la segunda aporta el personal docente y parte de los recursos económicos.

Es un centro de Educación Infantil y Primaria de carácter estatal, que acoge a todo el alumnado que lo solicite, con la única limitación del espacio disponible y de las condiciones exigidas por la legislación vigente.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El Colegio Miraflores está situado en la calle Miraflores nº 16 de la localidad de Alcobendas (Madrid).

Alcobendas es un Municipio dividido en barrios. El colegio pertenece al Barrio 2. En dicho barrio viven unos 30.000 habitantes lo que representa el 20% del total de Alcobendas.

Entre la población que trabaja, un 30% lo hace en la industria y un 55% en los servicios. Las viviendas que rodean al centro son de clase media.

Geográficamente está situado en el centro de Alcobendas, por lo que los alumnos y alumnas no tienen que recorrer gran distancia para acudir a clase, haciéndolo por sus propios medios, no tenemos transporte escolar.

SERVICIOS Y RECURSOS DEL ENTORNO

Alcobendas cuenta con una variada oferta de programas culturales a nivel municipal de los que se benefician los alumnos/as del Colegio (Educación Vial, Polideportivo, teatro-auditorio, Centro Cultural Pablo Iglesias, Casa de la Cultura etc.).

El entorno del Colegio está compuesto por el Parque de la Comunidad de Madrid, con acceso directo al patio del Centro, por lo que es utilizado cuando la ocasión así lo requiere, el Colegio Antonio Machado, un Centro de Salud, Comisaría de Policía, Delegación de Hacienda, dos centros comerciales y el Ayuntamiento a escasos metros.

También hay que destacar la proximidad al centro de Acogida de Refugiados (C.A.R) por lo que recibimos niños y niñas de distintas nacionalidades, culturas, religiones y etnias.

Otros servicios socioeducativos:

Administración Educativa

- Servicio de Inspección Técnica de Educación
- Unidad de Programas Educativos
- Centro de Apoyo al Profesorado
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Servicios Sociales

- Ayuntamientos
- Servicios Sociales
- Centro de Salud

El colegio se encuentra dentro de la zona de influencia del **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica** (E.O.E.P.) de Alcobendas y contamos con la presencia de un profesional del citado equipo dos mañanas a la semana (Lunes y Jueves).

El Centro, a su vez, cuenta con los profesionales dependientes de los **Servicios Sociales** del distrito que trabajan con las familias del colegio que tienen expediente de intervención ya sea para facilitar actividades a los alumnos/as fuera del horario escolar, para trabajo específico con las familias, tratamiento y seguimiento de los casos con absentismo escolar, seguimiento de las familias que viven en los núcleos marginales de influencia.

Al estar dentro del ámbito de actuación del **CTIF de Alcobendas** gran parte de la oferta de formación del profesorado se canaliza a través de él y se concreta en tareas de asesoramiento a proyectos, grupos de trabajo, seminarios, asistencia a cursos, demanda de material, etc.

Es importante reseñar la actitud y preocupación del profesorado por las actividades de formación y por los proyectos de innovación, como lo demuestran cada año en su participación.

INSTALACIONES

El colegio está distribuido arquitectónicamente en **cinco edificios**, que albergan dieciocho aulas y otras dependencias de uso múltiple.

1. **EDIFICIO de SERVICIOS**, cuenta con los diferentes despachos tanto de dirección como secretaria y jefatura, la sala de profesores, Informática, mediateca y sala de plástica y laboratorio. En el piso de abajo se encuentran las dependencias del AMPA y conserjería, tutoría de Orientación, el aula de música y usos múltiples y las clases de 6º de primaria.
2. **EDIFICIO de PRIMARIA** están las clases de 2º a 5º de educación primaria y las tutorías del Apoyo (Pt y AL).
3. **EDIFICIO** es de **INFANTIL**, el cual abarca todas las seis clases de Educación Infantil y el Aula "Acuarela".
4. **Pabellón Deportivo** y pistas deportivas exteriores.
5. Nuestro último **EDIFICIO** es el **COMEDOR** inaugurado en el curso 2011-2012 con acceso y servicio adaptado para discapacitados físicos.

También dispone de dos **patios de Recreo** independientes para Educación Infantil (dotado con instalaciones lúdicas apropiados a la edad) y Primaria con porches cubiertos.

Actualmente se imparten en el centro las enseñanzas correspondientes al Segundo Ciclo de Educación Infantil y a los tres Ciclos de Educación Primaria.

El alumnado está distribuido en seis aulas de E. Infantil y doce de primaria.

TIPO DE CENTRO. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

El colegio "Miraflores" es un centro público que cuenta con las siguientes unidades y niveles:

- **Segundo Ciclo de Educación Infantil.**
Dos unidades de cada uno de los tres niveles: 3, 4 y 5 años.
- **Educación Primaria:**
Una unidad de 1º, dos unidades de 2º y 3º curso, dos unidades de 4º, 5º y 6º curso.

Administrativamente el centro cuenta con 6 unidades de Educación Infantil y 12 de Primaria.

Organización de la etapa Educación Infantil

1. La etapa de 2º ciclo de educación Infantil comprende tres cursos académicos y se organiza en tres áreas:

- a) Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
- b) Conocimiento del entorno
- c) Lenguajes: comunicación y representación

Organización de la etapa Educación Primaria

1. La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos académicos y se organiza en áreas.

Estas áreas se agrupan en tres bloques de asignaturas:

- ☐ **asignaturas troncales**
- ☐ **asignaturas específicas.**

2. Los alumnos deben cursar las siguientes áreas del bloque de ASIGNATURAS TRONCALES en cada uno de los cursos:

- ☐ Ciencias de la Naturaleza.
- ☐ Ciencias Sociales.
- ☐ Lengua Castellana y Literatura.
- ☐ Matemáticas.
- ☐ Primera Lengua Extranjera.

3. Los alumnos cursarán, además, las siguientes áreas del bloque de ASIGNATURAS ESPECÍFICAS en cada uno de los cursos:

- ☐ Educación Física.
- ☐ Religión o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres o tutores legales.
- ☐ Educación Artística.

HORARIO DEL CENTRO

Horario del alumnado.

- **Entrada:** 9:30 horas
- **Comida:** 13 a 15 horas
- **Salida:** 16:30 horas (a las 13 horas en septiembre y junio)
- **Tardes:** de 16:30 a 18 horas (actividades complementarias de carácter voluntario, excepto en septiembre y junio).
- **Recreo:** 11:00 a 11:30

Horario del personal docente.

- **Lectivo:** de 9 a 13 y de 15 a 16:30 horas
- **No lectivo:** de 13:00 a 14:00 (exclusiva con actividades complementarias, entrevistas con padres, actividades de formación, programación...))

Horario del personal no docente:

- **Cocinera y Ayudante de cocina** (dependiente del Ayuntamiento de Alcobendas): de 9 a 16 horas.
- **Conserje** (dependiente del Ayuntamiento): de 8,30 a 14 y de 15 a 16:45 horas.
- **Administrativo** (dependiente de la CAM): de 9:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30

Distribución de las sesiones:

Las horas lectivas del centro se reparten en sesiones de mañana y tarde.

- Horario lectivo: 9:30 a 13:00 y 15:00 a 16:30
- Horario de comedor: Un turno de 13:00 a 14:00
- Horario ampliado: 8:30 a 9:30 y 16:30 a 18:00

SEP Y JUNIO	LUNES-VIERNES	OCTUBRE-MAYO	LUNES-VIERNES
9:30-10:10	1ª SESIÓN	9:30-10:15	1ª SESIÓN
10:10-10:50	2ª SESIÓN	10:15-11:00	2ª SESIÓN
10:50-11:30	3ª SESIÓN	11:00-11:30	RECREO
11:30-12:00	RECREO	11:30-12:15	3ª SESIÓN

12:00-12:45	4º SESIÓN	12:15-13:00	4º SESIÓN
12:45-13:30	**5º/6º SESIÓN	13:00-14:00	COMPLEMENTARIA
13:30-14:30	COMPLEMENTARIA	15:00-15:45	5º SESIÓN
		15:45-16:30	6º SESIÓN

*SEPTIEMBRE	*JUNIO
10 al 14: 5º sesión	3 al 7: 6º sesión
17 al 21: 6º sesión	10 al 14: 5º sesión
24 al 28: 5º sesión	17 al 21: 6º sesión

)

En estos dos meses el horario del comedor escolar de alumnos es de 13:30 a 15:30 h.

El resto del curso escolar, de octubre a mayo, el horario lectivo es de 9:30 a 16:30 h. y la hora de la exclusiva de 13:00 a 14:00h.

EQUIPO DOCENTE

El Equipo Docente del Centro lo componen:

- 7 profesoras de Educación Infantil.
- 6 profesores/as de Educación Primaria.
- 2 profesores de Educación Física.
- 1 profesor de Música.
- 1 profesora de Religión.
- 2 profesores de PT.
- 1 profesora de PT "Aula Acuarela"
- 1 profesora de AL.
- 6 profesores de inglés.

ALUMNADO

Actualmente nuestro centro educativo cuenta con **18 unidades** escolares entre Infantil y Primaria, con un total de **426 alumnos**, de los cuales el 28,15% corresponden a alumnos de distintas nacionalidades extranjeras. Cabe destacar que, además, **31 son alumnos de necesidades educativas especiales** (A.C.N.E.E.) con informe Psicopedagógico diagnosticados por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). En Compensación Educativa hay un 22,13% de alumnos que llevan un desfase curricular significativo en relación con su edad cronológica.

Además, contamos con los servicios complementarios de Comedor Escolar.

Para actuar correctamente debemos tener en cuenta las condiciones en que vamos a desarrollar la propuesta de actuación que pretendemos llevar a cabo y de forma general podemos decir:

- ✓ En nuestro centro contamos con grupos heterogéneos, existiendo alumnos desmotivados, alumnos con dificultades de aprendizaje, alumnos de integración, alumnos de compensación educativa o baja autoestima,

alumnos con desconocimiento del idioma y alumnos con diferentes niveles de competencia curricular dentro de un mismo grupo.

- ✓ El trabajo que se nos exige desde fuera de las aulas, por parte de las familias y de la propia sociedad, hace que las clases sean lugares donde los contenidos son lo principal del currículo, donde la participación en la transmisión de valores está muy poco compartida y es muy difusa y donde las obligaciones de la familia están poco diferenciadas y especificadas, dejando en un porcentaje altísimo la labor de educar a los niños en manos de la escuela, quedando relegados aspectos como la tolerancia, el respeto a los demás, la cooperación entre compañeros, etc. Al ámbito de la escuela y no de la familia.

RELACION CON LAS FAMILIAS Y LOS SERVICIOS EXTERNOS.

Las familias de nuestros alumnos, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de "*aprender a vivir juntos*" y en "*aprender a ser*".

La participación de las familias en la vida escolar es de modo general satisfactoria, aunque debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

RESPUESTA DEL CENTRO ANTE LOS CONFLICTOS

El Centro procura que los planteamientos de convivencia tengan un claro carácter constructivo y educativo con lo que se pretende el desarrollo de actitudes y comportamientos que permitan convivir mejor y resolver los conflictos a través del diálogo y la participación de padres, profesores, alumnos y otros agentes de nuestra comunidad educativa.

Los profesores suelen detectar los problemas más habituales, pero no todos, y normalmente comparten con los demás las reflexiones y herramientas de actuación.

En relación con la aplicación del plan de convivencia intervendrán: el tutor, los especialistas, el profesorado de apoyo y el Jefe de Estudios que coordinará la acción de los tutores.

Con carácter general, las faltas graves y muy graves (agresividad y falta de respeto hacia otros alumnos y hacia profesores, destrozo de materiales del Centro, etc.) dependen del Equipo Directivo a instancias del tutor, pero las leves, referidas a temas tales como la atención, motivación, interés, estudio y otras, dependen del profesorado y son resueltas con el diálogo y la reflexión.

El personal auxiliar tiene un papel importante en la resolución de conflictos, aunque estos también llegan al aula.

Los profesores entienden que todo el personal de un Centro educativo debe intervenir en la educación, es más, toda la sociedad.

Cuando los hijos no permiten el normal funcionamiento de la convivencia, se debe comunicar a los padres, pero la comunicación con las familias debe ser prioritaria en todo momento.

Dentro del aprendizaje está también aprender a convivir y a relacionarse. Por lo tanto, hay que considerar a los alumnos en su relación con los demás, tener en cuenta su desarrollo emocional y su inclusión en un grupo y la convivencia en él. La convivencia y las relaciones personales dentro del grupo creemos que tienen que considerarse como parte del aprendizaje.

Cuando tratamos el aprendizaje de la convivencia es inevitable pensar en la aparición de conflictos. En ellos, además de su resolución, buscaremos su vertiente pedagógica y de construcción de valores perdurables para los alumnos. Para ello habrá que tener en cuenta que:

- ☐ Los conflictos se tratarán en la clase a través del debate y el diálogo.
- ☐ Dentro del aula se fomentará la participación y la integración de todos.
- ☐ Se tendrán en cuenta y se respetarán las opiniones legítimas de los demás.
- ☐ Se desarrollarán actitudes de compromiso para llegar a puntos de encuentro y seguir trabajando juntos.
- ☐ Los conflictos llevan al aprendizaje de habilidades sociales.
- ☐ La atención a la diversidad es necesaria para conseguir un buen clima dentro del aula y una buena convivencia.

SEÑAS DE IDENTIDAD

PARTICIPATIVO Y DEMOCRÁTICO: Estableciendo los medios y cauces necesarios para fomentar una participación responsable en la Comunidad Escolar de los colectivos que la componen (padres/madres, alumnos/as, profesores/as y personal de servicios) clarificando y determinando los ámbitos y niveles de actuación de cada uno de los colectivos.

ABIERTO Accesible a la Comunidad Educativa y a la sociedad en general, haciéndose el colegio receptor y difusor de los cambios que en él se producen y capaz de integrar la diversidad de intereses y necesidades. Un colegio donde se pueda aprender fuera de él, utilizando los recursos que la sociedad nos brinda.

INTEGRAL Que contemple el desarrollo de todas las facetas de las personalidades del niño, tanto intelectuales como afectivas y sociales,

fomentando la creatividad y el espíritu crítico.

PERSONALIZADO Nuestro Centro pretende un colegio que se adecúe a las características individuales de los alumnos y en la que los procesos de enseñanza/aprendizaje partan de los conocimientos previos e intereses de los alumnos:

- ☐ Proponiendo retos que puedan ser superados con ayuda humana y/o material.
- ☐ Utilizando sus propios errores como elementos del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- ☐ Con capacidad constante de modificar para adaptarse.

ACTIVO Que el alumno sea sujeto activo y se sienta protagonista de su propio aprendizaje, desarrollando y utilizando los cauces de participación dentro de la clase, para que pueda opinar acerca de los procesos educativos que en ella se desarrollan.

EFICAZ Queremos una educación que posibilite a los alumnos conseguir un grado cada vez mayor de autonomía en el estudio y en la organización de su trabajo en general. Una educación que les capacite para afrontar estudios superiores.

SOLIDARIO Un colegio donde el trabajo en equipo, las actitudes y hábitos de cooperación, participación y diálogo, sean valorados y potenciados.

Un colegio solidario en el que, con la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, se haga efectiva la igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.

RESPETUOSO Un colegio en el que el clima de convivencia y la realidad de las relaciones garanticen el respeto a la dignidad de todas las personas que constituyen la Comunidad Educativa, contribuyan al desarrollo de una autoestima positiva y sentimientos de confianza en uno mismo y en los demás.

CONFIADO Un colegio donde las relaciones personales y profesionales se basen en la confianza recíproca de todos los colectivos, posibilitando la comunicación.

2.2 PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA

Entendemos la convivencia como la capacidad de interactuar con los diferentes grupos sociales de manera asertiva, respetando los derechos de los otros y manteniendo la amistad mutua.

Entendemos la **CONVIVENCIA** como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se han producido.

Del mismo modo definimos **CONFLICTO** como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o al menos se perciben como tales.

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y

ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.

l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.

m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:

-  Plan de Acción Tutorial
-  Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
-  Normas de conducta en el centro.
-  Resolución de conflictos.

- Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos.
- La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que el conflicto mismo.
- Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con una actitud colaboradora y de flexibilidad para el cambio.
- Partimos del respeto y confianza como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.
- La Comunidad Escolar la componen los alumnos, padres, profesores y personal no docente. Se posibilitarán y facilitarán las relaciones entre los distintos componentes de ella.
- Conflicto no es un obstáculo sino más bien una oportunidad educativa de maduración.
- La mediación requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.
- El educador posee poder, pero necesita sobre todo autoridad que procede, entre otros de la coherencia, convicción y el afecto hacia los alumnos.
- Educar es la responsabilidad personal y colectiva a través del diálogo y de las propias decisiones.
- Expresión de emociones y sentimientos, interpretar conductas más que reprimirlas, no etiquetar personas, preguntar convierte cálidos a los grupos y son menores los conflictos.

- Los principios en los que nos basaremos:

Tolerancia	Honestidad	Educación	Lenguaje
Inclusión	Justicia	Asertividad	Responsabilidad
Respeto	Humildad	Compromiso	Proactividad
Empatía	Diálogo	Escucha activa	Autocontrol
Participación	Autoestima	Motivación	Interacción
Interrelación	Positividad	Actitud crítica	Espacio personal
Acuerdo		Amistad	

2.3 OBJETIVOS GENERALES

Las Notas de Identidad y los Principios Educativos se traducen en los siguientes Objetivos Generales de Convivencia del C.E.I.P. Miraflores, hacia cuya consecución se dirigen todas las actuaciones del Plan.

- Concienciar y sensibilizar** a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- Fomentar** en los centros educativos los **valores, las actitudes y las experiencias** que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación** del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- Promover la formación en la comunidad educativa** y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos** interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Facilitar** a los órganos de gobierno y al profesorado **procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos** en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar el diálogo** como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.

h) **Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades** y su desarrollo en el centro educativo.

i) **Impulsar relaciones fluidas y respetuosas** entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

j) **Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia**, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

OBJETIVOS DE PREVENCIÓN

Los objetivos de prevención enunciados a continuación, persiguen la integración de todos los alumnos en todos los ámbitos de convivencia:

1. Apreciar los valores positivos de las diferentes culturas existentes en el Centro.
2. Educar en valores (educación para la paz, moral, cívica, ambiental) y en el respeto a los derechos humanos, favoreciendo valores como la tolerancia y la solidaridad, así como los principios de la democracia.
3. Fomentar habilidades sociales en el alumno de forma que éste pueda desarrollar cambios cognitivos, afectivos y de comportamiento, favoreciendo el desarrollo de la autoestima, de la empatía y de comportamientos asertivos.
4. Potenciar la acción tutorial como instrumento para favorecer la convivencia, la consolidación del grupo clase y la participación de los alumnos en el desarrollo de las normas y responsabilidades.
5. Fomentar la colaboración entre escuela y familia, estableciendo líneas de coordinación a través del tutor, los equipos docentes y el AMPA en la organización de actividades dirigidas a la formación de las familias y, en general, de la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Conocer la realidad del Centro en cuanto a la convivencia para poder detectar a tiempo posibles situaciones de violencia y/o acoso.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

1. Actuar ante los conflictos, situaciones de intimidación y acoso de manera inmediata y constructiva para su prevención futura.
2. Resolver los conflictos de manera formativa mediante el diálogo, la negociación y el esfuerzo conjunto de profesores y alumnos.
3. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherentes, evitando así contradicciones que desorienten a los alumnos.
4. Orientar a alumnos con dificultades de comportamiento.
5. Utilizar la sanción como medida educativa cuando se considere conveniente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CONVIVENCIA.

Los objetivos específicos del Plan de Convivencia se establecen en los diferentes ámbitos y para los diferentes agentes de nuestra comunidad educativa: alumnos, profesores, orientadores, familias y Centro.

PARA LOS ALUMNOS

- ☐ Conocer los aspectos más importantes del Plan de Convivencia del Centro.
- ☐ Sensibilizarlos para que su papel en el reconocimiento y control de los conflictos de convivencia en el Centro sea activo y colaboren a la hora de evitarlos.
- ☐ Implicarlos en la resolución de conflictos a través de la comunicación y el consenso.
- ☐ Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.

PARA LOS PROFESORES

- ☐ Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales y de las relaciones profesor-alumno.
- ☐ Proporcionar a los alumnos herramientas prácticas para la detección y resolución de conflictos.
- ☐ Implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el Centro.
- ☐ Propiciar la toma de decisiones por consenso para resolver los conflictos.
- ☐ Potenciar el trabajo de aspectos relacionados con la convivencia como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

PARA LOS ORIENTADORES.

- ☐ Orientar al profesorado del Centro para la planificación y valoración de actividades que ayuden a prevenir y a resolver los conflictos de una forma pacífica y consensuada.
- ☐ Colaborar con la Comisión de Convivencia para analizar y resolver los posibles conflictos en busca de un clima adecuado de convivencia en el Centro.
- ☐ Establecer contactos con organismos e instituciones del entorno para demandar su colaboración en la resolución de los problemas de convivencia del Centro.

PARA LAS FAMILIAS

- ☐ Participar en los procesos de prevención de conflictos.
- ☐ Tomar conciencia tanto las madres, como padres y tutores de la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- ☐ Colaborar con el Centro en la búsqueda y relación con organismos externos que participen en la consecución de los objetivos del Plan de

Convivencia.

PARA EL CENTRO

- ❑ Favorecer una buena convivencia y la solución dialogada y constructiva de los conflictos implicando en esta tarea al profesorado, el alumnado y las familias.
- ❑ Establecer cauces y procedimientos de participación de los distintos componentes de la comunidad educativa en las actividades del colegio y en la gestión de la convivencia en el mismo.
- ❑ Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las características psicosociales de sus hijos.
Promover la colaboración de las familias en la aplicación del Plan de Convivencia. Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y positiva, a través del diálogo

2.4 LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Este centro regulará la convivencia, en el marco del desarrollo del proyecto educativo del que forman parte, a través de las normas de convivencia.

Estas normas de convivencia recogidas en nuestro plan de convivencia serán de **carácter educativo** y deberán contribuir a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de los centros docentes.

Estas normas ***favorecerán SIEMPRE la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.***

Las normas de convivencia del centro y sus posibles modificaciones serán elaboradas por la comisión de convivencia, informadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar y aprobadas por el director del centro.

Estas normas ***serán de obligado cumplimiento*** para todos los miembros de la comunidad educativa. Se harán públicas, tanto en nuestra agenda escolar, como en la página web y se informará de ello en las reuniones de padres.

Las normas de convivencia responderán a la necesidad de mantener un clima adecuado de convivencia en el centro. ***Se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto,*** los actos contrarios a las normas establecidas en las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente, se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia deberán contemplar los deberes del alumnado a los que se alude en el artículo 5.2 del decreto 32/2019.

ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA.

El plan de convivencia también incluirá **los criterios comunes y los elementos básicos** que deben incorporar las normas de convivencia en el aula, así como el **procedimiento de elaboración y los responsables de su aplicación**.

Estas normas **serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso** con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el jefe de estudios.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Tal y como establece el Real Decreto 32/2019 de 15 de abril, las normas de conducta han de ser de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro. Estas normas han sido elaboradas por el Equipo Directivo del centro, informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar. También deberán ser conocidas por los padres o tutores de los alumnos. Para ello, el centro entrega al inicio de curso unos boletines informativos donde se recogen estas normas de convivencia.

NORMAS DE CONDUCTA PROPIAS.

HORARIOS

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa cumplirán puntualmente el horario que tienen asignado.
- El horario lectivo para los alumnos es de 9:30 a 13 horas y de 15 a 16:30 horas.

- La jornada continua, en tanto no se modifique por la Administración, se llevará a cabo durante los meses de septiembre y junio, siendo el horario de 9:30 a 13:30 horas y hasta las 15 horas para los alumnos de comedor.
- La víspera de vacaciones de Navidad tendrá un horario de 9:30 a 13 horas, previa autorización de la DAT.
- El alumno será puntual a la entrada, procurando estar en el lugar asignado cuando suene la sirena.
- Se respetarán los días y horas asignados para entrevistas con el profesorado.
- Se respetará el horario de atención al público del Equipo Directivo.
- Aquellos alumnos que no fueran recogidos a la hora establecida, quedaran a cargo del tutor y del Equipo Directivo que tomaran las medidas oportunas. Inmediatamente se llamará a la familia para que lo recojan. Si no se puede localizar a la familia o no acuden rápido a recogerlo y la tardanza fuera prolongada se acudirá con el niño a la Policía Nacional. En todos los casos, se tomará nota del nombre del alumno y tiempo de retraso, para en los casos reincidentes, enviarlo a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Cuando alguna persona acceda al Centro, sin previa cita, se dirigirá al conserje que será el encargado de orientarles hacia la persona que corresponda.
- Fuera del horario escolar ninguna persona podrá permanecer en el Centro sin la pertinente autorización.

SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA.

- Cuando un alumno no asista a clase durante una sesión (mañana o tarde) y no traiga el correspondiente justificante será considerado como falta de asistencia injustificada.
- La inasistencia injustificada al colegio será sancionada.
- La acumulación de tres faltas injustificadas al mes tendrá la consideración de falta leve. Se notificará a las familias.
- La acumulación de tres faltas leves por inasistencia injustificada, tendrá la consideración de falta grave.
- Con tres faltas graves (9 faltas injustificadas) por inasistencia injustificada el tutor junto con el Jefe de Estudios aplicará el Protocolo por Absentismo Escolar.

PROCEDIMIENTO REGISTRO MENSUAL DE FALTAS

- Nada más entrar en la clase, el tutor o profesor especialista o profesor que sustituya pasará lista y señalará en el registro mensual las ausencias producidas indicando según el código, **día (F) o retrasos (R)**.
- La primera semana de septiembre es importante avisar en secretaría del alumnado no presentado en el colegio por si causaran BAJA.

- En la plataforma raíces cada tutor/a reflejará las faltas de su tutoría. Si se quiere realizar a su vez en formato papel, en el DRIVE de colegio hay diferentes documentos para registrar las faltas (Excel...).
- **IMPORTANTE: SIEMPRE que haya un alto número de falta, EL TUTOR/A avisará a JEFATURA, lo antes posible para iniciar el protocolo.**
- **Se señalará si las faltas son JUSTIFICADAS O NO**, para empezar si procede protocolo adecuado en cada caso.
- En el boletín trimestral de información a las familias, se indicarán las faltas producidas, las cuales os las proporcionará desde Jefatura.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

- En las REUNIONES DE PADRES y en los primeros días de clase se explicará a los alumnos cómo se han de justificar las ausencias en la Agenda que deben estar firmadas por uno de los dos los padres o tutores legales.
- En las ausencias de más de un día, si a la vuelta al colegio el alumno no entrega el justificante, el tutor deberá reclamarlo a su familia.
- Aunque la familia comunique por teléfono la ausencia deberá quedar registrada posteriormente en la Agenda Escolar.

PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES EN CASOS COMPLICADOS

- Si en **2 días** no aparece el alumn@, EL TUTOR/A llamará a la familia para ver qué sucede.
- Si falta **5 días seguidos** y no localizamos a la familia debemos comunicar a Jefatura de Estudios la ausencia. ***Se mandará el anexo I***
- Ante la **ausencia injustificada de dos semanas seguidas** de curso escolar iniciar el PROTOCOLO expuesto posteriormente a la comisión de Absentismo del Ayuntamiento.
- Todo procedimiento debe quedar por escrito y ante cualquier caso en el que tengáis dudas podéis comunicarlo en Dirección o Jefatura de Estudios.
- A principio de curso se os informará de las **ausencias del curso pasado** subrayando aquellas que nos parece que hay que vigilar muy de cerca.
- Trascurridos diez minutos desde el toque de sirena, se cerrarán las puertas exteriores del colegio. Por seguridad de los propios alumnos, en el pabellón de Educación Infantil las puertas del mismo se cerrarán al entrar las respectivas filas.
- Los alumnos/as no abandonarán el centro durante el horario escolar por motivos ajenos al colegio. La trasgresión de esta norma será considerada como falta grave.
- Si se llega tarde por causa justificada, como puede ser visita médica, se deberá pedir justificante que se mostrará en Dirección.

- Para no interferir en la marcha de la clase, la incorporación al colegio se hará solamente en los cambios de clase (10:30, de 11:30 a 12 o las 15:45). Si la falta es justificada (médico...) no se aplica esta medida. Para aquellos que lleguen tarde por normal general y sin justificación, en ese caso aplicaría la medida.
- El acceso al centro se realizará solamente por la puerta pequeña cercana al módulo de Dirección y será el conserje el que lleve al alumno/a hasta su aula, cuando este esté disponible, en ausencia será el equipo directivo.
- Si alguien considera que tiene motivos suficientemente justificados para llegar o salir tarde a deshora, lo comunicará al Jefe de Estudios, quien valorará la circunstancia.
- Se considera falta de puntualidad cuando un alumno llegue más tarde de la entrada de los alumnos a las aulas sin motivo justificado. Tres faltas de puntualidad en el mismo mes se consideran falta leve. Por cada falta leve se enviará una amonestación por escrito.
- Tres faltas leves, por retrasos injustificados, serán consideradas falta grave y se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- Tres faltas graves, por retrasos injustificados, serán consideradas falta muy grave y se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- Cuando esto suceda el profesor/es y el tutor, junto con el/la jefe de Estudios, realizarán un informe detallado que presentarán al Consejo Escolar (Comisión de Convivencia) para su estudio y aplicación.
- En educación Infantil también se considerará falta de puntualidad cuando los padres o personas responsables de recoger a los alumnos/as no estén presentes en el horario establecido en las salidas.

SOBRE LAS ENTRADAS Y LAS SALIDAS DEL ALUMNADO.

- El Centro abrirá las puertas de acceso al recinto diez minutos antes del horario escolar, siendo responsabilidad de las familias el cuidado de los menores fuera del horario lectivo.
- Los alumnos del pabellón de primaria se colocarán solos en las filas hasta la hora de entrada. Los adultos podrán acceder al colegio y permanecer en la zona asfaltada del recinto.
- En el pabellón de Educación Infantil, acompañarán a los niños hasta su fila, colocándose siempre detrás de la línea amarilla pintada en el suelo, pudiendo permanecer dentro del recinto para ser vistos. Las familias facilitarán el orden y agilidad tanto en las entradas como en las salidas.
- Solo está permitida la subida a las clases los días señalados para ello y previa cita del profesor o la profesora (martes de 13:00 a 14 horas día de atención a padres)
- Los niños y niñas entrarán con sus tutores desde las filas, o con el especialista que corresponda. Los padres no podrán acceder al pabellón.
- Trascurridos diez minutos desde el toque de sirena, se cerrarán las puertas exteriores del Colegio. El alumno que llegue tarde deberá traer justificante y presentarlo al tutor/a.

- Se considera falta de puntualidad cuando un alumno llegue más tarde de la entrada de los alumnos a las aulas sin motivo justificado. Tres faltas de puntualidad en el mismo mes se consideran falta leve. Por cada falta leve se enviará una amonestación por escrito.
- Tres faltas leves, por retrasos injustificados, serán consideradas falta grave y se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- Tres faltas graves, por retrasos injustificados, serán consideradas falta muy grave y se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- Por motivos de seguridad las puertas permanecerán cerradas durante las horas de clase.
- El acceso al centro se realizará solamente por la puerta cercana al pabellón de Dirección.
- Si algún alumno-a se siente indispuesto o sufre algún accidente, es norma del Colegio contactar en primer lugar con el Servicio de Emergencia si lo estimamos necesario y en segundo lugar con la familia para su traslado a algún Centro Sanitario, en compañía de sus familiares o de algún profesor-a del centro.
- Las familias que no deben acercarse a las vallas para hablar con los niños o darles nada durante la hora del recreo.
- Para agilizar la entrada de los alumnos/ as aquellos padres que necesiten comunicar alguna información al tutor/a deberán hacerlo por escrito, en la agenda escolar; y con la mayor brevedad posible.
- En las salidas de Infantil, una vez que los padres hayan recogido a sus hijos abandonarán el recinto escolar para facilitar la salida del resto de los alumnos.
- Los alumnos efectuarán su entrada con el necesario orden y corrección.
- Los tutores o profesores especialistas entrarán en las aulas con sus alumnos.
- El personal de comedor avisará a las 15:00 si algún alumno ha abandonado el centro a la hora del comedor.
- Las salidas se harán igualmente de forma ordenada, controladas por el último profesor que haya tenido clase con ellos, evitando: saltar las escaleras, rodar las mochilas por las escaleras, hacer paradas innecesarias, aglomeraciones y empujones así como hablar en un tono excesivamente alto.
- Los alumnos que sean recogidos por algún familiar, por causa justificada, antes del horario establecido para la salida, serán recogidos en su aula únicamente por el conserje. Mientras el familiar esperará en conserjería a que le traigan al niño/a y rellenará un papel donde se hace único responsable del niño/a a partir de la hora de recogida.
- Los alumnos que tengan que esperar a sus hermanos, lo harán en el patio, sin subir a las clases.

PROCEDIMIENTO ENTRADAS, SALIDAS Y CAMBIO DE CLASE:

Todo el profesorado deberá estar en la fila que le corresponda con su horario, aunque no sea nuestra tutoría y serán los encargados de la recepción y entrega de los alumnos. En la entrada/salida de los alumnos/as, se vigilará con especial atención que el orden y la conducta sean los adecuados.

Aquellos profesores que no tenga grupo de alumnos se colocarán en las rampas para controlar la entrada de alumnos y padres. TODOS DEBEMOS ESTAR EN EL PATIO a ser posible 5 minutos antes de sonar el timbre/música de entrada.

Al final de la jornada, los profesores acompañarán a los alumnos hasta la puerta de salida, con objeto de que se acostumbren a bajar con calma y orden y así evitar incidentes, y se cerciorarán que les recoge la persona autorizada.

Si se observa que no han venido los familiares a recoger a un alumno, el profesor/a avisará al Equipo Directivo **antes de las 16:40 y seguidamente a la familia.**

INFANTIL:

Los alumnos/as de Infantil entrarán al Centro por la puerta del Parque de la Comunidad acompañados por los padres, hasta que sus hijos formen las filas quedándose situados los padres detrás de la línea amarilla. ***Se les recordará a los padres*** en las reuniones con el tutor ***que se evite hablar con los profesores en las filas*** y se comuniquen por vía telefónica con el colegio. La profesora de apoyo de Infantil apoyará en las entradas a los alumnos de tres años.

Los alumnos de la etapa de infantil saldrán 5 minutos antes de la hora de salida para evitar aglomeraciones y facilitar a los padres la recogida de varios hijos si los tiene.

1. Los alumnos son recogidos por el padre, la madre o familiar que sea autorizado por ambos a través de la entrega de las tarjetas de recogida. Para las recogidas además de las autorizaciones, y con el fin de agilizar las salidas y garantizar la máxima seguridad en las mismas, se ha establecido un sistema de tarjetas de recogida que deberán presentar las personas encargadas de recoger a los alumnos/as siempre que sea requerida tanto por el tutor/a como por el responsable del grupo en ese momento. Estas tarjetas, se han repartido a las familias (inicialmente 4 por familia) habiéndose encargado de firmarlas y siendo ellas mismas las encargadas y responsables de administrarlas entre los autorizados en las recogidas.)

2. Los padres se harán responsables de a quién dan las tarjetas de recogida de los alumnos.

3. Las tarjetas de recogida serán solicitadas siempre que el tutor o el profesor que los entregue a la salida lo considere necesario.

- **3 años:** entrada y salida por la puerta de acceso al patio de infantil.
- **4 años y 5 años:** entrada por la rampa. 4 años saldrá por la rampa y 5 por la puerta principal del pabellón.

PRIMARIA:

Los **alumnos/as de Primaria** entrarán y saldrán al Colegio por la entrada principal.

- **1º:** entrada por las escaleras del pabellón. Serán los primeros en acceder, antes que Infantil. Se ruega celeridad en la entrada.
- **2º y 3º:** entrada por las escaleras del pabellón de primaria, siendo los primeros en acceder al pabellón.
- **4º y 5º:** entrada por la rampa.
- **6º:** Cada grupo accederá por su puerta más cercana a la clase.

Las familias podrán acceder despachos del Equipo Directivo y a administración por la puerta de acceso pequeña. Está terminantemente prohibida la entrada de las familias a las aulas salvo autorización expresa del Equipo Directivo, que será informado por el maestro/a (realización de talleres u otras necesidades...). También vemos conveniente que se avise al conserje del Colegio, si tiene que venir alguien ajeno al personal del centro.

SALIDAS de CLASE

- Es necesario acompañar a los alumnos/as de 1º EP y vigilar que las familias los recogen en el porche, al igual que se hace en infantil.
- Los alumnos de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º salen siempre acompañados por el profesor/a, prestando atención a que son recogidos (principalmente 2º, 3º y alumnado ACNEE) y que no se producen problemas de disciplina.
- Es necesario que los alumnos que salgan solos los padres rellenen la hoja de autorización (ver autorizaciones)

IMPORTANTE: en la puerta de clase se debe dejar reflejado los alumnos que pueden salir solos, aquellos con circunstancias especiales de recogida, alumnos de comedor, alumnos de religión/alternativa, alergias... SIEMPRE PROTEGIENDO LA IDENTIDAD DEL ALUMNADO.

SOBRE EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS U OTROS OBJETOS INAPROPIADOS PARA EL COLEGIO.

- No se permitirá el uso de teléfonos móviles en clase, así como otros dispositivos electrónicos o cualquier clase de objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros. La trasgresión de esta norma implicará que el objeto en cuestión sea requisado por el profesor hasta la finalización de la jornada. El alumno será amonestado con una falta leve.
- Los alumnos no traerán al colegio ningún objeto de valor (juguetes, relojes, maquinitas, etc.), siendo las familias las responsables de su deterioro o extravío.
- Por cada falta leve se enviará una amonestación por escrito.
- Tres faltas leves, por incumplimiento de esta norma, serán consideradas falta grave y se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- Tres faltas graves, por incumplimiento de esta norma, serán consideradas falta muy grave y se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- En cualquier caso el Centro no se hace responsable de la pérdida o extravío de estos objetos no permitidos en el centro.

SOBRE LA DISCIPLINA Y EL RESPETO A LA AUTORIDAD DEL PROFESOR Y DEMÁS PERSONAL DEL CENTRO.

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro serán consideradas faltas muy graves.
- La discriminación, las vejaciones, o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social será tipificada como falta muy grave.
- En ambos casos se aplicará la sanción correspondiente a las faltas muy graves.

SOBRE EL TRATO ENTRE LOS ALUMNOS.

- No se permitirá el uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros. Estos hechos serán considerados como falta muy grave.
- El acoso físico o moral hacia los compañeros también será considerado falta MUY grave.
- La grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones o humillaciones cometidas serán consideradas faltas muy graves.
- En todos los casos se aplicará la sanción correspondiente a las faltas muy graves.

SOBRE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN CASA.

- El profesor, con el fin de afianzar los aprendizajes realizados en el aula, podrá pedir a los alumnos la realización de trabajos fuera del horario de clase. La no realización de los mismos de forma reiterada será considerada falta leve.
- **Deberes moderados.** Debe haber coordinación de los tutores con los especialistas para no cargar al alumno. Apuntar los exámenes en la pizarra al menos una semana antes.
- La carga de horario de trabajo en casa no debe superar la hora y media contando también el estudio, sobre todo en los cursos altos.
- La **copia de enunciados** en los deberes sería gradual; en el 3º trimestre de 2º se comienza a copiar el enunciado del ejercicio en lengua y matemáticas. En 3º y 4º de primaria se copian los enunciados en las instrumentales. En 5º y 6º en aquellos alumnos que no tiene faltan de ortografía se les premia no copiando los enunciados de sus deberes.
- En caso de estado de alarma o cierre del colegio por motivos ajenos se mantendrá la docencia de forma online mediante el uso de la plataforma Class Dojo y la página web del centro. colegiomirafloresalcobendas.com

SOBRE EL CUIDADO Y RESPETO DE LOS MATERIALES DEL CENTRO.

- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán cuidar y respetar los materiales que el centro pone a su disposición. Los daños causados en los materiales del centro serán considerados falta grave.
- Respecto a los docentes, con el fin de conocer en todo momento el paradero de determinado material inventariable, tales como mapas, libros, etc., se regula el acceso a los almacenes de material, rellenando una ficha del material que se coja. Esta ficha se dejará en secretaría
- Las máquinas de fotocopiar existentes en el centro son de uso exclusivo del personal del centro educativo. Deberá hacerse un uso moderado de las mismas.

SOBRE EL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y DEL CONJUNTO DEL EDIFICIO ESCOLAR.

- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán velar por el buen uso y cuidado de las instalaciones escolares, así como del conjunto del edificio escolar. La infracción de esta norma se considerará falta grave, pudiendo ser sancionado con la realización de tareas que contribuyan a reparar los daños causados.
- Si el daño causado en las instalaciones del centro conlleva un coste económico, la familia del alumno deberá correr con tales gastos.

- Los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

ALIMENTOS

Para evitar intoxicaciones alimentarias y alérgicas en celebraciones y cumpleaños, únicamente podrán traer, para compartir, al centro alimentos envasados donde se especifiquen los ingredientes y la fecha de caducidad (galletas, surtidos, zumos etc.). Si traen "chuches", se repartirán siempre a la salida del colegio.

OTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

RESPECTO A LOS ALUMNOS.

- Los alumnos atenderán con respeto y corrección las amonestaciones de cualquier miembro adulto de la Comunidad Educativa.
- Respetarán los horarios, la distribución de pistas y espacios establecidos.
- Mantendrán un "silencio" y orden por los pasillos en los cambios de clase.
- Usarán un vocabulario correcto, evitando usar palabras propias de jergas o malsonantes.
- Ante cualquier conflicto, buscarán la intervención de un profesor para que les ayude, evitando siempre agredir a los compañeros.
- La distribución del alumnado a las aulas del mismo nivel se realizará de forma aleatoria procurando el equilibrio numérico y la igualdad entre ambos sexos, así como el nivel socio-económico familiar.
- Cuando se incorpore algún alumno una vez comenzado el curso, se asignará al aula que tenga menos alumnos y en caso de tener igual número, se hará por sorteo. Por acuerdo de Consejo Escolar, en igualdad numérica de alumnos, el alumno nuevo irá a la clase que menos alumnos de integración tenga.
- Los alumnos de Compensatoria se repartirán equitativamente en el nivel que corresponda según normativa.
- Durante las clases no se comerán alimentos ni se masticará chicle.
- El alumno vendrá al colegio correcta y decorosamente vestido.
- Todos los alumnos matriculados desde el curso 08-09, están obligados a usar el uniforme escolar diariamente, incluidos los días que salen del Centro de excursión.
- Para los alumnos matriculados anteriormente a dicho curso, el uso del uniforme tiene carácter recomendable.
- Todo el uniforme deberá estar marcado para evitar extravíos.
- Si algún alumno trae al colegio gorra o sombrero, solo lo utilizará fuera del edificio.
- El alumno debe traer el material necesario al comienzo del curso y el preciso de cada día para realizar sus tareas escolares. Tres veces en el

mismo mes, sin traer el material necesario, será considerado falta leve. Por cada falta leve se enviará una amonestación por escrito.

- Las familias deben evitar que sus hijos traigan al centro cualquier objeto (horquillas, juguetes, pendientes, etc.) que pudiera resultar peligroso para la integridad física del niño o de sus compañeros.
- Tres faltas leves, por incumplimiento de esta norma, serán consideradas falta grave y se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- Durante los recreos, todos deben estar en el patio escolar, salvo que permanezcan con un profesor en el aula por razones justificadas.
- Todos los alumnos, cuando suena la sirena al finalizar el recreo, deben colocarse inmediatamente en su fila correspondiente. Tres veces en el mismo mes, incumpliendo esta norma, será considerado falta leve. Por cada falta leve se enviará una amonestación por escrito.
- Tres faltas leves, por incumplimiento de esta norma, serán consideradas falta grave y se procederá a aplicar la sanción correspondiente.
- Los alumnos con problemas de incontinencia urinaria (con justificante médico), lo comunicaran a los tutores para que puedan salir cuando lo necesiten.
- Durante el recreo no se puede entrar a las aulas y pasillos, únicamente puede permanecer en las aulas si está con el profesor.

RESPECTO A LOS PROFESORES:

- Mantendrán puntualidad en las entradas y salidas de clases.
- Abrirán las aulas de su grupo y comenzarán las clases puntualmente.
- Procurarán que las subidas y bajadas de los alumnos se realicen en orden.
- Procurarán realizar los cambios de clase en la mayor brevedad posible. En ningún caso se dejará a un grupo de alumnos sin supervisión de adultos, especialmente los alumnos de menor edad.
- Ante un conflicto de alumnos, tomarán las medidas oportunas e informarán al tutor y a la Jefatura de Estudios si lo creen conveniente.
- El trato entre ellos, y con el resto de la Comunidad Educativa, será cortés y educado, dando muestras en todo momento de su tarea educativa.
- Respetarán en todo momento la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Velarán por el buen uso del mobiliario y espacios comunes.
- En caso de necesitar ausentarse momentáneamente del Centro, lo notificarán a la Jefatura de Estudios, anotando la incidencia en el registro que existe en secretaría para este fin.
- Asistirán a las reuniones de nivel, ciclo o claustro programadas, de no ser así, justificarán su ausencia y asumirán los acuerdos a los que se haya llegado.
- Colaborarán en la organización del Centro, cumpliendo y haciendo cumplir las normas.
- En el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica se valorarán y estudiarán las decisiones organizativas que competen a todo el Centro.

- Esta Comisión estará formada por los Coordinadores de cada Ciclo, el representante del Equipo de Orientación de la zona y el Equipo Directivo.
- En los días de condiciones meteorológicas adversas los recreos se realizarán en las aulas con su tutor correspondiente y los profesores sin tutoría serán los encargados de apoyar la labor de los tutores.
- Los profesores que den su materia fuera del aula recogerán a sus alumnos en el aula y los acompañarán al finalizar la clase.

RESPECTO AL PERSONAL DE SERVICIOS:

Conserje

- Se regirán por el reglamento del personal subalterno de instituciones escolares del Ayuntamiento.
- Colaborarán en:
 - La organización de entradas y salidas de los alumnos.
 - Recoger las justificaciones de los alumnos que llegan tarde y acompañarlos a las aulas.
 - Recoger los partes de asistencia de los alumnos.
 - Procurar el orden de los alumnos en los espacios comunes, controlando los cambios de clase.
 - Supervisar el mantenimiento de las instalaciones, material y limpieza del Centro.
 - Supervisar las existencias de material de farmacia, limpieza y aseo.
 - Controlar el acceso de los padres al Centro dentro del horario escolar.

RESPECTO A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS:

- El trato entre ellos y con el resto de la Comunidad Educativa será cortés y educado.
- Respetarán en todo momento la dignidad personal y profesional de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Las familias se abstendrán de recriminar a ningún menor, dentro del recinto escolar, sino es presencia de su padre o su tutor.
- Se procurará tener una actitud de colaboración con las normas del Centro.
- Colaborarán en la asistencia y puntualidad de sus hijos.
- Se establece la prohibición de fumar dentro de todo el recinto escolar.
- Las familias están obligadas a informar al Centro (tutores o Dirección) sobre las patologías de sus hijos, y especialmente, aquellas que presenten una especial gravedad (asma, epilepsia, contagios, alergias...).
- Para tratar temas pedagógicos o cualquier cuestión relacionada con la educación de sus hijos acudirán:
 - En primer lugar, al Profesor implicado.
 - En segundo lugar, al Tutor.

- En último término con la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro.
- Los padres deben tener las entrevistas con los Profesores de sus hijos los días estipulados (martes de 13 a 14 h), solicitándolo previamente, con el fin de organizar la visita de otros padres. En casos excepcionales, existe la posibilidad de modificar este horario, siempre de acuerdo con el profesor.
- Si en cualquier momento, necesitan dar cualquier aviso a su hijo a los profesores, dentro del horario lectivo, deberán hacerlo a través de conserjería.
- Para tratar temas referentes a:
 - Funcionamiento general: dirigirse a la Dirección.
 - Temas administrativos: dirigirse al Secretario.
 - Funcionamiento del comedor: dirigirse al Administrador del comedor.
- Si existe alguna iniciativa o inquietud que requieren que sea planteada en el Consejo Escolar se deberán dirigir a sus representantes en él.
- Las familias facilitarán la información que los profesores necesiten encaminada a lograr una mayor eficacia de la labor educativa.
- La agenda escolar se establece como herramienta útil de comunicación recíproca entre los profesores y las familias, evitando las comunicaciones orales en las entradas y salidas del Centro.
- Deberán acudir a las entrevistas o reuniones para las que sean requeridos desde el Colegio.

2.5 COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Composición de la Comisión de Convivencia

- ☐ La directora, que será su presidente.
- ☐ La jefa de estudios.
- ☐ Un profesor/a.
- ☐ La orientadora, siempre que el caso lo requiera.
- ☐ Padre o madre del Consejo Escolar.

Competencias de la Comisión de convivencia

-  Velar porque exista un ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el Centro.
-  Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse.
-  Adoptar medidas correctoras o sancionadoras.
-  Mediar y resolver posibles conflictos.

- ✚ Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes
- ✚ Canalizar las iniciativas de la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro, el respeto mutuo y la tolerancia.

Periodicidad de reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesaria por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre, con carácter preventivo. Elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. **Ver Anexos**

El Consejo Escolar elaborará un informe anual sobre el funcionamiento del Centro:

- ✚ El informe formará parte de la memoria de final de curso;
- ✚ En él se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:
- ✚ Analizando los posibles problemas detectados y las medidas pedagógicas adoptadas en su aplicación; y proponiendo, en su caso, actuaciones de mejor.

Funciones de la Comisión de Convivencia

Las establecidas en el Decreto 32/2019, de 15 de abril, por el que se establecen el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.

h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

Procedimiento

Para la resolución de conflictos en la Comisión de Convivencia, se procederá de la siguiente forma:

- ❑ En un plazo de 24 horas, desde que se tuvo conocimiento de los hechos o conductas a corregir, el Director del Centro convocará a los componentes de la Comisión de Convivencia.
- ❑ En dicha sesión se dará audiencia al profesor, el Tutor del alumno, al alumno y a cualquier otro miembro de la comunidad educativa que el Director del Centro considere que puede aportar datos de interés para la resolución del conflicto.
- ❑ Una vez oídas todas las partes, la Comisión de Convivencia formulará propuesta de resolución en el marco de lo establecido en el Decreto 32/2019, de 15 de abril, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

2.6 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La elaboración del plan de convivencia debe contemplar una fase de análisis y valoración del estado.

El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro ha de tener en cuenta sus características y las de su contexto.

Partiendo de la experiencia de cursos anteriores en situaciones graves de comportamiento con algún alumno del colegio, el equipo Directivo ve la necesidad de establecer diferentes protocolos de actuación para la intervención en estado de crisis, y acoso escolar, para que todo profesional del Centro sepa que hacer en el momento crítico.

Entendemos la **CONVIVENCIA como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se han producido.**

Del mismo modo definimos **CONFLICTO como una situación en la que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, valores, intereses, aspiraciones, deseos o necesidades son incompatibles o al menos se perciben como tales.**

No todos los conflictos se expresan a través de la violencia, pero es cierto que ésta, entendida en un sentido amplio, puede estar presente en la vida de los centros educativos.

Podemos definir *violencia* como “una actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebató al ser humano de algo que es esencia como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades...)”

La situación actual refleja **satisfacción general** de los padres/madres, alumnos y profesores **con la convivencia de los alumnos en el Centro**.

El **clima de convivencia** en el colegio suele ser **positivo** sin que existan problemas de gravedad. No se perciben muchos **conflictos** fuera del aula y principalmente son referidos a trato no respetuoso de instalaciones (atasco de váteres y lavabos...), insultos y peleas típicas entre compañeros (por ser el líder, por ganar, por el material, por los cromos, etc.) o altercados con el personal auxiliar, normalmente **en los espacios comunes** (baños, patio y comedor).

La mayor parte de los padres dice **respetar la norma básica de puntualidad**, y son partidarios de tomar medidas en caso de no respetarse esta norma: en primer lugar, medidas relacionadas con los padres (hablar con ellos) y, en segundo lugar, no dejar pasar al alumno a clase en la hora que se llega tarde, para no interrumpir.

El profesorado observa adicionalmente que **2 o 3 alumnos por aula interrumpen las clases** por no pedir la palabra ni esperar su turno o por hablar cuando no deben, y considera que los problemas de convivencia en el aula afectan al desarrollo normal de la clase.

Los problemas de convivencia que se presentan no requieren, generalmente, la intervención del Consejo Escolar y son tratados por cauces normales por parte del tutor, el profesorado y el personal del Centro.

En contadas ocasiones es necesario aplicar las sanciones que se recogen en el Reglamento de Régimen Interior del Centro para modificar las conductas de los alumnos.

En lo que concierne a la relación entre **profesores y familias**, prima la **necesidad de mayor comunicación y apoyo** en las decisiones adoptadas.

En cuanto a la relación entre **alumnos y profesorado**, la carga de deberes representa una de las divergencias que afecta a la relación de los alumnos con los profesores, y prima la **necesidad** de desarrollar formas transversales **de diálogo y de escucha activa**.

Las causas o agentes que nos parecen más influyentes se pueden explicar diciendo que los alumnos y alumnas pasan demasiado tiempo sin la supervisión de la familia, influenciados por los ejemplos que ven en programas televisivos. También está influenciado por el tipo de juego que practican delante de los ordenadores y videoconsolas, de tal forma que empiezan a ver normales conductas que no son las adecuadas.

Para actuar correctamente debemos tener en cuenta las condiciones en que vamos a desarrollar la propuesta de actuación que pretendemos llevar a cabo y de forma general podemos decir:

- ✓ En nuestro centro contamos con grupos heterogéneos, existiendo alumnos desmotivados, alumnos con dificultades de aprendizaje, alumnos de integración, alumnos de compensación educativa o baja autoestima, alumnos con desconocimiento del idioma y alumnos con diferentes niveles de competencia curricular dentro de un mismo grupo.
- ✓ El trabajo que se nos exige desde fuera de las aulas, por parte de las familias y de la propia sociedad, hace que las clases sean lugares donde los contenidos son lo principal del currículo, donde la participación en la transmisión de valores está muy poco compartida y es muy difusa y donde las obligaciones de la familia están poco diferenciadas y especificadas, dejando en un porcentaje altísimo la labor de educar a los niños en manos de la escuela, quedando relegados aspectos como la tolerancia, el respeto a los demás, la cooperación entre compañeros, etc. Al ámbito de la escuela y no de la familia.

CUESTIONARIOS SOBRE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LAS FAMILIAS

El objetivo principal para este curso escolar es la revisión del Plan de Convivencia y su adaptación a la normativa vigente para se realizan cuestionarios de convivencia a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El motivo de este cuestionario es recabar la opinión de las familias sobre el clima de convivencia en el centro.

El cuestionario es anónimo, no necesita escribir su nombre.

Para responder al cuestionario, marque, por favor, con una X la respuesta con la que se esté más de acuerdo. MARCAR SÓLO UNA RESPUESTA.

1. Quién contesta a este cuestionario ☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor legal
2. ¿Cuántos cursos lleva su hijo/a matriculado en el centro?: _____
3. ¿Cuántos hijos tiene matriculados en el centro? _____

1. Grado de conocimiento del centro

	SI	NO
Conoce a la directora del centro		
Conoce a la jefe de estudios del centro		
Conoce al tutor de su hijo/a		
Conoce las horas de visita al centro		
Conoce las horas de tutoría		
Conoce el calendario escolar		
Conoce el Plan de Convivencia del centro		
Conoce el Reglamento de Régimen Interior del centro:		

2. En general, cómo considera que son las relaciones y la comunicación

	Muy malas	Malas	Normales	Buenas	Muy buenas
Entre alumnos					
Entre alumnos y profesores					
Entre los profesores					
Entre los profesores y el equipo directivo					
Entre las familias y los profesores					
Entre las familias					

3. Relación del alumno con el centro y su clase

	Muy poco	Poco	Normal	Bastante	Mucho
Mi hijo/a se encuentra a gusto en el centro					
Mi hijo/a se encuentra satisfecho en su clase					
Mi hijo/a tiene amigos en su clase					
Conozco a los amigos de mi hijo/a					
	Mala	Regular	Normal	Buena	Muy buena
La relación de mi hijo/a con el profesorado ,en especial con el tutor, es:					

4. Según su conocimiento, con qué frecuencia suceden los siguientes problemas en el centro:

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Enfrentamientos entre los alumnos/as y el profesor/as					
Malas palabras en clase					
No se respetan las normas					
Los alumnos/as se insultan					
Los alumnos/as se pelean					
Hay grupitos que no se llevan bien					
Hay niños/as que no están integrados y se sienten solos					
Los profesores/as van cada uno a lo suyo					
Los alumnos/as piensan que los profesores/as no los entienden					
Los alumnos/as están desmotivados, se aburren					

5. Clima de convivencia

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Promover la convivencia pacífica y el buen trato en el alumnado es un objetivo importante del Proyecto Educativo y de la actividad docente					
La forma de solucionar los conflictos en el centro es adecuada					
El profesorado y el equipo directivo responden con rapidez a los conflictos y dificultades que puedan surgir					
Estoy satisfecho con el trato que recibe mi hijo/a en el centro por parte de los profesores y de sus compañeros					
Mi papel como padre/madre/tutor es fundamental para abordar de manera eficiente la resolución de problemas y conflictos de convivencia en el centro					
Los problemas de convivencia en el centro son tan importantes como los relativos al rendimiento académico					
El profesorado dispone de tiempos y recursos para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de conflicto entre alumnos.					
El clima del aula y del centro repercuten en el rendimiento académico de mi hijo/a					
Si corrijo a mi hijo/a en casa porque tengo quejas de su conducta en el centro, éste mejora su comportamiento en el mismo.					

6. Valore la importancia que tienen las siguientes causas en las conductas conflictivas de los alumnos

	Poco importante	Algo importante	Importante	Bastante importante	Muy importante
Aumento de la intolerancia en la sociedad					
Falta de disciplina escolar					
Características de la personalidad del alumno					
Problemas familiares					
Falta de formación del profesorado en técnicas de regulación de conflictos					
Contexto social					
Tipo de organización y clima del centro					
Otros (especificar):					

7. En su opinión, la convivencia escolar en los tres últimos años ha sido:

- ☐ Igual que ahora
- ☐ Ha mejorado ligeramente
- ☐ Ha mejorado drásticamente
- ☐ Ha empeorado ligeramente
- ☐ Ha empeorado drásticamente

6. En general, considera que la convivencia en el centro es:

- ☐ Muy buena
- ☐ Buena
- ☐ Regular
- ☐ Mala
- ☐ Muy mala

7. Si lo desea puede dejarnos un comentario con sus aportaciones para la mejora de la convivencia del centro:

CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LAS FAMILIAS

Todas las familias tienen una relación con el colegio que se establece en primer lugar a través de los **tutores** quienes individualmente o en las reuniones generales **informan** sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y de otros aspectos que intervienen en su formación integral. El tutor y el equipo docente mantienen con los padres una relación fluida, positiva y educadora con el fin de trabajar todos en la consecución de los objetivos planteados para los alumnos, en ellos también se incluyen los de carácter actitudinal.

Desde la Asociación de Madres y Padres del colegio (**AMPA**) también se transmiten las **inquietudes de las familias** en aspectos relacionados con la convivencia a través de su Junta, en permanente contacto con el Equipo Directivo del colegio, y de sus representantes en el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia.

Las familias están informadas de los asuntos más significativos que tienen que ver con la conducta de los alumnos ya sea en reuniones generales o a nivel individual, por teléfono o por escrito. Las familias de alumnos de nueva incorporación reciben un extracto del Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interior en el momento en que los niños quedan matriculados en el Centro.

Aunque la mayor parte de las familias está satisfecha con la relación con el profesorado, es notable la gran cantidad de familias que echan en **falta** una **comunicación** más fluida, directa y bidireccional con los profesores, auxiliares y equipo directivo, máxime tratándose de una comunidad pequeña. Ejemplo de ello es que un 63% de los encuestados desconocían la existencia de un Reglamento de Régimen Interior.

Las encuestas reflejan a un grupo de padres muy **heterogéneo** desde el punto de vista socioeconómico, la mayoría de los cuales está con sus hijos durante el horario no escolar. Los padres que han participado de las encuestas son en su mayor parte partidarios de una **educación basada en los valores de solidaridad, respeto, igualdad, inclusión y tolerancia**, focalizada más en el alumno y su proceso, que en los resultados académicos, y reclaman una **mayor participación** en las actividades del colegio.

En definitiva, la situación actual refleja una mayoría de profesores y familias demandando una mejora de la comunicación, y una mayoría de madres y padres involucrados y deseosos de participar en las actividades del colegio, aportando y participando en talleres y actividades nuevas que puedan ayudar a mejorar la convivencia.

CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL ALUMNADO

PRESENTACIÓN

Nuestro colegio desarrolla un Plan de Convivencia escolar. Con este cuestionario se pretende conocer cómo os encontráis los alumnos en la clase y en el colegio respecto a este tema.

Queremos conocer tu opinión sobre los posibles problemas de convivencia en el colegio y sobre cómo podrían resolverse. No estás ante un examen y todas las respuestas son válidas. Te pedimos tu colaboración. Es muy importante que contestes con la máxima sinceridad.

El cuestionario es anónimo, no necesitas escribir tu nombre.

Para responder al cuestionario, marca con una X la respuesta con la que estés más de acuerdo.

MARCA UNA SOLA RESPUESTA.

1. Estoy en el curso:

2. Soy un/a: ☐ Niño ☐ Niña

3. Este es mi primer año en este colegio: ☐ Sí ☐ No

1. ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu clase? Marca sólo una respuesta

☐	Ninguno
☐	Tengo 1 buen amigo en mi clase
☐	Tengo 2 ó 3 buenos amigos en mi clase
☐	Tengo 4 ó 5 buenos amigos en mi clase
☐	Tengo más de 5 buenos amigos en mi clase

2. ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu colegio, que no estén en tu clase? Marca solo una.

☐	Ninguno
☐	Tengo 1 buen amigo en mi colegio
☐	Tengo 2 ó 3 buenos amigos en mi colegio
☐	Tengo 4 ó 5 buenos amigos en mi colegio
☐	Tengo más de 5 buenos amigos en mi colegio

2. Respecto al cuidado de los materiales escolares ¿qué suele ocurrir en tu colegio?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Se hacen pintadas en las mesas, las paredes, los servicios...	☐	☐	☐	☐	☐
Se cuidan los materiales del colegio	☐	☐	☐	☐	☐
Se tira basura al suelo	☐	☐	☐	☐	☐
Se roban materiales del colegio	☐	☐	☐	☐	☐
Se roban materiales de los demás alumnos	☐	☐	☐	☐	☐
Se dañan las instalaciones del colegio	☐	☐	☐	☐	☐
Otras (especificar):					

3. ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en tu colegio?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Desobedecer y no respetar al profesor					
No cumplir las normas de comportamiento en la clase					
Cumplir las normas de comportamiento					
Atender a las explicaciones					
Interrumpir, molestar y no dejar dar la clase al profesor					
Obedecer y respetar al profesor					
Respetar el horario					
Profesores que tratan correctamente a los alumnos					
Negarse a hacer las tareas asignadas					
Provocar, ridiculizar o insultar a los profesores					
Llegar tarde a clase					
Padres o madres que se relacionan correctamente con los profesores					
Entrar y salir de clase sin permiso					
Faltar con frecuencia a clase sin motivo justificado					
Disputas entre los padres					
Disputas entre los profesores					
Disputas entre padres y profesores					
Trabajo en equipo entre el profesorado					
Trabajo en equipo entre los padres					
Trabajo en equipo entre padres y profesores					

4. Consideras que las relaciones y la comunicación son:

	Muy malas	Malas	Normales	Buenas	Muy Buenas
Entre alumnos					
Entre alumnos y profesores					
Entre profesores					
Entre familias y profesores					
Entre familias					

5. ¿Has recibido alguna de las siguientes conductas en tu colegio? Señala la frecuencia

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Agresiones físicas					
Me han defendido de tratos negativos hacia mí					
Me han amenazado o insultado					
Me han obligado a hacer cosas que no quiero					
Me han ayudado con mis problemas personales					
Me han invitado a trabajar en grupo					
Me han robado dinero o material					
Me han puesto mote o se han reído de mí					
No me tienen en cuenta y me excluyen del grupo de amigos					
Me han ayudado en las tareas de clase					
Dicen mentiras o rumores sobre mí					
Otros (especificar):					

6. ¿En qué lugar te ha sucedido este tipo de conductas?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
En clase					
En los pasillos					
En el recreo					
En los servicios					
En las inmediaciones del colegio					
Fuera del colegio					
En otros (especificar):					

7. ¿Qué has hecho cuando te ha ocurrido alguna de estas situaciones?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Lloro					
Huyo					
Intento no pensar en ello					
Cuando me han ayudado, lo he agradecido					
Cuando me han ayudado, no he hecho nada					
Cuando me han ayudado, lo he comentado con los demás					
No hago nada					
Les digo que me dejen					
Pido ayuda a mis amigos					
Pido ayuda a un adulto del colegio					
Pido ayuda a mis padres y hermanos					
Me defiendo					
Otros (especificar):					

8. ¿De qué curso es la persona que realiza este tipo de comportamiento contigo?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
De mi clase					
No está en mi clase, pero es de mi curso					
De distintas clases					
De otro curso superior al mío					
De otro curso inferior al mío					
De distintos cursos					
Otras personas del colegio (profesores, conserjes, personal de limpieza)					
Son personas ajenas al colegio					

9. ¿Con qué frecuencia has participado en este tipo de conductas en tu colegio?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Agresiones físicas					
Ayudar a algún compañero en las tareas de clase					
Ayudar a algún compañero con los problemas personales					
Amenazar o insultar					
Obligar a hacer cosas que otro no quiere					
He defendido a un compañero cuando le trataban mal					

Robar dinero o material					
Trabajar en grupo					
Poner mote o reírme de otra persona					
No tener en cuenta a algún compañero y excluirlo de mi grupo de amigos					
Decir mentiras o rumores sobre alguien					
Otros (especificar):					

10. ¿En qué lugar has participado en este tipo de conductas?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
En clase					
En los pasillos					
En el recreo					
En los servicios					
En las inmediaciones del colegio					
Fuera del colegio					
En otros (especificar):					

11. ¿De qué curso es la persona que ha recibido este tipo de comportamiento?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
De mi clase					
No está en mi clase, pero es de mi curso					
De distintas clases					
De otro curso superior al mío					
De otro curso inferior al mío					
De distintos cursos					
Otras personas del colegio (profesores, conserjes, personal de limpieza.)					
Son personas ajenas al colegio					

12. ¿Con qué frecuencia has observado este tipo de conductas en tu colegio?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Agresiones físicas					
Amenazar o insultar					
Obligar a hacer cosas que otra persona no quería					
Trabajar en grupo					
Defender a un compañero al que tratan mal					
Robar dinero o material					
Poner mote o reírse de otra persona					
Ayudar a algún compañero en las tareas escolares					
Ayudar a algún compañero en sus problemas personales					
No tener en cuenta a algún compañero y excluirlo de un grupo de amigos					
Decir mentiras o rumores sobre alguien					
Otros (especificar):					

13. ¿En qué lugar has observado este tipo de conductas?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
En clase					
En los pasillos					
En el recreo					
En los servicios					
En las inmediaciones del colegio					
Fuera del colegio					
En otros (especificar):					

14. ¿De qué curso es la persona o grupo que realiza este tipo de comportamiento?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
De mi clase					
No está en mi clase, pero es de mi curso					
De distintas clases					
De otro curso superior al mío					
De otro curso inferior al mío					
De distintos cursos					
Otras personas del colegio (profesores, conserjes, personal de limpieza.)					
Son personas ajenas al colegio					

15. ¿Cuándo tienes un problema personal ¿a quién recurres?

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
No puedo contar con nadie					
A uno o dos compañeros					
A un delegado o representante de mi clase					
A un hermano o amigo mayor					
Al tutor					
A otro profesor					
A un miembro del Equipo Directivo					
A un miembro del personal docente					
A mi padre o a mi madre					

16. Cuando hay conflictos de convivencia en mi colegio, normalmente se resuelven...

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Dialogando para intentar llegar a acuerdos					
Con castigos colectivos o individuales (dejar sin recreo, sin realizar actividades complementarias o salidas, reducción de nota, etc.)					
Con sanciones (expulsión temporal del colegio)					
Sermoneando					
A través de consejos por parte de los profesores					
Tratando el conflicto entre todos (tutor, profesores de área, jefe de estudios y alumnos)					
Tratando el conflicto en hora de tutoría					

No dándole importancia y dejándolo pasar					
Llamando a los padres					
No haciendo nada					
Otras formas (especificar):					

17. Cuando se toman decisiones que consideras importantes en la clase o en el colegio.

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Dices tu opinión directamente al profesor					
Dices tu opinión al delegado de clase					
Dices tu opinión en tutoría					
No dices tu opinión porque crees que no le van a hacer caso					
No dices tu opinión porque no te interesa					
No piden tu opinión					
Otras formas (especificar):					

18. Ahora queremos saber un poco más sobre tu participación, contesta en qué medida se dan las siguientes situaciones

	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Siempre
Te has presentado a encargado de clase					
Has participado en las actividades que propone tu colegio					
Has tenido alguna idea para llevar a cabo en tu clase/colegio y se la has comentado a algún profesor					
Otras formas (especificar):					

19. ¿Te han explicado las normas de convivencia que existen en tu colegio?

	Nunca
	Pocas veces
	A veces
	Muchas veces
	Siempre

20. ¿Se han trabajado en clase cuáles son tus derechos y deberes?

	Nunca
	Pocas veces
	A veces
	Muchas veces
	Siempre

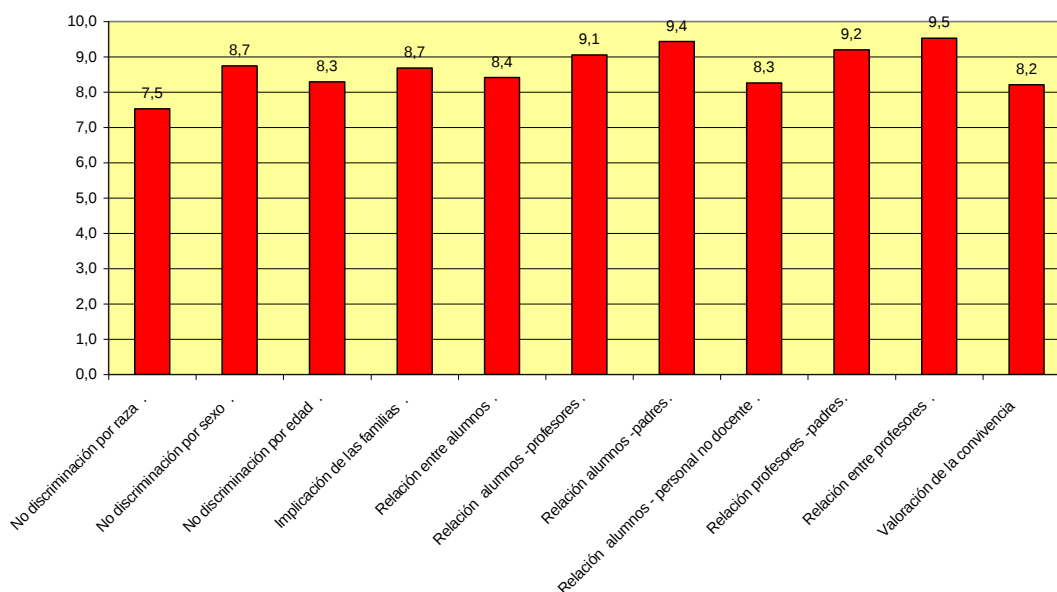
21. ¿Te gustaría formarte sobre convivencia escolar?:

	Si
	No

CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LOS ALUMNOS

Valoración de:	0 - 10
No discriminación por raza.	7,5
No discriminación por sexo.	8,7
No discriminación por edad.	8,3
Implicación de las familias.	8,7
Relación entre alumnos.	8,4
Relación alumnos-profesores.	9,1
Relación alumnos-padres.	9,4
Relación alumnos- personal no docente.	8,3
Relación profesores-padres.	9,2
Relación entre profesores.	9,5
Valoración de la convivencia	8,2

Cuestionario alumnado



A nivel general los alumnos valoran positivamente la situación actual de convivencia en nuestro centro según se refleja en los cuestionarios cumplimentados.

De las observaciones que los alumnos manifiestan se extraen las siguientes conclusiones para las actuaciones de la mejora de la convivencia:

- Algunos se sienten discriminados por razón de raza y de sexo.
- Otros se sienten solos dentro de su grupo-clase.
- Preocupación por las peleas (insultos, palabrotas,...).

- Ayudarse unos a otros.
- Más actividades de convivencia entre todos los alumnos relacionándonos, conociéndonos y llevándonos mejor.
- Cumplimiento de las normas.
- Preocupación por las interrupciones continuas de las clases.
- Masificación en las aulas (ratios)
- No ensuciar el centro.
- Respeto hacia los profesores.
- Respeto hacia todos los alumnos y sus materiales.

CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL PROFESORADO

El objetivo del cuestionario es conocer cómo es la convivencia en el centro, cuáles son los problemas y las estrategias de resolución que se ponen en práctica para solucionarlos.

El cuestionario es anónimo, no necesita escribir su nombre.

Para responder al cuestionario, marque, por favor, con una X la respuesta con la que se esté más de acuerdo. MARCAR SÓLO UNA RESPUESTA.

4. Género ☐ Hombre ☐ Mujer
5. Este es mi primer año en el centro ☐ Sí ☐ No
6. Soy Tutor/a ☐ Sí ☐ No
7. Mis años de experiencia docente son: _____
8. Cursos en los que imparto docencia: _____
9. Desempeño algún cargo en el centro. Especificar: _____
☐ Sí ☐ No

8. Considera que la convivencia en su centro es:

- ☐ Muy buena
☐ Buena
☐ Regular
☐ Mala
☐ Muy mala

9. En su opinión, la convivencia escolar en los tres últimos años ha sido:

- ☐ Igual que ahora
☐ Ha mejorado ligeramente
☐ Ha mejorado drásticamente
☐ Ha empeorado ligeramente
☐ Ha empeorado drásticamente

10. ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en sus clases? Especifique el número aproximado de alumnos por clase que realiza cada conducta

1. Nunca 2. Pocas veces 3. A veces 4. Muchas veces 5. Siempre

						Nº de alumnos		
	1	2	3	4	5	1-5	6-10	>10
Desobedecer y no respetar al profesor								
No cumplir las normas de comportamiento en la clase								
Interrumpir, molestar y no dejar dar la clase al profesor								
Obedecer y respetar al profesor								
Negarse a hacer las tareas asignadas								
Cumplir las normas de comportamiento								
Llegar tarde a clase								

Entrar y salir de clase sin permiso								
Absentismo								
Hacer las tareas encomendadas								
Atender a las explicaciones								
Provocar, ridiculizar o insultar a los profesores								
Respetar el horario								
Otras (especificar):								

11. ¿Con qué frecuencia se dan estas situaciones en su centro?

1. Nunca 2. Pocas veces 3. A veces 4. Muchas veces 5. Siempre

	1	2	3	4	5
Profesores que tratan correctamente a los alumnos					
Padres y madres que se relacionan correctamente con los profesores					
Disputas, falta de entendimiento y de colaboración entre los padres					
Disputas, falta de entendimiento y de colaboración entre los profesores					
Disputas, falta de entendimiento y colaboración entre padres y profesores					
Trabajo en equipo entre el profesorado					
Trabajo en equipo entre los padres					
Trabajo en equipo entre padres y profesores					
Otras (especificar):					

12. Respecto al cuidado de los materiales ¿qué suele ocurrir en su centro?

1. Nunca 2. Pocas veces 3. A veces 4. Muchas veces 5. Siempre

	1	2	3	4	5
Generalmente se cuidan					
Se rompen materiales de la clase y del centro					
Se hacen pintadas en las mesas, las paredes, los servicios...					
Se roban materiales					
Se dañan los vehículos y otras propiedades privadas					
Se respeta la propiedad pública de los materiales del centro					
Se respeta la propiedad privada de los materiales de cada uno					
Se tiran basuras al suelo					
Se dañan las instalaciones					
Otros (especificar):					

13. ¿Con qué frecuencia ha observado este tipo de conductas en los alumnos de su centro?

1. Nunca 2. Pocas veces 3. A veces 4. Muchas veces 5. Siempre

	1	2	3	4	5
Agresiones físicas					
Amenazar o insultar					
Obligar a hacer cosas que otro no quiere					
Robar dinero o material					
Trabajar en grupo					
Ayudar a algún compañero en las tareas de clase					
Poner mote o reírse de otra persona					
No tener en cuenta a algún compañero y excluirlo de un grupo de amigos					
Decir mentiras o rumores sobre alguien					
Oponerse a tratos negativas hacia otros					
Ayudar a algún compañero en sus problemas personales					
Otros (especificar):					

14. ¿Hasta qué punto considera que los profesores y los adultos del centro conocen los problemas de convivencia entre alumnos?

- ☐ Nunca nos enteramos
- ☐ A veces nos enteramos
- ☐ A menudo nos enteramos
- ☐ Casi siempre nos enteramos
- ☐ Siempre que sucede nos enteramos

15. Con los recursos con los que cuentan en el centro, ¿qué solución considera más correcta para afrontar los problemas de convivencia que surgen en el centro?

1. Nada adecuado 2. Poco adecuado 3. Adecuado 4. Bastante Adecuado 5. Muy adecuado

	1	2	3	4	5
Plantear la mejora de la convivencia como objetivo central de la intervención en el Proyecto Educativo del Centro					
Acordar la aplicación rigurosa y sistemática de las normas de convivencia desarrolladas en el Reglamento de Régimen Interno					
Favorecer una mayor participación del alumnado en la solución de problemas					
Aplicar sanciones estrictas					
Hacer más grupos para alumnos con problemas de adaptación y aprendizaje					
Diseñar y aplicar un Plan de Acción Tutorial en el que se aborde la disciplina y las normas de convivencia					

Adscribirse a planes y programas en los que se trabaje la convivencia					
Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativas habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos					
Crear diferentes grupos de trabajo y figuras en el centro para promover una mejor convivencia (grupos de mediación, defensor del estudiante, etc.)					
Otras formas (especificar):					

16. Para mantener la disciplina en mi aula

1. Nunca 2. Pocas veces 3. A veces 4. Muchas veces 5. Siempre

	1	2	3	4	5
Desde el primer día, establezco las normas que se deben seguir en mi clase					
El primer día de clase debato con mis alumnos las normas de convivencia y las hacemos explícitas					
Soy puntual para comenzar mis clases					
Ante cuestiones que amenazan la convivencia de la clase intervengo rápidamente					
Utilizo los castigos porque me suelen dar buen resultado y mantengo el orden en la clase					
Siento a los alumnos de forma estratégica para poder tenerlos controlados					
Me siento impotente para mantener el orden en clase					
Otras (especificar):					

17. Cuando hay conflictos de convivencia en el centro/aula y es Vd. quien los afronta, suele resolverlos...

1. Nunca 2. Pocas veces 3. A veces 4. Muchas veces 5. Siempre

	1	2	3	4	5
Dialogando para intentar llegar a acuerdos					
Con castigos colectivos o individuales (dejar sin recreo, sin viaje de estudios, reducción de nota, etc.)					
Con sanciones (expulsión temporal del centro)					
Sermoneando					
Dando consejos a los alumnos					
Tratando el conflicto entre todos (orientador, tutor, profesores de área, jefe de estudios y alumnos)					
Tratando el conflicto en la hora de tutoría					
Enviando al alumno/os al director o al jefe de estudios					
Llamando a los padres					
No dándole importancia y dejándolo pasar					
No haciendo nada					
Otras formas (especificar):					

18. En mis contactos con las familias de los alumnos en los últimos años, he percibido que...

1. Nunca 2. Pocas veces 3. A veces 4. Muchas veces 5. Siempre

	1	2	3	4	5
Escuchan al profesor y se llega a acuerdos de actuación					
Escuchan al profesor, pero no se llega a acuerdos de actuación					
Recelan de la información del profesor y no asumen responsabilidades ante los problemas					
No escuchan al profesor y se muestran hostiles hacia él					
No acuden cuando se les convoca					
Muestran interés por los estudios de sus hijos y hacen un seguimiento continuado de su evolución escolar					
Muestran interés por los estudios de sus hijos, pero no hacen un seguimiento continuado de su evolución escolar					
Muestran interés por los estudios de sus hijos sólo en lo referente a los resultados finales que reflejan las notas					
No muestran interés por los estudios de sus hijos					
Otros (especificar):					

19. Valore la importancia que tienen las siguientes causas en las conductas de los alumnos conflictivos:

1. Poco importante 2. Algo importante 3. Importante 4. Bastante Importante 5. Muy importante

	1	2	3	4	5
Aumento de la intolerancia en la sociedad					
Falta de disciplina escolar					
Características de la personalidad del alumno					
Problemas familiares					
Falta de formación del profesorado en técnicas de regulación de conflictos					
Contexto social					
Tipo de organización y clima del centro					
Otros (especificar):					

20. A continuación, valore de 1 a 5 las siguientes frases sobre la convivencia escolar con el siguiente criterio:

1. Nunca 2. Pocas veces 3. A veces 4. Muchas veces 5. Siempre

	1	2	3	4	5
Aunque no lleguemos siempre a acuerdos, en este centro podemos manifestar nuestras opiniones de manera abierta					
La manera en que el equipo directivo aborda los problemas o conflictos es buena					
Las reglas y procedimientos para tratar los problemas de disciplina son razonablemente conocidos y compartidos por todos los miembros de la					

comunidad educativa					
Profesores y alumnos elaboramos conjuntamente un pequeño número de normas de clase que se aplican de manera razonable y constructiva					
Comunico con claridad a los alumnos qué comportamiento es adecuado y cuál no, desde el inicio del curso					
Controlo rápida y adecuadamente las conductas disruptivas en clase					
Trato a todos los alumnos por igual y sin favoritismos					
En mi aula se aceptan las diferencias individuales de los alumnos y todos se tratan con respeto					
Las interacciones con mis alumnos son positivas y destaco los resultados de su esfuerzo por aprender					
Solicito y tengo en cuenta las opiniones de mis alumnos para resolver los problemas que surgen en clase					
En mi aula los alumnos están dispuestos a participar en las actividades que se les proponen y a ayudarse y apoyarse mutuamente					
Conozco a todos mis alumnos					
Creo que las expectativas que tengo ante cada alumno influyen en mi relación con él					
Propongo con frecuencia a mis alumnos trabajos en grupo o por parejas					
Colaboro activamente con otros profesores del centro y estoy dispuesto a participar en actividades conjuntas					

21. Cómo considera que son las relaciones y la comunicación:

1. Muy malas 2. Malas 3. Regular. 4. Buenas 5. Muy buenas

	1	2	3	4	5
Entre los profesores					
Entre alumnos y profesores					
Entre alumnos					
Entre los profesores y el equipo directivo					
Entre las familias y los profesores					
Entre las familias					

22. ¿Cómo calificaría su formación sobre convivencia escolar?:

- ☐ Muy buena
☐ Buena
☐ Regular
☐ Mala
☐ Muy mala

23. ¿Qué tipo de formación echa de menos sobre esta temática?

- ☐ Cursos teóricos
☐ Cursos prácticos
☐ Encuentros entre profesores de diferentes tipos de centros
☐ Proyectos a largo plazo
☐ Encuentros entre profesores, familias y alumnos
☐ Otras (especificar)

SOCIOESCUELA

Es el Programa de Lucha contra el Acoso escolar de la Comunidad de Madrid. Es un proyecto de investigación-acción para la prevención del acoso escolar en centros de educación primaria y secundaria.

El objetivo del Programa de Lucha contra el Acoso Escolar es sensibilizar a la Comunidad Educativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia. Todo ello desde el debate y reflexión conjunta.

Su principal objetivo ha sido la elaboración de una herramienta informática para detectar a aquellos alumnos con situaciones de vulnerabilidad dentro de los grupos de clase, con la finalidad de modificar su situación y evitar la victimización.

La lucha contra el acoso escolar es uno de los ejes principales de nuestro trabajo y un objetivo a cumplir y, para ello la Consejería de Educación e Investigación facilita a todos los centros la Herramienta informática SociEscuela para la evaluación del clima de convivencia y detección temprana de casos de acoso escolar e intervención inmediata en los centros docentes.

La utilización de SociEscuela es voluntaria, pero en nuestro centro se realiza todos los años en el mes de octubre/noviembre.

El test se puede pasar a la totalidad del alumnado a partir de 3º de educación primaria.

SociEscuela comenzó como un proyecto de tesis doctoral en el año 2005 a través de la colaboración de un grupo de profesores de educación secundaria del IES Salvador Allende de Fuenlabrada y de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LOS PROFESORES

A nivel general el profesorado valora positivamente la situación actual de convivencia en nuestro centro según se refleja en los cuestionarios cumplimentados por los profesores que han elaborado el Plan de Convivencia.

De las observaciones que los profesores manifiestan se extraen las siguientes conclusiones para las actuaciones de la mejora de la convivencia:

- Menor número de alumnos por aula (ratios)
- Recursos humanos y materiales para apoyo a los niños que más lo necesitan.
- Actividades de prevención con los alumnos, ofreciendo canales de comunicación y expresión.

- Asesoramiento por parte de psicólogos, pedagogos, orientadores, servicios Sociales y Ayuntamiento que nos proporcionen información y pautas para encauzar nuestros problemas educativos diarios.
- Reuniones periódicas (mínimo una al trimestre) conjuntamente entre padres, alumnos y tutores, para dialogar sobre la convivencia en el centro.
- La permisividad social y los contravalores.
- Falta de interés de algunas familias, concienciar de la necesidad de más colaboración.
- Trabajo en el aula de las habilidades sociales (autoestima, asertividad,...), Educación en Valores.
- Trabajar más la interculturalidad.
- Realizar más cursos de formación en el centro.
- Dedicar en la agenda escolar un espacio semanal a la reflexión individual destacando actitudes o situaciones tanto positivas como negativas y sus posibles soluciones.

RESPUESTA A LA SITUACION DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

IMPLICACION DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y FAMILIAS.

De forma general, hasta la fecha, los docentes nos hemos ocupado de aquellas que afectan a la convivencia en el centro, con los últimos estudios que se han realizado sobre conflictos en contextos escolares y más concretamente sobre las situaciones de acoso y sus consecuencias, adquirimos todo el profesorado el compromiso de una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos que se ha propuesto en Centro.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela.

La realidad escolar en nuestro centro está sujeta a continuas variaciones, varían en el tiempo los intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos de los centros, la procedencia de alumnado, cambian los valores, el concepto y la práctica de autoridad, las normas legales, el sentido de la libertad y de lo justo, la escuela, en definitiva, refleja la complejidad de la sociedad. Por lo tanto, la propuesta de este Plan de Convivencia no es fija para todos los cursos, cada curso tendrá una propuesta de

actividades adaptadas a la realidad del clima de convivencia del centro.

En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procurado la participación de la comunidad educativa y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro ofreciendo a nuestros alumnos, a nuestros hijos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

Este Plan de Convivencia es complementario a las normas de convivencia en vigor, la diferencia principal es que mientras las normas definen los derechos y deberes del alumnado y establecen sanciones por la comisión de actos contrarios a la normal.

NECESIDADES DE FORMACION Y RECURSOS.

Si la formación permanente es un derecho de todas las personas, la formación del profesorado adquiere un especial relieve en un serio intento de mantenerse actualizado tanto en contenidos como en recursos didácticos y la correspondiente proyección en el aula; en este sentido el profesorado del centro viene formándose por distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, Sindicatos), o bien de forma autónoma. Los temas de formación siempre han estado relacionados con los aspectos que más interés ha despertado en cada profesor y normalmente se han elegido entre los ofertados por estas instituciones.

El profesorado de este centro, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia amplía esta formación a este ámbito.

Se recibe en el centro al grupo específico de la Comunidad de Madrid para formarnos en el tema del acoso escolar y se realizan diferentes cursos, uno de ellos realizado por el equipo directivo y parte del profesorado llamado MOOC de Convivencia y acoso escolar.

Así mismo desde el equipo directivo se dan reuniones formativas al profesorado sobre la normativa vigente, adquisición de habilidades sociales, resolución de conflictos...

También desde el equipo de orientación nos ayudan sobre conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar).

2.7 ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Para crear un clima escolar seguro y acogedor necesitamos trabajar conjuntamente a favor de la convivencia; las normas de conducta han de ser interpretadas por todos los miembros de la comunidad educativa como un “pacto de convivencia”.

Es necesario potenciar medidas que promuevan una mejora de la convivencia entre el alumnado, sobre todo en aquellos períodos en los que se observa mayor número de conflictos.

RESPUESTA DEL CENTRO ANTE LOS CONFLICTOS

El Centro procura que los planteamientos de convivencia tengan un claro carácter constructivo y educativo con lo que se pretende el desarrollo de actitudes y comportamientos que permitan convivir mejor y resolver los conflictos a través del diálogo y la participación de padres, profesores, alumnos y otros agentes de nuestra comunidad educativa.

Los profesores suelen detectar los problemas más habituales, pero no todos, y normalmente comparten con los demás las reflexiones y herramientas de actuación.

En relación con la aplicación del plan de convivencia intervendrán: el tutor, los especialistas, el profesorado de apoyo y el Jefe de Estudios que coordinará la acción de los tutores.

Con carácter general, las faltas graves y muy graves (agresividad y falta de respeto hacia otros alumnos y hacia profesores, destrozo de materiales del Centro, etc.) dependen del Equipo Directivo a instancias del tutor, pero las leves, referidas a temas tales como la atención, motivación, interés, estudio y otras, dependen del profesorado y son resueltas con el diálogo y la reflexión.

El personal auxiliar tiene un papel importante en la resolución de conflictos, aunque estos también llegan al aula.

Los profesores entienden que todo el personal de un Centro educativo debe intervenir en la educación, es más, toda la sociedad.

Cuando los hijos no permiten el normal funcionamiento de la convivencia, se debe comunicar a los padres, pero la comunicación con las familias debe ser prioritaria en todo momento.

Dentro del aprendizaje está también aprender a convivir y a relacionarse. Por lo tanto hay que considerar a los alumnos en su relación con los demás, tener en cuenta su desarrollo emocional y su inclusión en un grupo y la convivencia en él. La convivencia y las relaciones personales dentro del grupo creemos que tienen que considerarse como parte del aprendizaje.

Cuando tratamos el aprendizaje de la convivencia es inevitable pensar en la aparición de conflictos. En ellos, además de su resolución, buscaremos su vertiente pedagógica y de construcción de valores perdurables para los alumnos. Para ello habrá que tener en cuenta que:

- ☐ Los conflictos se tratarán en la clase a través del debate y el diálogo.
- ☐ Dentro del aula se fomentará la participación y la integración de todos.
- ☐ Se tendrán en cuenta y se respetarán las opiniones legítimas de los demás.
- ☐ Se desarrollarán actitudes de compromiso para llegar a puntos de encuentro y seguir trabajando juntos.
- ☐ Los conflictos llevan al aprendizaje de habilidades sociales.
- ☐ La atención a la diversidad es necesaria para conseguir un buen clima dentro del aula y una buena convivencia.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

ENTRADAS A PRIMERA HORA DE LA MAÑANA

Los alumnos llegan al centro desde diferentes puertas y desde que lo hacen hasta que se colocan en disposición ordenada para entrar a las clases pueden acontecer situaciones de roce que será conveniente PREVENIR.

Todos los alumnos sabrán por sus tutores que la entrada al colegio supone dirigirse al espacio de ubicación de las filas, uno distinto para cada etapa (infantil y Primaria).

Cada grupo tendrá a un profesor en su fila, el que imparta la materia de las 9:30 horas, en el caso de haber una fila sin profesor, el profesor responsable de la fila anterior avisará al equipo directivo para que se haga cargo de la situación.

Las filas se dirigirán a las clases con la vigilancia de cada profesor empezando por la de los alumnos de 5º de Primaria y 4º que entrarán por la puerta de la izquierda. Los alumnos de 3º y 2º por la puerta del pabellón derecha. Los alumnos de sexto igualmente hacia su pabellón.

En educación infantil comienzan entrando los alumnos de 1º, 5 años y 4 años y los alumnos de tres años por la puerta del patio de infantil.

Los alumnos de Primaria de las clases de la planta baja formarán filas en el patio de arena, en la línea coloreada habilitada para ello. Así mismo, los alumnos de Educación Infantil formarán filas entre los pabellones igualmente en las líneas coloreadas para ello.

Cuando la última fila entre a su pabellón el conserje iniciará el cierre de las puertas del colegio, dando un pequeño margen de tiempo.

Con el fin de controlar la entrada de alumnos que llegan tarde, las puertas del Centro quedarán cerradas de 9:40 de la mañana hasta las 12:50 y será el conserje el encargado de abrir a dichos alumnos y cumplimentar el anexo de llegada tardía por parte de las familias. Así el acceso al centro está totalmente controlado.

CAMBIOS DE CLASE DE MAESTROS Y MAESTRAS

Cuando un docente finaliza la clase y ha de dirigirse a otra, se pueden producir situaciones en donde los alumnos están sin la supervisión directa de algún maestro, prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de PREVENIR agilizando los cambios y evitando en todo momento que grupo alguno esté, de forma ordinaria, sin docente presente.

Esta situación es la que se produce en dos ocasiones al día, de la 1ª a la 2ª sesión, de 3ª a la 4ª sesión y 5º a 6º sesión. Por lo tanto se ha de prevenir 15 situaciones a la semana.

Todo profesor sin docencia directa previa a los cambios estará siempre en el grupo que atienda instantes antes de tocar el timbre para facilitar que el maestro saliente lo haga con celeridad.

Cuando haya un docente que termine una sesión con un grupo y en la siguiente sesión (2ª, 4ª o 5º) tenga apoyo a pequeño grupo, desdoblamiento no siendo el responsable del área, o responsabilidad sin alumnos, nunca abandonará al grupo hasta que haga acto de presencia el nuevo docente.

Todo profesor acabará e iniciará sus clases en el tiempo previsto.

Los maestros tutores, sin dedicación en la sesión anterior a todo un grupo (refuerzos educativos), dejarán su ocupación 5 minutos antes para estar en la clase del especialista en que esté su tutoría para que pueda trasladarse a su siguiente tarea sin dejar nunca a los alumnos solos.

La presencia del profesor garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo de la misma.

Nunca dejaremos a los alumnos solos sin supervisión de un profesor.

SALIDAS DE CLASE HACIA EL RECREO O LA CALLE

No todos los alumnos se habitúan pronto a salir de clase hasta el recreo o la calle con orden y sin provocar situaciones conflictivas.

Evitar que se produzca esa situación puede tener como resultado la PREVENCIÓN de muchos conflictos que la impulsividad de pocos alumnos pueda ocasionar.

Los profesores que impartan clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana, serán los encargados de cerrar la clase después de dejarla ordenada y acompañar a los alumnos en fila hasta la zona de recreo o hasta la zona exterior de los pabellones en el caso de que sea a última sesión.

No se podrá quedar ningún alumno en clase tras la salida del maestro.

Cuando sea el caso de la sesión, previa al recreo, los acompañará a la zona del patio en donde lo disfruten y se podrá ausentar si al menos hay dos profesores del turno de patio, mientras habrá que esperar a que bajen los profesores encargados de la vigilancia en ese día.

La presencia del profesor garantiza el orden de la fila hasta el exterior de los pabellones

EL TIEMPO DE RECREO Y SU VIGILANCIA

PREVENIR conflictos en esta situación equivale a tener vigilados totalmente a los alumnos en todo el espacio, y eso pasa por delimitar

los puntos de vigilancia de tal modo que todo alumno, independientemente en donde se sitúe esté en el campo de visión de un vigilante.

Tenemos 12 grupos de Primaria y 6 de Infantil. Cada etapa tiene su zona de patio de recreo delimitada. Los alumnos de Educación Infantil en el patio de Infantil y los alumnos de Educación Primaria en su patio.

A tal efecto, se crea 4 zonas de vigilancia más el profesorado que vigila en los pasillos los alumnos que suben y bajan a la Biblioteca del Centro para préstamos y devoluciones de libros así como control de acceso a los aseos.

Siguiendo la normativa, para el cuidado y vigilancia de recreos se organizará a razón de un maestro por cada 60 alumnos de Educación Primaria, y un maestro por cada 30 alumnos de Educación Infantil. Teniendo en cuenta el alumnado de nuestro centro nos corresponde el siguiente número de profesores por patio.

La presencia del profesor garantiza el orden en el patio y realizará siempre tareas de anticipación al suceso que pudiera ocurrir evitando posponer decisión de intervenir ante el menor síntoma de peligro. (Mensajes de tranquilidad en el desarrollo del recreo, orden en el uso de aseos...).

RECREOS

- ✚ Marcar dentro del recreo zonas de juego diferenciadas, añadidas a los diferentes patios según la edad del alumnado.
- ✚ Realizar horarios de uso de pistas de fútbol, baloncesto y zona recreativa marcando su uso.
- ✚ Crear la figura del alumnado mediador; alumnado de sexto curso encargado de ayudar, aconsejar y acompañar a compañeros con problemas de relación y/o habilidades sociales durante la hora de recreo.
- ✚ Realización de diferentes torneos organizados por el equipo de educación física.
- ✚ Actividades donde profesorado o alumnados enseñen juegos a otro alumnado más pequeño: saltar a la comba, canicas, goma, trombo.
- ✚ Juegos de mesa, parchís, damas o ajedrez.

INCIDENCIAS EN PATIOS:

En **caso de condiciones climatológicas adversas u otros motivos**, se determinarán desde el Equipo Directivo, y será el coordinador/a de cada equipo docente el encargado de llevar la información a los cursos correspondientes. Cada tutor/a se hará responsable de sus alumnos/as apoyados por los maestros/as especialistas con los que se turnarán para tomar café. Esta organización la realizarán los profesores de cada turno. Se podrá utilizar el pabellón deportivo, alternando los cursos. Los coordinadores/as decidirán el orden de los cursos.

No está permitido jugar con balones duros ni a juegos violentos que puedan dañar a otros compañeros. **Sólo se podrán utilizar los que el Colegio pone a su disposición que serán custodiados por los alumnos.**

ORGANIZACIÓN PATIOS:

Siguiendo la normativa, para el cuidado y vigilancia de recreos se organizará a razón de **un maestro por cada 60 alumnos de Educación Primaria**, y **un maestro por cada 30 alumnos de Educación Infantil.**

EDUCACIÓN INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA	
GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
LUNES/MIÉRCOLES	MARTES/JUEVES	LUNES/MIÉRCOLES	MARTES/JUEVES
3 AÑOS A	3 AÑOS B	1º A	1º B
4 AÑOS A	4 AÑOS B	2º A	APOYO INFANTIL
5 AÑOS A	5 AÑOS B	EF	ESPECIALISTA RELI
ESPECIALISTA INGLÉS	MÚSICA	4º A	4º B
PT TEA	PT 1	5º A	5º B
PT 2	AL	6º A	6º B
TOTAL INFANTIL: 144	5/6 PROFES	TOTAL PRIMARIA: 244	5/6 PROFES

DISTRIBUCIÓN PISTA				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
3º	4º	5º	6º	5º 6º

USO BIBLIOTECA: MARTES Y JUEVES
RESPONSABLE: coordinadora Biblioteca

APOYO LLUVIA	PAB. INFANTIL	PAB. PRIMARIA	6º
1º PLANTA	APOYO INF/PT 1	RELIGIÓN	AL
2º PLANTA	PT TEA/PT 2	ED. FÍSICA/MÚSICA	

PROGRAMA PATIOS

DÍAS DE REALIZACIÓN:

MIÉRCOLES: INFANTIL

JUEVES: PRIMARIA

ZONAS

PRIMARIA	
ZONA 1º A 3º	DELANTE DEL EDIFICIO PRIMARIA
ZONA 4º A 6º	DELANTE DEL PABELLÓN DEPORTIVO

INFANTIL	
ZONA	ZONA POR DETERMINAR*

JUEGOS

PRIMARIA		
ENERO Y FEBRERO		MATERIALES
ZONA 1º A 3º	PAÑUELO A 4	4 PAÑUELOS DE COLORES
ZONA 4º A 6º	PAÑUELO A 4	4 PAÑUELOS DE COLORES

INFANTIL		
ENERO Y FEBRERO		MATERIALES
ZONA JUEGOS	TIRAR LOS AROS	1 JUEGO DE AROS

PRIMARIA		
MARZO		MATERIALES
ZONA 1º A 3º	DESPLUMAR A LA GALLINA	PINZAS, ANTIFAZ, GORRO GALLINA
ZONA 4º A 6º	TIROS AL BOTE	BOTES RECICLADOS

INFANTIL		
MARZO		MATERIALES
ZONA JUEGOS	CIRCUITOS	MATERIALES PSICO

OBSERVACIONES

- El TIS intervendrá en ambos días con el alumnado TEA (3 en Infantil y 2 en primaria).
- Patios infantil: TIS + 1 PROFESOR/A
- Patios primaria: TIS + 2 PROFESORES
- Evaluación cada 3 semanas en documento CLOUD.
- Sustituciones profesores: si a un profesor le toca juego de patio y sustituir a otro profesor, se prioriza el programa patios.
- Duración de cada juego: 1 o 2 meses.

- Días de LLUVIA: juegos en las propias aulas de los alumnos TEA con supervisión del TIS

RESTO DE DIAS

Juego Libre: se prestarán materiales y juegos.

Se establecen zonas de juegos:

PRIMARIA		
ZONA 1	GOMAS Y CUERDAS	GIMNASIO
ZONA 2	BALONES	ARENERO 2
ZONA 3	CHAPAS, PALAS Y CUBOS	ARENERO 1
ZONA 4	BAILE	ENTRE EDIFICIOS
ZONA 5	JUEGOS TRADICIONALES	RAMPA
ZONA 6	FUTBOL/BASKET	PISTAS DEPEOTIVAS
ZONA 7	LECTURA/ JUEGOS DE MESA	MEDIATECA (MARTES Y JUEVES)

INFANTIL		
ZONA 1		COLUMPIOS
ZONA 2		CASITA
ZONA 3	CUBOS, PALAS, EMBUDOS...	ARENERO 1
ZONA 4	DIBUJOS TIZAS	
ZONA 5	PELOTA/BASKET	ARENERO 2

FUNCIONES

TIS

- ❖ Funciones TIS en INFANTIL: sacar el material (10:55h) y entregárselo al profesor responsable de ese día, integrar a los alumnos TEA en los juegos
- ❖ Funciones TIS en PRIMARIA: integrar a los alumnos TEA en los juegos y recoger/guardar el material en el almacén (11:35h).

PT AULA ACUARELA

- ❖ Función de la PT del aula Acuarela: seguimiento de los patios y dirigir juegos como el resto del profesorado.

PROFESORES PROGRAMA PATIOS

- ❖ Estar en la zona de juego a las 11:05 (desayuno a las 11h)
- ❖ El juego comienza a las 11:10 hasta las 11:25. TIS recoge el juego.
- ❖ Explicar las normas del juego y dirigir el desarrollo de la actividad dentro de las normas de convivencia.
- ❖ Evaluación del juego a través del TIS.

ALUMNOS 6º Y TUTORAS

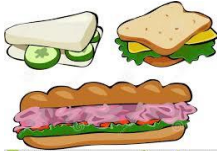
- ❖ Las picas con los carteles de las zonas de juego libre y las cajas con los materiales de préstamo de juegos los sacarán los alumnos de 6ºEP organizados por semanas.

EVALUACIÓN

- ❖ Se evaluarán los juegos cada 3 semanas, lo harán el TIS y los profesores responsables que han llevado a cabo los juegos.
- ❖ Elaborar una ficha de evaluación o un documento Cloud (educa Madrid) Pendiente determinar*
- ❖ Evaluación trimestral en la Comisión TEA de manera más exhaustiva

DESAYUNOS SALUDABLES

Este año nos hemos propuesto trabajar los hábitos saludables y os pedimos colaboración para trabajar conjuntamente.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FRUTA	LÁCTEOS Yogurt, quesitos, batidos...	FRUTA	SANDWICH BOCATA	DÍA ESTRELLA Desayuno libre <u>SALUDABLE</u>
				

LA ENTRADA A CLASE TRAS EL RECREO O UNA ACTIVIDAD EN EL PATIO

Reincorporar los alumnos a las clases tras el recreo o después de una actividad en el patio o gimnasio también **ha de ser objeto de PREVENCIÓN** ya que de no tenerlo regulado pudiera haber relación entre algún alumno que causara conflicto. Es lo que queremos evitar en esta situación.

Cuando se haga una actividad en el patio o cuando se esté en tiempo del recreo la forma de subir será mediante filas y de la misma manera que en la entrada a primera hora de la mañana.

Los maestros vigilantes irán de su puesto de vigilancia a las filas sin dejarse atrás a los alumnos de su zona.

La entrada a las clases desde las filas se realizará de la misma manera que en la situación descrita de entrada "entradas a primera hora de la mañana".

Dejarse ver y hacerse notar es la principal herramienta que tiene el docente en estos momentos de entrada.

LA DISCONFORMIDAD DE UN PADRE O MADRE AL TRATAMIENTO PROFESIONAL QUE UN PROFESOR HAYA DADO A UN ASUNTO GENERAL DE LA CLASE O DE SU HIJO/A.

Cuando un padre acuda a protestar, reclamar, pedir explicaciones sobre una decisión profesional de un profesor, estamos ante una situación que de producirse con un trato respetuoso es obligación del profesor de atenderlo en el tiempo previsto.

PREVENIR que la situación desemboque en desencuentro y conflicto es la tarea que nos proponemos acordando lo siguiente.

Todo profesor debe estar preparado a tener que enfrentarse ante estas situaciones, por ello sería conveniente que la información que llegara a la familia ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme, que sea el propio profesor que se anticipe y llame a la familia antes de que sea ésta quien tome la iniciativa, si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera sería conveniente proceder de esta manera:

- Si se cree que se va a llegar a una situación tensa por el tema, por situaciones previas u otra razón, sería conveniente que estuvieran el profesor y el tutor, o si es con el tutor, el tutor y el coordinador de Tramo y si es con el coordinador de Tramo con la Jefatura de Estudios.
- Cuando el padre comunique su punto de vista se ha de optar entre aclarar la situación en ese contacto o quedar para posterior día en donde después de recabar más información y consultar con otros profesores y dirección del centro poder contestar al profesor con más conocimiento de la situación, en tal caso propondrá el profesor entrevista lo antes posible cuando no interrumpa otras tareas.
- De mostrar inquietud el padre no se debe continuar con la entrevista evitando cualquier gesto de desaprobación al padre, y remitir al director del centro que será quien aclare al padre el procedimiento de primero conocer con detalle lo que ha ocurrido y después contestar con respeto y de forma constructiva a lo señalado por la familia.
- De no quedar el padre satisfecho con la respuesta del profesor acudiría por este orden al tutor, a jefatura de estudios y a la dirección del centro.
- La respuesta que se dé al padre será siempre oral y nunca por escrito a no ser que el padre lo haya solicitado de esta forma a la dirección del Centro, que es el jefe de personal de todos los profesores, en ese caso también contestará por escrito señalando la posibilidad de reclamar a otras instancias en la Consejería de Educación.

- El director abordará el tema respondiendo a la inquietud del padre o con otras medidas que crea conveniente tras conocer con detalle la situación inicialmente problemática para el padre.
- De tener por escrito quejas de un padre sobre un profesor, éste tiene derecho desde el primer momento a tener copia del mismo, situación que ha de ser comunicada al padre que presente el escrito.

LA SUSTITUCIÓN DE MAESTROS.

Toda ausencia del profesorado y personal no docente debe ser comunicada al centro lo más pronto posible para proceder a la organización del alumnado:

Tfno. 916543885

En el siguiente enlace tenéis el manual de permisos y licencias del funcionario docente:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142546287849&pagename=PortalEducacionRRHH/Page/EDRH_contenidoFinal

Si ésta se sabe con anterioridad o se ha de ausentar durante la jornada lectiva, es **imprescindible** solicitarlo a la Dirección del Centro. En caso de enfermedad, consulta médica, etc. se avisará directamente a la jefa de estudios para que pueda organizar las sustituciones (a ser posible por escrito...)

Al día siguiente de incorporarse al Centro deben pasarse por la sala de profesores, donde están los formularios para rellenar y adjuntar el justificante de dicha ausencia (justificantes de asistencia a consultas médicas o enfermedad de 1 a 3 días, exámenes finales etc.) Se entregarán a jefatura el anexo y justificante.

En los casos de baja médica (a partir del 4º día de ausencia), corresponde al profesor la responsabilidad de hacer llegar a la administración la documentación correspondiente, en los tres primeros días. Se avisará al centro lo antes posible para tramitar su sustitución a la DAT. **D.A.T. Norte (Servicio de personal) Avda. Valencia s/n 28700 S. SEBASTIÁN de los REYES (MADRID)**
Tfno.: 917203832 / FAX: 917203797

ORGANIZACIÓN

Cuando se produce alguna ausencia de un profesor/a, se ocupa del grupo algunos de los profesores que no tienen docencia directa con un grupo en su horario.

En estos casos, los maestros dejan sus actividades de refuerzo ordinario o coordinaciones, para hacerse cargo del grupo del profesor ausente.

1. Cuando falta un **especialista** (música, inglés, religión, educación física) se hace cargo del grupo el tutor, a no ser que éste sea también especialista y tenga clase con otro grupo. En ese caso se procurará que la sustitución sea realizada por un especialista del área a sustituir.

2. Cuando falta un **tutor**, el orden para nombrar sustituciones es el siguiente:

- Maestro que tiene asignado refuerzo educativo con el grupo.
- Maestro que no esté esa hora con alumnos
 - Esta circunstancia puede darse porque:
 - No tiene asignado grupo-clase a esa hora (TIC, Mediateca, Coordinación).
 - No esté el alumnado que tiene asignado habitualmente.
- Maestro del mismo nivel, etapa. (profesor/a que se encuentre realizando un refuerzo a un grupo, rotativamente y equitativamente, de quien tenga más apoyos a menos).
- Maestro de otra etapa.
- Equipo Directivo.
- En Educación Infantil, las sustituciones de las tutoras las realizará la Profesora de Apoyo. Si no está el maestro de apoyo se seguirá la organización anterior.

Las actividades propias del Área se han de realizar con la mayor normalidad

Si se cuenta con trabajo preparado

- Se desarrollará según las indicaciones dadas por el Profesor/a ausente.

Si no hay trabajo preparado

- Se desarrollarán las actividades propias del Área.
 - Continuando el tema que se esté estudiando.
 - Realizando actividades indicadas en el libro de texto u otras similares.

Si el Profesor/a que sustituye considera que no tiene los conocimientos específicos del Área o de su didáctica para dirigir el trabajo de los alumnos/as, indicará a éstos que realicen las actividades pendientes, las del libro o las que ellos deseen relacionadas con la materia

ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

1. En caso de que en número de ausentes sea tan alto, como para no poder atender a los grupos con los criterios anteriores, se unirán clases por niveles o se anularán las especialidades para que se encarguen de las tutorías que no tengan tutor/a.

2. Ausencia prolongada de un Profesor/a, sin sustitución por la DAT. La Jefatura de Estudios organizará, junto con el Profesor/a del grupo paralelo o con el Maestro/a especialista correspondiente, las actividades que deberán dirigir quienes sustituyan, así como el profesor de referencia de ese grupo clase durante esa ausencia.

El aviso de las sustituciones se realizará lo más pronto posible, habitualmente mediante notificación escrita, si no es posible, se realizará telefónicamente o vía WhatsApp.

ORGANIZACIÓN Y NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y ESPACIOS DEL CENTRO.

MATERIALES

1. En la medida de lo posible se asignará una persona responsable del material de cada espacio de uso común (Mediateca, Aula de Música, gimnasio, Aula de informática...).
2. Cada persona encargada mantendrá al día el inventario, revisará el uso adecuado de los recursos materiales existentes y trasladará al E. Directivo las propuestas de necesidades detectadas.
3. Siempre que se haga uso del material de las dependencias comunes, se dejará recogido según las normas establecidas.
4. Siempre que se saque material de un espacio común se dejará constancia escrita así como su posterior entrega.

ESPACIOS

1. Al comienzo del curso se establecerá un horario para el mejor aprovechamiento de los distintos espacios priorizando su uso según las necesidades regladas de cada nivel.
2. Una vez asignado el horario, si surgiera alguna eventualidad que requiriera su uso, se solicitará a la persona que figure en el cuadro horario, comunicándolo a la Jefatura de Estudios.
3. Si fuera preciso mover muebles, volverán a colocarse conforme su estado habitual.

4. Si fuera preciso la colaboración del conserje para la colocación de bancos, sillas..., se le avisará con la suficiente antelación.
5. Cuando se utilice el Salón de Actos/Aula de música para actividades extraescolares y escolares, las personas encargadas de las mismas son las responsables del buen uso, limpieza y orden.
6. Las salidas y entradas de clase a otros espacios se realizarán de la manera más silenciosa posible a fin de no interferir en el trabajo de las aulas.
7. Respeto a los profesores, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
8. En ningún caso estará permitido el ejercicio de violencia física o verbal, entre compañeros.
9. Se respetará a todas las personas de la Comunidad Educativa.
10. No se discriminará a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
11. No está permitido el uso de móviles ni dispositivos electrónicos en el Centro.
12. Las instalaciones y materiales comunes del Centro deberán ser respetados y cuidados.

AULAS

1. Las Normas de Conducta se expondrán en zonas visibles del aula para que sirvan de referencia constante.
2. Los alumnos deben mantener la limpieza en el aula así como el orden de la misma.
3. Los materiales de ciclo se guardarán en los almacenes correspondientes a cada ciclo.
4. Traer los materiales necesarios para hacer las actividades ordinarias o extraordinarias que el Centro proponga.
5. Los alumnos deberán realizar los trabajos que los profesores

consideren necesario realizar durante y fuera de las horas de clase.

6. Los alumnos mantendrán una actitud correcta en clase.
7. Cada alumno debe recoger y ordenar su material siempre que salga de la clase.
8. Durante el horario de clase ningún alumno estará fuera del aula.
9. Los cambios de aula se realizarán con orden y silencio, con el fin de no entorpecer las actividades docentes en las demás aulas.
10. Los alumnos deben entregar en casa la documentación, las hojas informativas y las notas escritas en sus agendas, que reciban del Centro y que esté destinada a las familias.
11. No se permitirá comer y beber en las aulas, por razones higiénicas, excepto en Educación Infantil y en ocasiones especiales.

BIBLIOTECA ESCOLAR

1. Los alumnos tendrán un comportamiento adecuado a las actividades que estén realizando.
2. Siempre que se precise información sobre algún libro determinado, se acudirá al profesor responsable.
3. Los libros que se sacan de las estanterías para consulta, al terminar, se colocarán en su sitio con ayuda del profesor/a responsable.
4. Si algún lector pierde o deterioro notablemente un libro, tendrá que pagar su importe actualizado o comprar otro.
5. Cuando se observe algún libro deteriorado, deberá ponerse en conocimiento del responsable de la mediateca.
6. El préstamo de libros se realizará en el horario de mediateca, martes y jueves en el patio. Para ello se necesitará el uso del carnet incluso para los maestros que deseen retirar colecciones para su lectura en aula.
7. Los alumnos tendrán a su disposición un sistema de préstamo de libros en las condiciones y normas establecidas por su tutor/a y/o responsable de mediateca.

8. Para llevar a cabo el préstamo de libros se deberá disponer de un carnet de mediateca.)

PABELLÓN DEPORTIVO

1. El pabellón deportivo debe ser considerado como un aula más, por lo que se aplicarán las mismas normas de carácter general que se recogen en este reglamento para estos espacios
2. Para la práctica de la E. Física es necesario llevar ropa deportiva: Chándal, calcetines y zapatillas de deporte. El centro cuenta con uniformidad deportiva.
3. Una buena higiene es fundamental para uno mismo y por respeto al compañero, ya que el contacto físico es mayor que en otras áreas. Por todo ello deben traer una bolsa con toalla, camiseta de repuesto y jabón.
4. El material es del Colegio y por tanto de todos los alumnos. Este se debe cuidar y recoger al finalizar la clase y dejarlo ordenado en la Sala de material
5. El material del pabellón deportivo no debe ser utilizado fuera de las horas lectivas (recreo, comedor)
6. Los aseos, pasillos y sala de material son lugares de paso no de juego.
7. Si algún alumno se ve imposibilitado para la práctica de la E. Física lo comunicará al comienzo de la clase al profesor especialista mediante justificante médico o escrito de los responsables legales.
8. Los alumnos/as esperarán en su aula a ser recogidos por el profesor/a de e. F. Para acudir al pabellón deportivo. En ningún caso acudirán solos/as al mismo.
9. Si algún profesor/a y/o grupo de alumnos tomara prestado material del pabellón deportivo se responsabilizará de su cuidado y de devolverlo a su lugar, atendiendo a las normas sobre materiales recogidas en este reglamento.

AULA DE INFORMÁTICA

1. El responsable del aula de informática será el Coordinador de bs Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
2. Para el uso de esta aula se formalizará un horario de distribución de sesiones para los distintos cursos.
3. En todo momento se seguirá las instrucciones dadas por el profesor y las normas establecidas para el aula de informática.

4. Dada la delicadeza de los equipos informáticos, la persona que atienda el aula en cada momento velará para se cumplan las normas de uso de los equipos y el cuidado de los mismos, asegurándose que queden apagados al finalizar su uso.
5. El uso de los ordenadores estará dedicado exclusivamente al entorno educativo.
6. El aula permanecerá a disposición del profesorado dentro del horario escolar.
7. Si hay algún problema con los ordenadores hay que comunicarlo lo antes posible a la persona encargada del aula, a través de un cuestionario de Google form.

AULA DE MÚSICA/SALÓN DE ACTOS

1. Los instrumentos musicales quedarán siempre recogidos en su lugar correspondiente, el equipo de música guardado en el armario bajo llave.
2. Es casos excepcionales, y por falta de espacios esta aula podrá ser utilizada en horario de comedor, pero dejándola siempre en las condiciones en que se ha encontrado.
3. Para la preparación de las festividades programadas en la pga, se elaborará un horario de ensayos que habrá de ser respetado por todos los docentes.
4. Cuando se cambie de sitio el mobiliario del Salón, deberá dejarse como estaba antes de su uso.
5. El uso de la megafonía solamente se realizará por las personas responsables.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. Se rigen por la Orden de 20 de julio de 1995 (BOE de 9 de agosto de 1995)
2. El Plan Anual del Centro, que es aprobado por el Consejo Escolar, reflejará la programación de las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso, de acuerdo con los criterios definidos en su Proyecto Curricular y dentro del marco del Proyecto de Centro.
3. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

4. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.
5. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores legales.
6. Al principio de curso el Consejo Escolar aprobará las actividades complementarias programadas por los ciclos y que figuran en el P. G. A. de cada año escolar y aquellas otras que pudieran surgir a lo largo del mismo.
7. En la programación de las actividades se tendrá como referencia el Proyecto Curricular de Etapa. Las actividades realizadas fuera o dentro del recinto escolar tienen como finalidad complementar determinados aspectos educativos y curriculares que los tutores o especialistas consideren necesarios para alcanzar los objetivos previstos en su programación.
8. La gestión de estas actividades la llevarán a cabo los coordinadores/as con el apoyo del Equipo Directivo y todo el equipo docente.
9. Para la realización de una actividad-salida será necesaria la asistencia del 70%. Cuando las actividades sean de coste elevado o conlleven pasar alguna noche fuera de casa se llevarán a cabo con el 50% de nivel o del ciclo según estuvieran programadas para las distintas etapas.
8. Para autorizar las salidas complementarias, los padres o tutores legales cumplimentarán la autorización correspondiente de dicha actividad.
9. Los alumnos traerán el importe de dicha actividad cuando lo hubiere, todo ello en el plazo establecido por el tutor o profesor organizador. En infantil, en aquellas actividades de mayor coste podrán hacer transferencia del dinero en la cooperativa de aula.
10. Aquellos alumnos y alumnas que no realicen la salida serán atendidos en las aulas de los niveles más próximas.
11. En las salidas acompañarán preferentemente los tutores y como apoyo profesores que impartan clase al grupo o grupos. También se puede solicitar la colaboración de los padres y/o madres, en aquellos casos que se vea conveniente o el centro no cuente con personal suficiente.
12. Si la actividad es fuera del horario lectivo se tendrá en cuenta para su planificación que el apoyo lo realizarán las familias y si sólo si la organización del centro lo permite el profesorado, en casos a valorar por el Equipo Directivo.

13. Cuando la salida sea realizada por un sólo grupo-clase, irán acompañados por dos personas responsables o familias.

14. Si la actividad complementaria es realizada por más de un grupo de alumnos se valorará la necesidad de que acompañe un profesor más.

15. Siempre que la actividad haya sido programada por el profesor especialista, éste acompañará en dicha salida.

16. En las actividades complementarias fuera del horario lectivo, el profesorado que acompañe al grupo o grupos-clase cobrará dos dietas al año, que es lo aprobado por el consejo escolar.

17. En ningún caso se puede decir a las familias que no traigan a sus hijos al colegio ese día. En todo caso se invitará a los padres a hablar con el/la tutor/a o dirección para animarlos y facilitarles la asistencia de su hijo/a a dichas actividades.

18. En las actividades complementarias los alumnos también deberán comportarse con educación y respeto tanto hacia personas como hacia los enseres.

18. El incumplimiento de las normas del Centro, afectará también a las actividades desarrolladas en horario lectivo fuera del Centro, aplicándose las sanciones establecidas en cada caso y que se recogen en el reglamento.

19. Tras la realización de una actividad complementaria se completará un documento con una evaluación de la actividad realizada, entregándose el documento en jefatura de estudios.

PROCEDIMIENTO

1º Las salidas que se realizan dentro de la localidad tienen autorización para todo el curso escolar. Se solicitará que la familia las rellene a principio de curso.

2º Las salidas que se realizan fuera de la localidad deben ser comunicadas en Jefatura de Estudios lo antes posible. En el caso de que la actividad sea para toda la jornada habrá que prever si se utilizará o no el **servicio de comedor escolar** y si es necesario la preparación de picnic para los alumn@s. Hay que avisar del número de alumnos con picnic, al menos con una semana de antelación, por motivos de organización en cocina.

3º La mayoría de ellas se decidirán en las reuniones de equipos docentes lo antes posible (en el mes de septiembre) para que

consten en la P.G.A. No obstante, ello no impide la planificación de otras cuando por unos u otros motivos sea necesario. Su organización corre a cargo del coordinador/a de equipo o especialista que se haga cargo de la misma.

4º Antes de cualquier salida se rellenará una hoja con los datos de la actividad y posteriormente la hoja de valoración. Ambas se entregarán a Jefatura de Estudios.

5º El/La coordinador/a de la salida pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios estos datos para verificar la viabilidad de la misma y coordinar los profesores que asisten y la marcha escolar en función de los profesores que ese día no estén en el centro o alumnos que deben ser atendidos por otros tutores.

6º La empresa de Transportes con la que ocasionalmente trabajamos es "Cuidad Lineal". Si se quiere contratar otra diferente se puede realizar, pero tiene que cumplir una serie de requisitos. Consultar al Equipo Directivo.

7.9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. Se rigen por la Orden de 20 de julio de 1995 (BOE de 9 de agosto de 1995)

2. El Plan Anual del Centro, que es aprobado por el Consejo Escolar, reflejará la programación de las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso, de acuerdo con los criterios definidos en su Proyecto Curricular y dentro del marco del Proyecto de Centro.

3. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad, el uso del tiempo libre y la adquisición de las competencias básicas.

4. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de los distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

5. Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

6. Los responsables de las actividades extraescolares se harán cargo de mantener el Centro, materiales y mobiliario, en las mismas condiciones en que se lo encuentren al inicio de la actividad.

7. Sólo se utilizarán los espacios acordados para cada actividad.

8. En caso de deterioro en los espacios o en el material, las empresas o instituciones responsables de la actividad, se harán cargo de reponer o reparar lo dañado.

9. La propuesta de programación de actividades complementarias que se eleven para su inclusión en el Plan anual del Centro a la aprobación del Consejo Escolar comprenderá:

a) Denominación específica de la actividad.

b) Horario y lugar en el que se desarrollará.

c) Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad.

TUTORES/AS

Entregarán y recogerán las autorizaciones de los padres con todos los datos cumplimentados. **Ningún alumno/a puede asistir sin autorización familiar firmada.**

Todas las autorizaciones del curso escolar **se guardarán** en una carpeta hasta final de curso.

Recogerá y comprobará los resguardos de ingreso para en su caso reclamar o insistir en el pago a través de los padres encargados de la cuenta de la cooperativa si este es el caso.

Informarán a su coordinador/a de equipo del nº de niños que asisten y los que no a las actividades complementarias programadas.

En caso de que haya que hacer un pago o ingreso, el tutor será responsable de dar el dinero al coordinador de la forma más sencilla posible cambiando el dinero suelto por billetes.

Prepararán trabajo para los alumnos que no acudan a la actividad, pero acudan al centro.

En caso de una salida de **todo el día dará con antelación el número de alumnos de comedor que asistirán a la actividad en Secretaría** para que se tenga en cuenta en el comedor.

En caso de que algún alumno no pudiera asistir a la actividad ese día el tutor/a le devolverá el precio de la entrada, **pero no el del autobús.**

Hará una valoración de dicha actividad en la memoria final del curso.

Importante dejar constancia por escrito (fax) del día y hora contratado al servicio de transporte.

DE HIGIENE Y LIMPIEZA

1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán asistir al Colegio con la debida corrección en el vestir y en su aseo personal.
2. Las aulas y el resto de dependencias del centro, deben presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado.

DURANTE LOS RECREOS

1. Durante los recreos, los alumnos que permanezcan en las aulas tendrán que estar acompañados por un profesor.
2. En las horas de recreo, se respetarán las normas dispuestas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
3. Los juegos serán considerados tales, siempre y cuando se realicen con respeto mutuo entre compañeros, y sin poner en riesgo la seguridad de los mismos.
4. Cuando no se pueda bajar al patio por mal tiempo, cada tutor permanecerá en clase con sus alumnos realizando actividades de recreo adecuadas para espacios interiores.

Las normas de conducta anteriormente citadas serán de obligado cumplimiento para todos los alumnos del Centro. Todos los miembros de la comunidad educativa del Centro están involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento del Plan de Convivencia.

DE ENTRADAS Y SALIDAS

1. La asistencia a clase.
2. Las entradas y salidas se realizarán en fila y en compañía del tutor/profesor correspondiente.
3. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.
4. Puntualidad en las entradas de la mañana y de la tarde.
5. Los alumnos que necesiten ausentarse del Centro durante el horario escolar y por alguna causa justificada, deberán traer un permiso escrito de los padres/tutores y saldrán acompañados por estos o por las personas adultas debidamente autorizadas.

LA SUSTITUCIÓN DE MAESTROS

Cuando un maestro no pueda atender una clase es una situación que hay que tener en cuenta para PREVENIR en desatención desde el primer momento.

Seremos sustituidos con este orden:

- 1º. Cuando falte un especialista el tutor será el que lo sustituya siempre que sea posible.
- 2º. Si hay dos profesores en un grupo y uno de ellos es el que se ausenta, el otro se hará cargo de toda la clase.
- 3º. Maestro en desdoble.
- 4º. Maestro en apoyo.
- 5º. Maestros que estén desarrollando tareas de coordinación de ciclo o proyectos.
- 6º. Maestros de Compensatoria, PT y AL
- 7º. Equipo Directivo

Jefatura de Estudios hará un registro de profesores que sustituyen en otros grupos para equilibrar que las sustituciones no recaigan siempre en los mismos maestros.

MEDIDAS CURRICULARES

- ✚ Desarrollo de un currículum de la no violencia: reconocemos el valor educativo del conflicto en las situaciones cotidianas de cada día. El conflicto nos permitirá:
 - Favorecer el desarrollo de habilidades de comunicación (respetar turnos, expresar opiniones y sentimientos, escuchar con la intención de entender...).
 - Identificar prejuicios y estereotipos; ayudar al alumnado a generar esquemas de clasificación y razonamiento alternativos.
 - Promover la comprensión de los derechos humanos.
- ✚ Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- ✚ Celebración del Día Mundial de la Paz, día en el que se dedica especial atención a realizar actividades y conversar sobre la Paz, comenzando desde el ámbito concreto de la escuela para llegar a la paz Mundial.
- ✚ Actividades escolares y complementarias entre grupos de diferentes niveles con el fin de interrelacionarse. Ejemplo: fiestas de fin de proyecto en Educación Infantil.

- ✚ Actividades Inter cursos: lectura de cuentos en la semana cultural entre alumnado de diferentes niveles.
- ✚ Poner en marcha proyectos de aula y actividades de aprendizaje cooperativo en grupos heterogéneos.
- ✚ Fomentar experiencias de responsabilidad y solidaridad.
- ✚ Elegir un representante de aula, delegado, que haga las funciones de interlocutor entre el profesorado y el alumnado.
- ✚ Creación de una asamblea de delegados donde el alumnado exponga sus peticiones, dudas y sugerencias.
- ✚ Dentro del aula mediante asambleas realizadas en sesiones de tutorías el alumnado conocerá las Normas de Conducta adaptándolas para elaborar sus normas de clase y establecerán las sanciones cuando se incumplan.
- ✚ Establecer actividades de tramos educativos, nivel y claustros de profesores donde se pongan en común las actividades que cada uno lleva a cabo en su aula.
- ✚ Informar al profesorado, especialmente al que se incorpora al centro a inicio de curso o a lo largo del mismo, de este documento con el objetivo de unificar las normas.
- ✚ En las reuniones de tutoría con familias sería aconsejable informar del grupo de amigos con los que dentro del centro el alumnado se relaciona.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Para resolver conflictos es necesario atender a tres facetas (Torrego, 2001):

- ☐ REPARACIÓN del daño.
- ☐ RECONCILIACIÓN entre las partes en conflicto, al menos evitando en la medida de lo posible sentimientos de culpabilidad o de indefensión.
- ☐ RESOLUCIÓN del conflicto.

En la medida en que estas facetas se satisfagan día a día en la dinámica de nuestro colegio, más probabilidades de éxito tendremos en la gestión conjunta de la convivencia.

En general, se tenderá a facilitar que los protagonistas en un conflicto tengan la oportunidad de aclararse, comprenderse, dar/ofrecer alguna restitución, aceptar/liberar culpa, y donde las necesidades de ambos sean atendidas.

ACTUACIONES CORRECTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN GENERAL.

Ante una situación de conducta disruptiva se podrían aplicar las siguientes técnicas:

Disciplina no es igual a castigo, sino que es formar o enseñar combinando técnicas. La disciplina eficaz lleva consigo el decir lo que se hace bien y lo que se hace mal.

REFUERZO POSITIVO: Elogiar o la utilización de felicitadores es una técnica de disciplina notoriamente eficaz.

Tener en cuenta que:

- ✚ Un gran componente de la mala conducta está en el deseo, a veces obsesivo, de llamar la atención. Si se enfoca negativamente el niño usará medios negativos para llegar al adulto.
- ✚ El elogio ha de ser natural y espontáneo.
- ✚ Elogiar el comportamiento, no la personalidad. Eres un niño muy... Decir: Me gusta mucho como lo has hecho, como has hablado...
- ✚ Usar elogios concretos, para aumentar conductas deseables. Cuanto más concreto sea el elogio más lo entenderá el niño.
- ✚ Elogiar los adelantos, cada progreso (por pequeño que sea), con el fin de reforzar la conducta hasta hacerlo natural.
 - ✚ Elogiar adecuadamente y discretamente para no hacerle centro de atención del elogio también, incluso hacerlo de manera no directa.
- ✚ Elogiar inmediatamente si está muy nervioso y en privado si está sereno.

Ignorar sus conductas en determinados momentos para eliminar el comportamiento que irrita o altera el orden de la clase

- ✚ La ignorancia sistemática es el arte de ignorar los comportamientos que desagradan y prestar atención positiva a los que agrada. Nunca hacer una cosa sin la otra.
- ✚ Valorar si se puede ignorar el problema o no.

- ✚ La ignorancia es eficaz en conductas que sean provocadoras, en conductas que busca "salirse con la suya".
- ✚ Nunca ceder a sus caprichos para que se calle o me deje en paz.
- ✚ No prestar atención al comportamiento provocador con nuestra pérdida de control, procurar seguir haciendo la actividad. Es necesario tener mucho temple.
- ✚ No olvidar que si se ignora inteligentemente el niño tratará de incrementar la intensidad de sus gritos, provocará con mayor fuerza... Si se deja muy claro con nuestra actitud que su actitud no va a impactar, habremos avanzado mucho.

Sanción, no consideramos la sanción como algo negativo. Vamos a utilizarlo como una posible técnica que busque efectos positivos. Los alumnos tienen que saber que toda conducta contraria a la norma tiene sus consecuencias.

- ✚ Elegir la sanción que reduzca la conducta no deseada., UNA SANCIÓN ES EFICAZ SI HACE QUE DISMINUYA LA CONDUCTA INAPROPIADA. Observar los efectos. Si la conducta indeseada decrece, entonces es válido. Si no decrece no es válido.
- ✚ Usar las sanciones con moderación (puede habituarse y hasta gustarle)
- ✚ Usar las sanciones combinándolas con técnicas positivas. Si escogemos un castigo o sanción, debemos asegurarnos que estamos proporcionando también disciplina positiva.
- ✚ No retrasar la sanción si es necesaria.
- ✚ Explicar siempre el por qué y sus consecuencias.
- ✚ Ser firmes en los contratos.
- ✚ No amenazar en vano, sino actuar inmediatamente. La falta de consistencia y las amenazas conducen a la mala conducta.
- ✚ Dar una oportunidad para la buena conducta.

Sugerencias:

- ✚ Diálogo-reprimenda: Se hablará seriamente con el alumno, preferiblemente de forma individual, intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.
- ✚ Las consecuencias naturales: dejar al alumnado que experimente las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciba por qué una norma particular es importante.

- ✚ El rincón: ubicar a un alumno en un rincón neutro o poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada (sobre todo con el alumnado de educación infantil).
- ✚ Quitarle una actividad que le gusta: a veces se les puede dejar sin hacer alguna actividad que les guste (salir al patio, quedarse después de clase).
- ✚ Trabajos de lectura de cuentos y expresión escrita (cuentos, redacciones...) relacionados con la norma infringida.
- ✚ Trabajos de limpieza, colaboración o embellecimiento del centro o del aula.
- ✚ Acompañamiento de otro alumno mediador de patio ayudándole a mantener un buen clima durante los recreos.
- ✚ Entrevistas del equipo de profesores que imparte clase al alumno con su familia.
- ✚ Asambleas en el aula donde el grupo decida las medidas y sanciones a tomar al incumplir las normas.
- ✚ Para problemas largos y prolongados se recomienda un sistema de colección de puntos. Para modificar una conducta habrá que desmenuzarla en pasos pequeños y reforzar cada uno de ellos (ver anexo "orientaciones de programa de economía de fichas/ colección de puntos.)

Si con las medidas anteriores no es suficiente para "corregir" la conducta y surgen alteraciones de comportamiento se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

Actuaciones iniciales

1. Comunicación de la situación: Se pondrá en conocimiento del profesor tutor la conducta disruptiva detectada, tanto por parte de profesores especialistas, profesores que están en el patio, de apoyo o sustitutos.

2. Entrevista individual con el alumno. En ella el tutor hablará con el alumno sobre la conducta que ha tomado, sus consecuencias y la gravedad del mismo. Es también un buen momento para recabar información sobre las causas que han podido llevarle a actuar así y establecer un pronóstico inicial de

alguna causa familiar o escolar que ha podido condicionar esa actitud.

3. Información a la familia: Si se considera necesario se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación por medio de agenda (preferiblemente) o telefónicamente, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá, de tal forma que éste perciba que su familia y la escuela están de acuerdo. Es aconsejable que se permita al alumno una segunda oportunidad antes de ponerlo en conocimiento de sus padres o tutores.

4. Advertencia Si la actitud persiste se informará a la familia advirtiéndole de que el alumno, en caso de reincidir de nuevo, será enviado a Jefatura de Estudios para la aplicación del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Las incidencias que se produzcan en el aula se anotarán en "Cuaderno de Incidencias".

Evaluación del comportamiento problemático

Se llevará a cabo una evaluación conjunta (Orientadora, centro escolar y Servicios Externos) con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se evaluará:

- ✚ El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con él.
- ✚ El centro docente: alumnado, profesorado y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva.
- ✚ Si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado, agrupamiento y motivación del alumnado.
- ✚ La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.

Plan de actuación

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del profesor tutor del mismo y que será presentado a los demás miembros del Equipo Docente, se podrá pedir orientación al equipo de Orientación del centro.

El plan de actuación deberá incluir los aspectos siguientes

1. Actuación con el alumno individualmente

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajarán con el alumno.

Estará especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor tutor, otros docentes).

2. En relación con el centro (profesorado y alumnado).

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor/alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario inclusión dentro del Programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo especializado PT/ AL/ Compensatoria.

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se de una conducta disruptiva en un momento determinado.

3. En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se intercambiará bidireccionalmente, se les darán orientaciones de actuación y se irá a evaluando la eficacia de dicha actuación.

4. En relación con otros ámbitos

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios Sanitarios y/o Sociales) que tengan relación con el alumno.

DERECHOS Y DEBERES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

DERECHOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes **DERECHOS BÁSICOS**:

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.

c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

DEBERES

De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

3º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su

educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES

a) DERECHOS

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

b) DEBERES

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer, respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y

hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

AUTORIDAD

Los profesores del Centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tiene el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el Centro y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2019 y en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

a) DERECHOS

Tienen derecho a:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

b) DEBERES

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la

normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

a) DERECHOS

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

b) DEBERES

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este

sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

AGENTES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los miembros de la comunidad educativa son agentes responsables de la convivencia escolar y participarán, a través de los cauces establecidos en el seno del Consejo Escolar, en la elaboración, en el desarrollo, en el control del cumplimiento y en la evaluación del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

La comunidad educativa en su conjunto ***velará por la aplicación de las medidas*** que vayan encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La comunidad educativa ***fomentará, mediante medidas educativas***, que el alumnado ponga en conocimiento del personal del centro aquellas situaciones que puedan poner en grave riesgo la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa, cuando la comunicación pueda hacerse sin riesgo propio ni de terceros.

LA DIRECTORA

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes ***funciones relacionadas con la convivencia:***

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.

- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
- i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

LA JEFATURA

Al jefe de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

LA ORIENTADORA

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.

c) Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.

d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

EL CLAUSTRO

Al Claustro de profesores sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la LOE le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

a) Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

b) Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

EL CONSEJO ESCOLAR Y COMISIÓN DE CONVIVENCIA

En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia: La directora, la jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno.

Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.

En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la concreta composición de esta comisión, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

En las normas de organización y funcionamiento de cada centro, se establecerán, asimismo, las **COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN**, en las que se encontrarán las siguientes:

a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos

y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.

b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.

c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.

d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.

e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.

g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.

h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

LOS TUTORES Y EL PROFESORADO

En materia de convivencia, corresponde a los **TUTORES**:

a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.

b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.

c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.

e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.

f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.

g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

En materia de convivencia, corresponde a los **PROFESORES**:

- a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

OTROS PROFESIONALES DEL CENTRO

Otros profesionales del centro, realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.

Corresponde al **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

ALUMNADO DEL CENTRO

Corresponde al **ALUMNADO**:

- a) Participar de forma activa en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- b) Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo.
- c) Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

LOS DELEGADOS, en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:

- a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- b) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.

d) Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

La junta de delegados, en relación a la convivencia, tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las propuestas del alumnado y delegados de grupo en relación a la mejora de la convivencia.
- b) Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de la convivencia como alumnos ayudantes.
- c) Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en El centro.

LOS PADRES DEL CENTRO

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

La Administración educativa, a través de la consejería competente en materia educativa, llevará a cabo las siguientes actuaciones en materia de convivencia escolar:

- a) Planificar, desarrollar y asesorar sobre medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros y servicios educativos, cuando así lo requiera, en colaboración con las diferentes Direcciones de Área Territorial.
- b) Elaborar y coordinar la página web Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- c) Asesorar a los centros educativos sobre conflictos de convivencia y coordinar a los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar.
- d) Colaborar con la red de formación en las acciones de mejora de la convivencia y participación en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- e) Registrar y analizar los datos del mapa del clima social y de convivencia de los centros educativos.
- f) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre la convivencia integren diferentes servicios de

la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.

g) Elaborar propuestas de orientación y apoyo a los padres o tutores en su tarea educativa.

h) Impulsar la participación educativa, directamente o a través de las asociaciones de padres y las del alumnado, así como el apoyo a los consejos escolares de los centros.

LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

La Inspección educativa tendrá las siguientes funciones en materia de convivencia en centros educativos:

a) Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.

b) Colaborar con los servicios territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.

c) Facilitar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBIfobia y la violencia de género en los centros educativos, a disposición de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de los departamentos de orientación.

d) Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de mejora de la convivencia, en materia de acoso y ciberacoso, LGTBIfobia y violencia de género en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, intervención, análisis e investigación del acoso escolar.

e) Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.

f) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.

g) La supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia, así como proponer modificaciones de mejora.

EL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid realizará aquellas funciones que le sean asignadas en su normativa reguladora, participando como agente externo al centro en materia de convivencia escolar.

NORMAS DE CONDUCTA DEL CENTRO

Las normas de conducta que se fijan a continuación, concretarán y tipificarán con más detalle los aspectos del decreto 32/2019 del 9 de abril relacionados con el funcionamiento ordinario del centro, teniendo en cuenta sus características propias.

Las normas de conducta que habrán de ser de obligado cumplimiento para todo el alumnado y personal del centro, han sido elaboradas por el equipo directivo, revisadas por una comisión de convivencia extraordinaria, informadas al claustro y el Consejo Escolar y aprobadas por la Directora del centro.

Será el Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia quien realizará un seguimiento permanente sobre su aplicación y cumplimiento proponiendo modificaciones o mejoras, cuando la situación lo requiera.

Estas normas pretenden ser una explicitación de límites dentro de los cuales ha de desenvolverse la comunidad escolar. Su alcance es el de establecer un marco a la convivencia.

Con objeto de dar una dimensión educativa y un sentido, nos apoyamos en una serie de consideraciones de orden psicológico y pedagógico.

5.1 CRITERIOS PEDAGÓGICOS

1. El niño necesita pautas claras y estables dentro de las cuales pueda desenvolverse su creatividad.
2. El niño necesita de una protección en orden a su seguridad física, por ello, es necesario establecer normas que eviten riesgos durante su permanencia en el centro.
3. El niño pasa etapas en las cuales el nivel de integración es más o menos rápido y precario. Su organización psíquica es más o menos estable y en consecuencia, la capacidad de control sobre su vida emocional admite diversos grados de eficacia. Por ello necesita ser protegido y a ello ayuda en parte el establecimiento de criterios claros y estables de conducta.
4. La progresiva autonomía del niño requiere que la autoridad del adulto, sea sustituida paulatinamente por la autoridad de la Ley. La

interiorización de normas de conducta hace al niño más responsable y en este sentido cuenta con apoyos importantes para su socialización.

5. Dado que el alumno pasa por diferentes cursos y profesores, es preciso que existan unos acuerdos mínimos entre el profesorado para no someter a los escolares a normas y criterios cambiantes y, a veces, contradictorios.

6. El desarrollo de la actividad escolar, exige un clima adecuado que varía según el tipo de actividad y la edad del alumnado. En este sentido, el establecimiento de normas de conducta es una necesidad de ajuste a los demás que la sociedad hace a los niños a través de la escuela.

En el ejercicio de autonomía que al centro le confiere la ley vigente y de acuerdo con las características del mismo, se establecen las siguientes **Normas de Conducta** que recogen y desarrollan las siguientes obligaciones:

5.2 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS APLICABLES

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Con el objeto de garantizar en los centros educativos la adecuada convivencia, el clima que propicie el aprendizaje y los derechos de los miembros de la comunidad educativa, ***los centros en el marco de su autonomía elaborarán las normas de organización y funcionamiento***, y corregirán de conformidad con el decreto 32/2019, de 15 de abril, los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia **tanto en el horario lectivo** y en el recinto escolar **como** cuando tales actos se realizaran fuera del centro durante la realización de **actividades complementarias** o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.

También incluimos en las normas de organización y funcionamiento, medidas correctoras conforme al decreto 32/2019, de 15 de abril, para aquellas **conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar** y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.

En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

En todo caso, se **garantizará la seguridad jurídica**, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.

TIPOS DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS APLICABLES

Se considerarán **faltas de disciplina** las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro.

Las infracciones tipificadas en el decreto 32/2019, de 15 de abril, se denominan faltas.

Se clasifican en:

- ☐ Leves
- ☐ Graves
- ☐ muy graves.

SIEMPRE se tendrán en cuenta ***circunstancias atenuantes o agravantes***.

FALTAS LEVES

1. **Se calificará como falta leve** cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. **Las faltas leves se corregirán de forma inmediata**, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia.

MEDIDAS CORRECTORAS FALTAS LEVES

a) ***Amonestación verbal o por escrito.***

b) **Expulsión de la sesión de clase** o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la **privación del tiempo de recreo** o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) **La realización de tareas de carácter académico** o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) **La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada** por el centro tras la comisión de la falta.

e) **Cualquier otra medida adoptada** con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro:

3. **La aplicación de la falta leve será competencia de:**

Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será **COMPETENTE cualquier profesor/a** que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor/a del grupo y a la jefa de estudios.

FALTAS GRAVES

1. **Se calificarán como faltas graves las siguientes:**

a) Las **faltas reiteradas de puntualidad** o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

b) Las **conductas que impidan** o dificulten a **otros compañeros** el ejercicio del derecho o el cumplimiento **del deber del estudio.**

c) Los **actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras** u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Los **actos de indisciplina** y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

e) Los **daños causados en las instalaciones** o el material del centro.

f) La **sustracción, daño u ocultación de los bienes** o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) La **incitación a la comisión de una falta grave** contraria a las normas de convivencia.

h) La **participación en riñas** mutuamente aceptadas.

i) La **alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar** que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

j) La **reiteración** en el mismo trimestre de **dos o más faltas leves**.

k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o **falseen los resultados académicos**.

l) La **omisión** del deber de comunicar al personal del centro las **situaciones de acoso** o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

m) La **difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar** o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El **incumplimiento de una medida correctora** impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

MEDIDAS CORRECTORAS FALTAS GRAVES

a) La **realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo**, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

COMPETENCIA: El **tutor y los profesores** del alumno

b) **Expulsión de la sesión de clase** con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la **privación del tiempo de recreo** o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

COMPETENCIA: El **tutor y los profesores** del alumno

c) **Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes**, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

COMPETENCIA: Jefa de estudios y la directora, oído el tutor/a.

d) ***Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro***, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

COMPETENCIA: Jefa de estudios y la directora, oído el tutor/a.

e) ***Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos*** consecutivos.

COMPETENCIA: La directora, oído el tutor/a.

f) ***Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos***.

COMPETENCIA: La directora, oído el tutor/a.

FALTAS MUY GRAVES

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

a) ***Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores*** y demás personal del centro.

b) El ***acoso físico o moral*** a los compañeros.

c) El ***uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves*** y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La ***discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa***, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La ***grabación, publicidad o difusión***, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los ***daños graves*** causados intencionadamente o por uso indebido ***en las instalaciones, materiales y documentos*** del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

- g) La ***suplantación de personalidad y la falsificación*** o sustracción de documentos académicos.
- h) El ***uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud*** o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El ***acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores*** del centro.
- j) La ***grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro*** y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La ***reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves***.
- l) La ***incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave*** contraria a las normas de convivencia.
- m) El ***incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave***, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

MEDIDAS CORRECTORAS FALTAS MUY GRAVES

- a) ***Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo***, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) ***Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias*** o extraescolares del centro, por un período ***máximo de tres meses***, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) ***Cambio de grupo*** del alumno.
- d) ***Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez***.
- e) ***Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte***.
- f) ***Cambio de centro***, cuando no proceda la expulsión definitiva

por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) **Expulsión definitiva del centro.**

COMPETENCIA: La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde a la **DIRECTORA DEL CENTRO.**

INASISTENCIA A CLASE

La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor/a de la misma, por el tutor/a o por la jefa de estudios.

Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Los **MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS PROFESORES SERÁN CONSIDERADOS AUTORIDAD PÚBLICA.**

En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la [Ley 2/2010](#).

COMPETENCIAS		
LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
CUALQUIER PROFESOR/A que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, <u>dando cuenta al tutor/a del grupo y a la jefa de estudios.</u>	a) El TUTOR/A Y LOS PROFESORES del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2. b) La jefa de estudios y la directora , oído el tutor/a, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2. d) La directora del centro , oído el tutor/a, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.	La DIRECTORA DEL CENTRO , oído el tutor/a.

5.3 CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS Y PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS

CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes **CRITERIOS GENERALES**:

1. La imposición de ***medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro***; además tendrá las siguientes finalidades:

- a) ***Preservar la integridad física y moral*** de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) ***Mantener el clima de trabajo y convivencia*** necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
- c) ***Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender*** en las condiciones adecuadas.
- d) ***Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia*** que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) ***Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los*** mismos.

2. ***No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.***

3. En los ***casos de absentismo*** o riesgo de abandono escolar se procurará que las ***medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.***

4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, ***los derechos*** de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las ***víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso,*** primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.

5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, ***el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.***

6. Se ***valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores*** que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

7. Se ***deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos***, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.

8. Las ***medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad*** de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

CRITERIOS GENERALES PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten.

2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.

3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.

4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro

deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

CRITERIOS PARA LA GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

5.4 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

5.5 ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONVIVENCIA

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.

4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal. Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.

5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.

7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

5.6 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.

2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el director dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

5.7 PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

1. La regulación de la convivencia se entenderá desde el respeto al marco normativo democrático recogido en el plan de convivencia y en las normas de convivencia del centro educativo.

2. El diálogo y la conciliación serán estrategias habituales y preferencias para la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

3. En los casos en los que fuese necesario, se realizará la oportuna asistencia y orientación psicopedagógica a las víctimas y a las personas agresoras.

4. Para aquellas conductas no tipificadas como faltas, se podrán utilizar estrategias para la resolución de conflictos, con carácter preventivo, voluntario y exclusivamente entre alumnos.

5. Se aplicará el procedimiento disciplinario ordinario ante las faltas leves, mientras que el procedimiento disciplinario especial será de aplicación para faltas graves o muy graves, teniendo en consideración la posibilidad prevista en el artículo 46.2 de este decreto.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Las estrategias para la resolución de conflictos representan una alternativa voluntaria para prevenir y canalizar cualquier situación

que de otra manera podría ser perjudicial para la convivencia escolar y el desarrollo psicosocial de los alumnos.

2. La resolución de conflictos implica la utilización de una serie de herramientas que permitan manejar los conflictos de manera creativa y constructiva entre alumnos, por medio de una decisión responsable y voluntaria, partiendo de la realidad, particularidad y contexto en el que se desarrolla el conflicto.

3. Las estrategias de prevención y resolución de conflictos se recogerán en el plan de convivencia de los centros educativos.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO

Ámbito de aplicación del procedimiento ordinario

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto de las **faltas leves**.

2. Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro.

3. En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Tramitación del procedimiento ordinario

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por el profesor, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 37.1 de este decreto. Este comunicará al jefe de estudios la medida correctora impuesta o la necesidad de obtener más información para determinar la tipificación de la falta o la autoría de la misma.

2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos o no se produzca el reconocimiento de los mismos por parte del alumno, el jefe de estudios oirá a cuantas personas considere necesario y a los posibles alumnos infractores y dará traslado al órgano competente para que adopte la medida correctora que corresponda.

3. Los tutores serán informados puntualmente de todas las decisiones relacionadas con la corrección de sus alumnos tutelados, y serán oídos previamente a la adopción de las medidas correctoras, a excepción de aquellas de aplicación inmediata.

4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.

5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de la medida correctora adoptada, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

Procedimiento disciplinario especial. El expediente disciplinario.

El procedimiento especial regulado en esta sección es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.2, de este decreto.

Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales

1. El director del centro, una vez oídos el alumno o sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta del profesorado, y designará a un instructor, que será un profesor del centro. Como medida provisional y comunicándolo al Consejo Escolar, al alumno y a sus padres o tutores, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable, en supuestos excepcionales, hasta la finalización del expediente.

2. El plazo para la incoación del expediente disciplinario podrá ser ampliado hasta los diez días lectivos si se hubiera activado el protocolo de acoso.

Resolución

1. El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El Director adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del DECRETO 15/2007 de 19 de abril.

2. El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de catorce días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base

a sanción impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Instrucción del expediente

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o tutores.

2. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.

3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o tutores si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las medidas correctoras que se podrían imponer, dándoles un plazo de cuatro días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de dos días lectivos. En los casos en los que, tras la entrega del pliego de cargos, el alumno o sus padres reconozcan los hechos causantes, acepten las medidas correctoras propuestas y renuncien explícitamente y por escrito a formular alegaciones y proponer pruebas, el instructor dará por concluida la instrucción del expediente.

4. A continuación, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o tutores, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Resolución del expediente

1. El instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director adoptará la resolución y la pondrá en conocimiento del Claustro de profesores.

2. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo, salvo en

casos excepcionales en los que la complejidad de los hechos o la falta de colaboración de las partes implicadas lo impidan. Esta posibilidad será solicitada por el instructor al director, que adoptará la decisión de ampliar dicho plazo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; la valoración expresa de la prueba practicada, las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Comunicaciones

1. Todas las citaciones a los alumnos o a sus padres o tutores, cuando el alumno sea menor, se realizarán a través de los medios utilizados ordinariamente por el centro para comunicarse con el alumnado y sus familias, quedando constancia de su remisión y fecha por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.

2. En el procedimiento disciplinario, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora.

3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o tutores, así como al Consejo Escolar, al Claustro de profesores del centro y al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Reclamaciones

La resolución por la que se impongan las medidas correctoras que hayan sido adoptadas en un centro público o en un centro privado sostenido con fondos públicos, podrá ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o tutores, en el plazo de cuatro días hábiles, ante el Director del Área Territorial

correspondiente. Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor.

Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.

2. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno.

El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.

3. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.

4. El director podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

Plazos de prescripción

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.

2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.

3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos de prescripción.

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

NATURALEZA DEL SERVICIO DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio complementario que ofrece el Centro como instrumento educativo y de servicio a las familias, de carácter voluntario.

OBJETIVOS

Educación para la Salud

- a) Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- b) Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase, adquiriendo hábitos de higiene personal antes, durante y después de las comidas.
- c) Mantener un comportamiento correcto en la mesa.
- d) Iniciarse en hábitos alimentarios saludables apropiados a su edad.
- e) Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- f) Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los Responsables del Comedor, tanto en lo referido a su educación nutricional y como al desarrollo de hábitos saludables.
- g) Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

Educación para la Convivencia

- a) Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- b) Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio, ayudar a los más pequeños.
- c) Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- d) Lograr un ambiente agradable, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- e) Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso común.

Educación para el tiempo libre.

- a) Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.

b) Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de la participación, el compañerismo, el respeto, y la tolerancia.

UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DEL COMEDOR ESCOLAR

1. La utilización del servicio complementario de comedor escolar supone la aceptación por parte de los usuarios del presente reglamento, y de las cuotas aprobadas por el Consejo Escolar del Centro para el servicio.
2. El servicio de comedor escolar comenzará el primer día lectivo completo de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar oficial para el curso académico.
3. Pueden acogerse al servicio de comedor escolar todos los alumnos matriculados en el Centro que así lo soliciten.
4. Los alumnos del Centro podrán utilizar el servicio de comedor con dos modalidades:
 - a) Curso completo.
 - b) Meses sueltos.
 - c) Días sueltos.
5. El horario del servicio de comedor se establecerán en uno o dos turnos de comida, en función del número de usuarios del Centro que hagan uso del servicio.
 - a) En septiembre y junio el comedor comenzará a partir de las 13:00 h., hasta las 14:00 h.
 - b) De octubre a mayo, comenzará a las 12:30 h, hasta las 14:30 h.

Durante el horario del servicio de comedor los alumnos de Educación Infantil y Primaria no pueden abandonar el Centro si no es en compañía del padre/madre, el tutor legal o la persona legalmente autorizada para recogerlo.

6. El servicio de comedor escolar ofertará un menú general, además de los menús alternativos para: alergias, intolerancias y por motivos religiosos.
7. La comida servida se elaborará en las propias instalaciones del Centro, salvo en situaciones que lo puedan impedir.
8. Las raciones servidas estarán adaptadas a la edad de los alumnos, garantizando siempre unas cantidades adecuadas y suficientes.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará de la siguiente manera:

1. En el mes de septiembre todos los usuarios de comedor s pagarán por ventanilla de banco o por transferencia a la cuenta

del colegio.

2. A partir de octubre las familias, que así lo dispongan, podrán:

- a) Domiciliar los recibos, pagando 8 cuotas de precio único.
- b) Pagar mensualmente por transferencia o ventanilla, al inicio del mes, los recibos correspondientes.
- c) Adquirir bonos de 10 comidas, para el uso discrecional de este servicio de comedor.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES

DERECHOS

- a) Los padres, madres o tutores de los alumnos usuarios tienen derecho a conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
- b) Los padres, madres o tutores dispondrán de información sobre la alimentación y los hábitos adquiridos por sus hijos.
- 1) Etapa Infantil, las incidencias alimentarias serán informadas diariamente.
- 2) Etapa Primaria, se informará trimestralmente, salvo incidencias graves referidas a la alimentación o a la conducta.
- c) Los padres, madres o tutores dispondrán de un buzón de sugerencias
- d) La Dirección del Centro será el responsable de coordinar y controlar el correcto funcionamiento del servicio.

DEBERES

- a) Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas, respetando el presente reglamento.
- b) Fomentar en sus hijos o pupilos actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.
- c) Estar al corriente de los pagos de cuotas, y efectuar el mismo mediante el sistema establecido por el Centro.
- d) Recoger con puntualidad a sus hijos.
- e) Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias alimentarias, régimen especial por razón dietética o enfermedad y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la correcta prestación del servicio.
- f) Comunicar con antelación suficiente las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE COMEDOR ESCOLAR

DERECHOS

A todos los usuarios del comedor escolar les asisten los siguientes derechos:

- a) Ser informados del menú escolar.
- b) Los alumnos usuarios del comedor estarán atendidos por monitores de comedor, durante el horario de comedor.

DEBERES

- a) Comportarse según las normas recogidas en este reglamento y las normas de Convivencia del RRI del Centro.
- b) Alimentarse correctamente en manera y cantidad, según las indicaciones de los monitores.

REGLAS DE COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR

- a) La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad.
- b) Las conversaciones que se desarrollen durante ella se realizarán en un tono habitual.
- c) Los alumnos se les servirá la comida en la mesa y deberán alimentarse solos, salvo en la Etapa Infantil, que serán ayudados por los monitores. Los alumnos de mayor edad colaborarán en el orden de su grupo.
- d) Se utilizarán los cubiertos para la manipulación de los alimentos.
- e) Los alumnos/as abandonarán la mesa cuando les sea indicado por los monitores.
- f) No está permitido salir con alimentos del comedor.
- g) Los alumnos tratarán con educación a los monitores de comedor y al personal de cocina.
- h) Los alumnos deberán respetar las normas higiénicas básicas: lavarse las manos antes de la comida, y realizar el cepillado de dientes tras su finalización. Todo alumno asistente al comedor debe disponer de sus utensilios de cepillado de dientes que puede guardar en el Centro.
- i) Los alumnos están obligados a cuidar el material y las dependencias del Centro, y los enseres del comedor.
- j) No está permitido introducir en el comedor alimentos ajenos.

MENÚS OFERTADOS POR EL COMEDOR

Los menús serán elaborados por la empresa concesionaria y serán revisados por la Comisión de Comedor.

1. El comedor escolar ofrecerá un único menú para todos los alumnos y alumnas usuarios del servicio de comedor escolar.
2. Se informará a las familias del menú de comedor con anterioridad a la aplicación del mismo.
3. Se establecen las siguientes excepciones al citado menú único:
 - a) Dietas blandas por molestias gastrointestinales temporales: Para alumnos y alumnas con problemas gastrointestinales transitorios, avisando con antelación en la secretaría del Centro.
 - b) Alumnos y alumnas con alergias leves o intolerancias: Podrán hacer uso normal del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los alumnos y alumnas usuarios del servicio, excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos o intolerantes, en cuyo caso dispondrán de un menú especial adaptado a esa intolerancia o alergia. Deben presentar el pertinente certificado médico al apuntar al alumno o alumna al servicio de comedor.
 - c) Alumnos que por motivos religiosos no consumen determinados alimentos, en los días en los que el menú incluya alguno de estos alimentos, dispondrán de un menú especial adaptado.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una vez conocido un problema sanitario en un alumno o alumna usuario del comedor que requiera la administración de medicamentos antes, durante o inmediatamente después de las comidas, el padre/madre/tutor o tutora lo comunicará por escrito a la Dirección del Centro, acompañando el escrito firmado por padre, madre o tutor/a del correspondiente certificado médico en el que conste tanto el problema de salud como la dosis a suministrar y la forma de hacerlo.

Cualquier medicación que el alumno o alumna deba tomar mientras se encuentre en el comedor escolar deberá ser entregada por el padre/madre/tutor legal a los responsables del comedor. La familia será responsable del control de la vigencia del medicamento y de su no caducidad, así como de su correcta reposición en tiempo y forma.

El medicamento irá acompañado de un escrito donde los padres autorizan al responsable del comedor a administrar el medicamento a su hijo/a, indicando de forma clara la dosis y la hora de administración, y eximiendo al responsable del comedor de cualquier responsabilidad derivada de la administración del mismo.

Sólo se administrará al alumno o alumna la medicación que corresponda, si se ha seguido el procedimiento descrito en los párrafos anteriores. La nota escrita y firmada, con correcta y suficiente identificación del padre/madre/tutor o tutora, hijo/a, irá acompañada del certificado médico antes indicado.

Si un alumno/a lleva al comedor un medicamento, le será retirado de inmediato por el responsable del comedor, quien se pondrá en comunicación con el padre/madre/tutor o tutora del alumno o alumna, no administrándosele al alumno o alumna la medicación retirada de no haberse seguido el procedimiento indicado.

Si el padre/madre/tutor del alumno desea suministrar él mismo el medicamento, el Centro le facilitará el acceso a las instalaciones fijando un horario y protocolo de actuación concreto con los profesores responsables del comedor.

INFRACCIONES Y SANCIONES

INFRACCIONES

Se considera infracción el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el presente Reglamento y en el Reglamento de Régimen Interior. Las infracciones no recogidas en el RRI por ser específicas del servicio de comedor se califican en leves, graves y muy graves.

a) Son infracciones leves:

- ☐ Desobedecer las indicaciones de los monitores.
- ☐ Entrar o salir del comedor de manera desordenada e injustificada.
- ☐ Cambiarse de mesa sin permiso de los monitores.
- ☐ Levantarse del sitio sin causa justificada.
- ☐ Hacer ruidos o gritar, alterando la convivencia.
- ☐ Entrar al comedor con objetos no permitidos.
- ☐ Faltar al respeto levemente a otros alumnos.

b) Son infracciones graves:

- ☐ Desobedecer gravemente las indicaciones de los monitores.
- ☐ Incumplir de manera reiterada los horarios del comedor.
- ☐ Salir del comedor injustificadamente y sin permiso de los monitores.
- ☐ Faltar al respeto, en las dependencias del comedor, a

- monitores o al personal de cocina o a otros alumnos.
- ☐ Deteriorar a propósito el material propio del comedor.
 - ☐ Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
 - ☐ Los actos de indisciplina que perturben gravemente el normal desenvolvimiento de las actividades de comedor.
 - ☐ La utilización inadecuada y peligrosa para el propio alumno o para los demás de los utensilios de comedor.
 - ☐ Reiteración de 3 faltas leves en el plazo de 30 días naturales anotadas en el cuaderno de incidencias del comedor.

c) Son infracciones **muy graves**:

- ☐ Deteriorar intencionada y gravemente las dependencias del comedor o el material del comedor.
- ☐ Realizar actuaciones perjudiciales para la salud.
- ☐ Cualquier conducta que suponga una agresión grave física o psicológica a monitores, al personal de cocina o a otros alumnos.
- ☐ El incumplimiento de una sanción por falta grave.
- ☐ Salir del Centro sin permiso durante el horario de comedor.
- ☐ La comisión de dos o más faltas graves en un plazo de 30 días naturales.

SANCIONES

Las sanciones aplicables a las infracciones previstas en el presente Reglamento son las siguientes:

a) Frente a las infracciones **leves**:

- ☐ Amonestación verbal al alumno.
- ☐ Separación temporal del grupo del comedor.
- ☐ Realización de tareas sencillas de comedor relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por los monitores encargados del comedor. Se informará por escrito de las mismas al Equipo Directivo, para que actúe conforme al reglamento.

b) Frente a las infracciones **graves**:

- ❑ Cualquiera de las contempladas para las infracciones leves. Se han de informar por escrito al Equipo Directivo, que será el encargado de seguir el procedimiento para la sanción de faltas graves.

c) Frente a las infracciones **muy graves**:

- ❑ Se han de informar por escrito al Equipo Directivo, que será el encargado de seguir el procedimiento para la sanción de faltas graves.

PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen interior del Centro.

COBROS E IMPAGOS

1. Los pagos se harán por pago en ventanilla, transferencia o domiciliación bancaria, a la cuenta IBAN.....En los casos de pagos por ventanilla y las transferencias, se realizarán en la primera quincena del mes a pagar. El pago de bonos se realizará por adelantado.
2. Si se produjese la devolución de un recibo domiciliado o no se realizase el pago en metálico dentro del plazo fijado, el Secretario del Centro lo comunicará a los padres o tutores del alumno para que, en el plazo de 7 días, hagan efectivo el abono del recibo devuelto o de la cantidad pendiente
3. En caso de que existiera alguna causa que impida el pago del recibo, los responsables lo pondrán en conocimiento del Centro, en el plazo de 7 días, para buscar las posibles soluciones.
4. En caso de incomparecencia o falta de respuesta, el Centro procederá a comunicar la baja al alumno en el servicio de comedor, en el plazo de 7 días, hasta la comparecencia de los responsables del pago.

DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE CUOTAS

1. Las altas y bajas del servicio se formalizarán de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de este Reglamento. Si la comunicación de la baja voluntaria se produce una vez iniciado el mes y se ha hecho utilización del servicio, la cuota devengada correspondiente a ese mes será devuelta, a petición de la familia, descontando el importe correspondiente de los días utilizados de servicio como si lo hubiese hecho de

modo eventual.

2. No se devolverán parte de las cuotas mensuales en base a días del servicio no utilizados por el alumno, ya sean por causas personales del alumno, de su familia, médicas o del Centro. En las casas de faltas de asistencia prolongadas en el tiempo por causas de fuerza mayor se estudiará cada caso cada devolución en particular.
3. Tanto en el supuesto de ausencia no justificada como en el de ausencia justificada no comunicada, la baja no será efectiva en tanto el Centro no reciba esa información por parte de la familia.
4. En ningún caso serán devueltas las cuotas ya abonadas, en el supuesto de que la suspensión del servicio de comedor lo sea por sanción impuesta como corrección por la comisión de una infracción prevista en el presente Reglamento o en el Reglamento de Régimen Interior del Centro. Del mismo modo, en tanto persista la suspensión por sanción y salvo el supuesto de expulsión definitiva del servicio de comedor, las cuotas seguirán devengándose en su totalidad.

UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

El personal del Centro podrá utilizar el servicio de comedor cuando lo desee con los mismos precios que se han fijado para los alumnos.

La Comisión de Comedor accederá al comedor escolar con la periodicidad determinada por el Consejo Escolar, para la evaluación del servicio.

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMEDOR

1. Fecha del Consejo Escolar en el que ha sido aprobado:
2. Las modificaciones de este reglamento se llevarán a cabo en las mismas condiciones que las establecidas para su aprobación. Las modificaciones tendrán lugar con fecha del inicio del curso siguiente a aquel en el que tuviera lugar la modificación, salvo acuerdo justificado del Consejo Escolar del Centro.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

1. Cuando surgiera algún accidente se procederá según criterio del personal del Centro, basado en el sentido común y que se considere lo más adecuado según las circunstancias.
2. Ante cualquier incidente, se intentará localizar a las familias a través del teléfono de contacto para que se hagan cargo de

su hijo. Si no fuera posible, se le atenderá o trasladará al afectado según la gravedad.

- 3.** El accidentado será acompañado por el Equipo Directivo o por el Profesor/a con el que estuviese en ese momento, que será sustituido hasta su vuelta.
- 4.** Si el accidentado fuera en periodo de comedor, será acompañado por una cuidadora (en caso leve) o por algún miembro del Equipo Directivo (en casos graves).
- 5.** Si el accidente fuera leve, se podrá acompañar al alumno a pie al Centro de Salud más cercano.
- 6.** En caso de gravedad, los desplazamientos se realizarán en vehículo público, de Protección Civil, ambulancia o Policía Local.
- 7.** Siempre que fuera acompañado por el profesorado, el importe del viaje de vuelta será abonado por el Centro.
- 8.** El alumnado se abstendrá de asistir al Centro cuando exista:
 - Sintomatología de enfermedad: fiebre, diarrea, vómitos...
 - Enfermedades infecto-contagiosas: varicela, sarampión, rubéola...
- 9.** En caso de que los síntomas aparezcan cuando ya están en el Centro, se avisará a las familias para que los recojan.
- 10.** No se administrarán medicamentos a los alumnos en el Centro. Solamente, los docentes pueden administrar medicamentos, en el caso de enfermedades crónicas y casos graves, estudiados anteriormente, previa presentación de receta o informe médico que especifiquen la necesidad de administrar el fármaco, su dosis y su frecuencia. Solamente será obligatoria dicha administración por vía oral (jarabes, píldoras, etc.)
- 11.** Si el alumno tuviera alguna alergia o enfermedad que debamos conocer, para tener en cuenta tanto en el comedor como en el desarrollo de las actividades del Centro, la familia presentará siempre un justificante médico.
- 12.** Si el niño/a contrae alguna enfermedad contagiosa, la familia tiene que ponerlo en conocimiento del Centro para que se puedan tomar las medidas oportunas.

13. Las familias vigilarán las cabezas de sus hijos y en caso de liendres o piojos, deberán actuar con responsabilidad comunicándolo al Centro, desde el que se recomienda que el alumno no acuda a clase hasta que los parásitos estén debidamente eliminados.

PLAN DE EVACUACIÓN

La práctica de un simulacro de evacuación del Centro Escolar, se encuadra dentro de las previsiones del "Plan de emergencia o autoprotección"

Durante todo el curso escolar se trabajará en las aulas y estará incluido como actividad del Plan de Acción tutoría.

Las familias conocerán con anterioridad el ejercicio que se va a realizar para evitar alarmas o efectos de pánico.

A) DESARROLLO

1. El aviso se producirá mediante el toque intermitente y continuado del timbre (si este está operativo), o por indicación personal de cada una de las aulas (Conserje, en su caso el Equipo Directivo).
2. Cada profesor-a que se encuentre en cualquier aula, hará levantar a sus alumnos-as, y colocándolos en fila esperará su turno de salida, saliendo él-ella, en último lugar y dejando la clase cerrada.
3. El profesor-a que salga el último de cada planta, revisará que no quede nadie rezagado, saliendo en último lugar, cerrando las puertas y comprobando que nadie se quede en los servicios.
4. Se nombrará un profesor-coordinador por cada planta que se responsabilice de las acciones de dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.
5. El profesor-a que inicie la salida irá abriendo las puertas (en caso que estén cerradas) e indicando el recorrido y punto de encuentro a quienes le sucedan, vigilando posteriormente que este punto no se abandone hasta el nuevo aviso.
- 6 Los profesores-as de apoyo bajarán con el grupo de alumnos que estén atendiendo en ese momento evitando que los alumnos no vuelvan a sus clases de referencia para no perder tiempo.

7. El profesorado que no se encuentre en ese momento impartiendo docencia directa a alumnos-as, colaborará con el resto del profesorado de su nivel en la rápida y ordenada evacuación del edificio, fundamentalmente vigilando la bajada por las escaleras e indicando el lugar de encuentro, así como ayudando a los tutores-as y resto del profesorado a la evacuación de los posibles lesionados o con especiales dificultades.

B) REALIZACIÓN DEL SIMULACRO

B.1 .Señal de alarma

Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma, será el mismo timbre de entradas y salidas ya que no disponemos de otro tipo de sistema. El sonido será la sirena pero entrecortada. En el pabellón de E. Infantil aremos sonar también un megáfono ya que no se oye bien la sirena. Seguimos esperando el nuevo sistema de emergencia solicitado hace varios años a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento.

B.2 .Orden de evacuación.

Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

- a. A la señal de comienzo del simulacro, se desalojará el edificio en el orden siguiente:
 1. Planta baja.
 2. Primera Planta.
 3. Segunda Planta.
- b. Los ocupantes de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
- c. El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras.
- d. El centro cuenta con indicativos de señalización e indicación de las salidas

B.3. Punto de encuentro.

Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en el Parque de la Comunidad de Madrid, lo más alejado del colegio.

NORMAS DE CONVIVENCIA QUE REGULAN LAS RELACIONES

- ☐ Las relaciones entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa deben basarse siempre en el respeto mutuo y la aceptación de las diferencias concebidas como elemento que enriquece la colectividad.
- ☐ Los conflictos serán resueltos a través del diálogo partiendo siempre del respeto y la justa valoración de las actividades desarrolladas por los demás.
- ☐ Los errores o equivocaciones serán corregidos analizando sus causas y sus consecuencias, aportando soluciones conjuntas y siendo asumidas como un elemento más del proceso educativo y de la vida de las personas en general.
- ☐ Se respetarán las actividades y el resultado de las mismas por todas las personas del Centro.

PLAN DE ACTUACIONES

OBJETIVO Cumplimiento de Objetivos generales y específicos.

INDICADOR DE LOGRO Grado de Cumplimiento de Objetivos.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Objetivos

- ☐ Contribuir a los objetivos generales y específicos de convivencia.
- ☐ Facilitar la integración en el Centro de nuevos alumnos.

Ámbito y Responsables

- ☐ Profesor tutor
- ☐ Alumno tutor

Descripción

El día de su incorporación, el nuevo alumno, será presentado por el tutor al grupo de clase, y también al resto del profesorado. Indicará su nombre, el país de procedencia y otros datos de interés que considere oportunos. Puede ser interesante que estos datos se acompañen de algún mapa.

El profesor tutor del grupo-clase solicitará la colaboración de uno

o dos compañeros que hagan de tutores a su nuevo compañero: le ayuden, le orienten y le acompañen, sobre todo en las primeras semanas, y más aún si se desconoce el idioma.

Estos **alumnos-tutores** colaborarán con el profesor tutor para explicarle y poner en práctica las normas de convivencia del Centro y las de funcionamiento de la clase.

Se colocarán a su lado en clase, en el comedor, le acompañarán al recreo y procurarán que se sienta aceptado por el resto de los niños. Pueden invitarle a que les enseñe juegos de su país.

Le proporcionarán detalles de su horario y cada una de las actividades que realizará a lo largo de la jornada lectiva.

Se procurará que el alumno comparta las responsabilidades de su grupo de referencia: hábitos, normas, etc.

Conviene destacar las habilidades personales del nuevo alumno, con el fin de mejorar su propia autoestima y la consideración de los compañeros, mediante el trabajo en pequeños grupos y recurriendo a actividades dentro del plan de acción tutorial que favorezcan su inclusión.

Realización de trabajos de investigación sobre su país de origen (ubicación, características geográficas, costumbres, tradiciones, gastronomía, formas de vida, personajes famosos, etc.).

El tutor de clase será su referente y acudirá a él para cualquier duda o dificultad.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA

Objetivos

- ☐ Contribuir a los objetivos preventivos de convivencia
- ☐ Favorecer el desarrollo de todas las facetas de la personalidad del alumno, tanto las intelectuales como afectivas y sociales, fomentando la creatividad y el espíritu crítico.
- ☐ Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, y en el ejercicio de los principios democráticos de convivencia.
- ☐ Formar para la solidaridad, desarrollando actitudes de generosidad, cooperación y ayuda.
- ☐ Desarrollar una autoestima positiva y seguridad en sí mismo del niño, aceptando las propias limitaciones.

- ☐ Adquirir hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y conocimientos en pro de una educación integral.
- ☐ Iniciar al alumnado en los procesos de evaluación, para que tome conciencia de los mismos, reflexione sobre ellos y mejore sus hábitos, técnicas y estrategias de estudio.

Ámbito de actuación

- ☐ Actividades a desarrollar con los alumnos en el ámbito del Centro y fuera del Centro

Responsables

- ☐ Comunidad Educativa

Actividades

Charlas y talleres educativos

La información es primordial para que tanto alumnos, como profesores, padres y toda la comunidad escolar vayan de la mano a la hora de trabajar cualquiera de las iniciativas que se vayan proponiendo y llevando a cabo.

Para la realización de estos talleres y charlas hay que definir cuándo se realizarán, en qué horarios, en qué lugares y cómo podrán llevarse a cabo, si bien con carácter general se plantea que las destinadas a los alumnos se realicen dentro del horario escolar.

Las temáticas de los talleres y charlas versarán sobre una o varios de los siguientes hilos conductores, junto con otras que se estimen oportunas e interesantes en cada momento en el contexto de la evolución de la situación de convivencia y las necesidades formativas a lo largo del tiempo:

- Acoso Escolar
- Programa KIVA
- Igualdad de Género
- Tutoría entre iguales
- Convención Social
- Interacciones y Relaciones Personales
- Tratamiento de Conflictos
- Buenos Hábitos y Valores
- Organización de Espacios y Tiempo
- Otras "ad hoc"

Se recomiendan diferentes educadores, colectivos, temas, etc. Una propuesta es unir a varios colegios de la zona e impartir talleres y charlas de manera colectiva, para abaratar costes y

para que ciertas personalidades o grupos puedan venir con mayor facilidad.

En las sesiones que traten el tema del acoso, se recomienda la participación de chicos que lo han sufrido con anterioridad y quieran compartir su experiencia para ayudar a comprender y concienciar a los alumnos del Centro.

ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Objetivos

- ☐ Contribuir a los objetivos generales y específicos de convivencia
- ☐ Mejorar el clima de convivencia en el Centro en beneficio de una educación de calidad.
- ☐ Fomentar hábitos y actitudes de tolerancia, respeto, cooperación, participación y confianza entre los alumnos.
- ☐ Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- ☐ Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en la resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

Ámbito de actuación

- ☐ Actividades de convivencia a desarrollar en el ámbito del aula.

Responsables

- ☐ Plan de Acción Tutorial (PAT)

Actividades

Actividades de convivencia y trabajo en el aula

Esta línea de acción contempla todas aquellas actividades para realizar dentro de las aulas junto a los profesores.

¿Qué pasaría si cada uno de los niños y niñas de clase tuviera un rol, un cargo, una responsabilidad? Estos cargos pueden ir rotando a lo largo del curso.

Posibles roles rotativos

- Anotadores de cosas interesantes, importantes, anécdotas, (se podrían leer al final de cada semana).
- Encargado de crear una lista de altruistas y buscadores,

altruistas en matemáticas, en lenguaje, etc. Si alguien es bueno en matemáticas, en lenguaje, en cualquier asignatura, se ofrece a ayudar a alguien que no lo es.

Todo aquel que sienta que puede ayudar a un compañero/a va al encargado de crear la lista y se ofrece como altruista, de la misma manera los buscadores se apuntan para pedir ayuda.

Sin necesidad de mediar con el profesor, se echan una mano en el recreo, o a la hora de comer, etc. Lo importante de esto es que un niño no necesita un padre, una madre o un maestro que le diga que precisa ayuda; él mismo toma conciencia de que tiene que dar el paso porque todos los demás lo están haciendo.

- Cabecilla de los sublevados o como se decida nombrar, es una figura muy importante porque los niños cuando tienen un problema no suelen acudir a la autoridad y esta fórmula es muy buena para evitar el silencio.

El cabecilla tiene una caja. Cualquier problema que suceda en clase o en el recreo, cualquier discusión, preocupación, crítica, etc. Los niños tienen la opción de escribirla en un papel de forma anónima y meterlo en la caja. Cuando hay varios papeles metidos, el cabecilla entrega la caja al profesor y entre todos se intenta hallar soluciones a los problemas.

El cabecilla canaliza todas las quejas que suelen presentarse en las escuelas, de las cuales los maestros o maestras jamás tendríamos noticia. En nuestras escuelas hay miles de niños tímidos que buscan cualquier canal para poder comunicarse y este puede ser uno de ellos.

Esta línea de acción contempla también todos los trabajos dentro del aula que tengan que ver con la convivencia y puedan ser realizados en diversas modalidades y formatos, tales como listados de vídeos, canciones, documentales, películas, etc., con el fin de discutirlos, comentarlos, debatirlos posteriormente; hacer un trabajo sobre convivencia y hablarlo después, en definitiva.

De mayores a pequeños y de pequeños a mayores

Esta actividad plantea visitar las aulas con frecuencia, que los mayores puedan visitar las clases de los pequeños y contarles cuentos, historias, lo que han hecho, su día a día, y que los

pequeños puedan ir a enseñarles una canción que han aprendido, lo que han hecho en un día cualquiera.

Que cada alumno piense que puede enseñar al resto. La cooperación y la mezcla de edades es uno de los pilares de la verdadera educación.

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE COMPETENCIA SOCIAL

Objetivos

- ☐ Contribuir a los objetivos preventivos generales y específicos
- ☐ Preparar a los alumnos para que participen activamente en la vida social y cultural del colegio, haciéndoles a su vez receptores de los cambios que se producen en él.
- ☐ Potenciación de rutinas de tipo emocional (saludos, agradecimientos, pedir por favor, mostrar preocupación) en las que se precisen intercambios verbales con sus compañeros.
- ☐ Favorecer el respeto, aceptación y tolerancia hacia otras culturas y diferencias.
- ☐ Capacitar a los alumnos para la expresión y comunicación libre, adecuada, responsable y comprometida de sus opiniones, de cara a favorecer su participación responsable.
- ☐ Iniciar al alumnado en los procesos de evaluación, para que tome conciencia de los mismos, reflexione sobre ellos y mejore sus hábitos, técnicas y estrategias de estudio.
- ☐ Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.

Ámbito de actuación

- ☐ Actividades a desarrollar con los alumnos en el ámbito del Centro y fuera del Centro
- ☐ Responsables
- ☐ Comunidad Educativa.

Actividades

Debates

Esta actividad contempla proponer varios temas y que cada mes se celebren debates en abierto en el salón de actos, con equipos y moderadores.

- Los chicos preparan sus argumentos, estudian el tema a

tratar, investigan,...

- Hay estudiantes que están a favor, en contra,...
- Se instaure la continuidad de esta actividad
- Se potencia la oratoria, la importancia de saber hablar en público, de comunicarse, de escuchar.

Temas de dentro de la escuela y de fuera de la escuela. Que la sociedad entre en la escuela y que la escuela salga a la sociedad.

Las ideas de los chicos son las que tienen que transformar el mundo. Debemos invitarles al análisis, a que analicen lo que sucede tanto dentro como fuera de las aulas, debemos hacer que reflexionen, que sean críticos, etc.

En cada debate pueden participar un número de estudiantes que está por decidir. Los debates, tertulias, charlas, etc. se harán en el escenario del colegio y pueden asistir no sólo alumnos sino también padres, por ejemplo, un viernes de cada mes. Es importante que sean abiertas y que expongan sus pensamientos ante el público, así se prepararán previamente sus intervenciones y al mismo tiempo aprenderán a comunicarse en público y entre ellos.

A título ilustrativo, ejemplos de temas a tratar pueden ser los siguientes:

- Redes sociales. Uso de internet.
- La soledad ¿por qué nadie me entiende?
- Género, sexualidad
- Deberes

Actividades audiovisuales

Documentales, cortos, pequeñas películas, monólogos,...¡Lo audiovisual les engancha!

Se pretende que los alumnos elaboren su propio documental, corto o pequeña peli.

Se puede plantear como un concurso anual que organiza el colegio y se puede hacer una muestra de todos los realizados al finalizar el año.

¿Qué quieren decir? ¿De qué quieren hablar?

- o Ideas
- o Guiones
- o Equipos
- o Producción
- o Realización
- o Rodaje
- o Montaje

Teatro – a escena

De la misma manera que trabajan con audiovisuales, la escena es un medio poderosísimo para reflejar conflictos.

Esta actividad contempla la escritura de textos dramáticos para ser representados.

¿Cómo llevar a escena todo aquello que nos mueve y conmueve? Plantearles a los alumnos que a lo largo del curso escolar trabajen en un proyecto de artes escénicas cuyo fin es la representación (con grabación del proceso, en su caso).

Excursiones y salidas en grupo

Se pretende encontrar la manera de financiar estas actividades que sin duda son esenciales para que los chavales convivan fuera de la escuela y se conozcan desde otro plano, en entornos diferentes, sin las rutinas habituales.

Deportes en grupo

En la misma línea que la anterior, se proponen aquí actividades tales como una olimpiada del cole, o del barrio,...

Otras

- Trabajos en pequeños grupos. Actividades de dinámica de grupos.
- Juegos y actividades que fomenten el trabajo cooperativo.
- Actividades que potencian las habilidades sociales en los alumnos
- Desarrollo de Programas como ¡La aventura de la vida!.

ACTIVIDADES CON EL ENTORNO, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Objetivos

- ☐ Contribuir a los objetivos del plan de convivencia específicos para las familias
- ☐ Implicar a las familias y a toda la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el Centro.
- ☐ Sensibilizar a toda la comunidad sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos.
- ☐ Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del Centro con otros agentes externos que puedan

colaborar para alcanzar estos objetivos

Ámbito de actuación

- ☐ Comunidad Educativa con especial énfasis en la interacción y relación con las familias.

Responsables

- ☐ Comunidad Educativa con especial énfasis en la interacción y relación con las familias.

Actividades

Escuela de padres

- Propuesta de creación, organización y gestión de una escuela de padres.

Fiesta de la Convivencia

- Al final de curso se celebra una fiesta de convivencia abierta a la participación de toda la Comunidad Educativa, en la que se tendrán en cuenta los principios y valores determinados en el Plan de Convivencia.

Del Profesorado y la Orientación

- Priorización de actuaciones para todo el curso.
- Tratamiento conjunto de los problemas de convivencia que se produzcan según dichas prioridades.
- Realización de sociogramas que ayuden a establecer las relaciones entre los alumnos y a prevenir posibles conflictos.
- Intervención en la resolución de los conflictos compartiendo información, y analizando conjuntamente las posibles medidas a tomar.
- Búsqueda de cauces que favorezcan el acercamiento y la colaboración entre el Centro y las familias.
- Recepción, por parte de los profesores, de asesoramiento e información proporcionada por la Orientadora sobre técnicas psicopedagógicas y recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Convivencia a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los Equipos de Ciclo.

Del Equipo Directivo y el Centro

- Coordinación junto, con los tutores, de las actividades sobre convivencia que afecten a las tutorías.

- Recepción de las sugerencias de los padres y profesores sobre asuntos relacionados con la convivencia en el Centro.
- Reagrupamiento de alumnos, al final de cada ciclo, para intentar paliar algunas de las dificultades surgidas en algunas clases que afectan a la convivencia.

De la Comisión de Convivencia

- Mediación en los conflictos y proposición de las medidas a tomar.
- Proposición de medidas preventivas para garantizar los derechos de los alumnos y para evitar conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Elaboración, por delegación del Consejo Escolar, y siempre que se estime necesario, de un informe sobre la aplicación de las normas de convivencia, los problemas tratados en sus reuniones y las medidas a adoptar en su caso.

De y Con las Familias

- Reunión con los padres a principio de curso para informarles sobre el Plan de Convivencia.
- Consecución de la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal y de grupo de sus hijos.
- Entrevistas personales familias/maestros, para que conjuntamente se puedan anticipar a posibles situaciones de inadaptación escolar y problemas de convivencia de sus hijos y alumnos.
- Prestar atención a las informaciones sobre la conducta de sus hijos que reciben en los boletines de notas trimestrales.
- Colaboración con los profesores y la orientadora para conocer mejor a sus hijos intentando potenciar el diálogo familiar y el intercambio de información que ayude a prevenir y a tratar de manera adecuada los conflictos, si se producen.

En las que intervienen diversos sectores de la Comunidad

- Utilizar la mediación escolar como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa. Para ello se constituir una comisión de resolución de conflictos.

Relación con los diferentes sectores institucionales y sociales del entorno

- El Centro mantiene contactos periódicos buscando colaboración para tratar temas relacionados con la convivencia en el colegio con los diferentes sectores institucionales y sociales del entorno de la ciudad y la Comunidad de Madrid.
- Un representante del colegio acude mensualmente a las reuniones de Centros de la zona para el seguimiento del programa de Prevención y Absentismo Escolar.
- En caso de ser necesario, el Centro se pondrá en contacto con otras instituciones si así se requiere para poder solucionar problemas relacionados con la convivencia.

ACTIVIDADES DE CONTROL DE COMEDOR Y ESPACIOS COMUNES

OBJETIVOS

- ☐ Establecer acciones educativas específicas para fomentar la convivencia en el comedor y los espacios comunes especialmente sensibles.

Ámbito de Actuación

- ☐ Comedor y espacios comunes del Centro

Responsables

Según Propuesta específica de reglamento de comedor y, en su caso, equivalente extensible a espacios comunes.

Actividades

- Actividades en el ámbito del comedor y espacios comunes reguladas por propuestas específicas de reglamento establecidas y aprobadas en el Centro.
- Iniciativas y/o actuaciones que faciliten la reducción del nivel de ruido y favorezcan la comunicación en un ambiente de calma y tranquilidad.
- Sistemas de turnos
- Actividades de promoción de la tutoría y enseñanza entre

iguales en todos los espacios del Centro. Que los pequeños siempre tengan un mayor de apoyo al que acudir.

- Mediación escolar como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa.

ASAMBLEAS Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Se plantea que los alumnos elaboren un **reglamento para la convivencia en el aula**:

- ☐ Que salga de ellos,
- ☐ Que sean ellos los que poco a poco le den forma,
- ☐ Junto a los profesores, en asamblea, sentados en círculo,...
- ☐ Que hablen primero de qué es una regla, para qué sirve,
- ☐ Que expliquen las reglas de diferentes juegos a los que ellos están acostumbrados a jugar,
- ☐ Qué hablen de ello y luego pasen a elaborarlo.

Los alumnos pueden organizarse separándose en diferentes equipos para elaborar borradores, luego juntarse de nuevo en círculo para hacer puesta en común, ver qué reglas se repiten, qué falta, etc.

Ayudarán a crear el reglamento exponiendo diferentes problemas de convivencia (un alumno agredido, otros casos a reflejar), de forma que todo lo que se acepte debe ser aprobado por la mayoría.

Hay que llevar a la práctica que los alumnos se familiaricen con el diálogo, la escucha, el turno de palabra, etc.

Que lleven a cabo su **asamblea diaria**, que no ha de robar al programa más de 15 minutos, de hecho en infantil se está haciendo.

- ☐ En caso de un problema, debe resolverse o exponerse en la asamblea, donde no se discute lo que está bien o mal, se discute la acción. Se discute la sustentabilidad, la interrelación.
- ☐ Los que deciden son los alumnos. Ellos toman decisiones sobre su realidad. Los chicos tienen voto, los mayores no.
- ☐ ¿Qué es un mediador? ¿cómo se media? ¿cada uno hacerse responsable de su parte del conflicto?

- ☐ ¿Qué pasó? ¿puntos de vista? ¿cómo me afecta?
- ☐ La participación como una forma de vida
- ☐ El diálogo como una forma de vida
- ☐ Comprender que el otro, tanto como yo, necesita expresarse, comunicarse, ser entendido...
- ☐ Salen frases como, "Tú has dicho que", "yo te escucho", "escuchad", "os lo explico", "me temo que no estoy de acuerdo con",...

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella el profesorado dispone de dinámicas de consolidación del grupo-clase, encaminadas a:

- ☐ Aportar información al profesorado y a las familias.
- ☐ Desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo.
- ☐ Desarrollar habilidades sociales, formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.
- ☐ Mejorar de la convivencia en el centro.

PRINCIPIOS.

Para conseguir estos fines es necesario desarrollar, desde las tutorías, herramientas tales como:

- ☐ La autoestima
- ☐ La estima a los demás (Empatía).
- ☐ La identificación de las emociones.
- ☐ La gestión de las respuestas (Asertividad).
- ☐ El reconocimiento del conflicto como un medio y una oportunidad de aprendizaje.
- ☐ La autonomía y la responsabilidad.

Para todo ello, será necesario preparar y secuenciar actividades para cada ciclo, que aborde la conflictividad específica de cada curso-ciclo, así como la resolución pacífica de los conflictos. Se trata de crear un clima de convivencia que permita a nuestros alumnos a crecer, madurar y sentirse libres y seguros.

ACTUACIONES GENERALES.

Alumnos.

- ☐ Establecimiento y elaboración de las normas de

convivencia con el grupo desde el inicio del curso, determinando las medidas que se tomarán ante incumplimiento de las mismas.

- ☐ Distribución y organización de responsabilidades.
- ☐ Contemplar actividades complementarias para la mejora de la convivencia y las relaciones interpersonales.
- ☐ Adopción de sistemas de control y autocontrol que permitan a los alumnos tomar conciencia de sus logros y sus dificultades de forma constructiva y positiva.
- ☐ Creación de ámbitos de diálogo y comunicación sobre asuntos de interés específico o general.

Profesores

- ☐ Coordinación exhaustiva del equipo docente, consensuando y estableciendo mecanismos que faciliten la unificación y secuenciación de respuestas.
- ☐ Información sobre las dinámicas del grupo-clase a través de sociogramas, asambleas y otras herramientas.

Familias

- ☐ Conocimiento sobre las situaciones individuales, familiares y académicas relevantes.
- ☐ Comunicación fluida y sistemática con las familias para que conozcan y apoyen las actuaciones de los profesores y Tutores. A través de las reuniones generales, reuniones individuales y de la agenda escolar.
- ☐ Creación de espacios de colaboración de las familias con el aula y el Centro, que favorezcan el intercambio de experiencias e información y el desarrollo de actividades.

APROBACIÓN DEL PLAN

Es aprobado por la Directora del CEIP Miraflores, siendo informado previamente el Claustro de profesores y el Consejo Escolar.

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

DIFUSIÓN

El Equipo Directivo facilitará el Plan de Convivencia, a comienzo del curso, a los profesores y a la Asociación de Madres y Padres

(AMPA) (AFA) y aclarará las posibles dudas que puedan existir sobre el mismo.

Una copia de este Plan de colocará en la Web del centro para su consulta.

Los tutores explicarán, al principio de cada curso, el Plan de Convivencia a los alumnos. A los padres, en la primera reunión general o presentación general de inicio de curso, se les comentarán los aspectos más relevantes del mismo.

Cuando se produzca el periodo de matriculación se entregará a cada familia un extracto del Plan de Convivencia.

Presentación general inicial

Al inicio del curso el Centro, en su caso con la ayuda del AMPA, convocará a todas las personas/agentes o sectores implicados de la Comunidad Escolar con el propósito de poner las bases para una convivencia positiva de todos los implicados, comunicando los principios, objetivos y pilares básicos del Plan de Convivencia del Centro.

Se trata de fomentar la interacción de toda la Comunidad Educativa, que todos nos sintamos “parte de la misma”, que se genere un sentido de vinculación, pertenencia, compromiso e implicación con el Plan de Convivencia; de poner en valor el Centro, el plan y las personas, en definitiva.

Esta presentación es un vehículo de comunicación que se considera muy importante y persigue un impacto muy positivo para generar tracción a la ejecución (aplicación y seguimiento) del Plan.

El AMPA podrá apoyar al Centro en la concreción de fechas y en la gestión de la logística previa necesaria a la convocatoria de la presentación general inicial del Plan de Convivencia.

Medios y soportes de comunicación

El Plan de Convivencia pretende ser algo vivo, activo, dinámico y participativo. A tal efecto, la comunicación del mismo estará sustentada por medios de comunicación, soportes físicos y digitales adicionales del Centro. Posibles medios y soportes a evaluar son los siguientes:

- ☐ Organigrama del Centro
- ☐ Carteles distribuidos por el Centro

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A lo largo del curso el **Consejo Escolar** hará un **SEGUIMIENTO ANUAL** y evaluación del Plan de Convivencia.

La evaluación del presente Plan de Convivencia, se llevará a cabo de forma continua y sistemática, cada curso escolar. Esta evaluación será coordinada por la Comisión de Convivencia y presentada, para su valoración en el Consejo Escolar.

Al finalizar cada curso escolar, la comisión de convivencia, junto con el equipo directivo, elaborará **LA MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA**, la cual se incorporará a la memoria final de curso. De dicha memoria se informará tanto al claustro de profesores como al Consejo escolar. Dicha memoria tendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Formación, asesoramiento y recursos utilizados.
- Evaluación del proceso, de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora.

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN

A lo largo del curso el **Consejo Escolar** hará un **SEGUIMIENTO ANUAL** y evaluación del Plan de Convivencia y elaborará (a través de la Comisión de Convivencia), si es necesario, un informe con las modificaciones que se puedan introducir en el mismo. El informe se presentará al Consejo Escolar para su aprobación, si procede.

En el mes de septiembre, la **comisión de convivencia** analizará y valorará las propuestas de mejora reflejadas en la memoria y las que pudiera haber desde inspección y se elaborará una serie de modificaciones, las cuales las tendrá que aprobar la directora, previa información al Claustro y Consejo Escolar.

ANEXOS PROTOCOLOS. PLAN DE CONVIVENCIA.

PROTOCOLOS DE APOYO INMEDIATO Y

COORDINADO A VÍCTIMAS ESCOLARES

CONSIDERACIONES GENERALES

Ante cualquier situación que se produzca en el centro educativo que implique la puesta en marcha de alguno de los protocolos contenidos en este documento, el Director, o persona en quien delegue, deberá informar al orientador del centro de lo sucedido y, en función de la gravedad y las repercusiones del caso, ambos determinarán la necesidad o no de intervención de otros recursos de asesoramiento y orientación especializados de apoyo al centro, que en estos casos se canalizarían a través del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar.

Los distintos sectores de la comunidad educativa podrán contar con el asesoramiento, la orientación e información de la Inspección de Educación en aquellas situaciones en las que se haya podido vulnerar algún derecho del alumnado y en las que este pueda ser considerado víctima.

Las actuaciones que se adopten deben ajustarse a la magnitud de las consecuencias que se deriven del acto ocurrido, dando cabida al establecimiento de los mecanismos necesarios para un adecuado traspaso de funciones y asunción de responsabilidades según las funciones que, dentro de su ámbito competencial, deban realizar cada una de las Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Cuando se observe una situación de peligro manifiesto y grave, existe la obligación de prestar auxilio o socorro, el cual podrá consistir, en función de la gravedad y de las circunstancias de la situación, en la práctica de primeros auxilios o en la comunicación a los correspondientes servicios de emergencias.

ATENCIÓN A ALUMNADO VÍCTIMA DE AGRESIÓN AISLADA

La agresión aislada es cualquier conducta verbal o física que cause un daño físico o psicológico a un alumno del centro.

Es fundamental diferenciar las agresiones aisladas de otras que puedan constituir un acoso escolar. Este último se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima

> Fase de detección

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya recibido información directa o perciba indicios de que un alumno haya sufrido una agresión aislada que pueda suponer un daño físico o psicológico para el alumno agredido, tiene que comunicarlo al Director del centro.

En esta fase de detección, resulta fundamental determinar los alumnos implicados como presuntos agresores y víctimas, así como posibles alumnos observadores no participantes en la agresión.

Se respetará escrupulosamente el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad, y evitando que, aparte de los posibles daños directos sufridos por el menor, se añadan otros como poner en duda su testimonio, culpabilizarlo, señalamiento por otros compañeros, etc.

Se garantizará el anonimato si un menor realiza la comunicación.

> Fase de intervención.

*** Con el alumno agredido:**

- ☐ Con carácter de urgencia e inmediatamente después de la agresión, es prioritario garantizar su seguridad.
- ☐ Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada. Si fuese preciso, se llamará a los servicios de emergencias (112).
- ☐ En las actuaciones posteriores, el personal del centro actuará con discreción, evitando comentarios que puedan herir la sensibilidad del menor.

- ☐ Se ofrecerá asesoramiento y apoyo por parte del tutor o el especialista en orientación del centro al alumno agredido, para disminuir su ansiedad, posible miedo a volver al centro, etc.

*** Con el grupo de alumnos al que pertenece el alumno agredido:**

- ☐ Se debe trasladar al alumnado que se debe mantener una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.
- ☐ Observar las relaciones sociales del alumno con sus compañeros.
- ☐ Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos reales o ficticios, etc.
- ☐ Trabajar la empatía y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- ☐ Proponer estrategias didácticas que ayuden a cohesionar el grupo: métodos cooperativos.
- ☐ Proponer la formación de equipos de mediación para la resolución de conflictos.

*** Con las familias:**

- ☐ Informar a las familias de todos los alumnos implicados, tanto de los hechos como de las actuaciones que se adopten.
- ☐ Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos y sentirse respaldadas, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- ☐ Ofrecerles pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo, valorando, en su caso, la necesidad de apoyos externos.
- ☐ No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- ☐ Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

- ❑ En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

➤ **fase de seguimiento:**

- ❑ Se realizará un seguimiento del alumno agredido, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.
- ❑ En aquellos casos en los que, como consecuencia de la agresión aislada, el alumno que la ha sufrido, presente alteraciones en algunos de los aspectos citados anteriormente, el tutor tratará de apoyar al menor y podrá contar con el asesoramiento del orientador, quien valorará la pertinencia de contactar con la familia o tutores legales y orientarles para posibles actuaciones con profesionales externos.

ATENCIÓN A ALUMNADO OBJETO DE ACOSO ESCOLAR

Este protocolo pretende facilitar la actuación del centro educativo con las víctimas de acoso entre escolares, según la RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso.

Entre las conductas más frecuentes que derivan en situaciones de acoso escolar destacan: los comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización; las coacciones; agresiones físicas o verbales; comportamientos de intimidación y amenaza; comportamientos de exclusión y marginación social; sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias; utilización de internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc.

Para diferenciar el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes, hay que tener en cuenta que no todas las agresiones dan lugar a una situación de acoso y que las características de este serían las siguientes:

1. Deseo consciente de herir, amenazar o asustar.
2. Reiteración de conductas agresivas.
3. Desequilibrio de fuerzas entre el acosador o acosadores y la víctima, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc.

El acoso en su modalidad de agresión emocional o psicológica es aún menos visible para los profesores, pero es extremadamente doloroso. Condenar a un menor al ostracismo escolar puede ser en determinados casos más dañino incluso que las agresiones leves continuadas. El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar), en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El acoso también puede practicarse individualmente o en grupo, siendo esta última modalidad la más peligrosa. Por un lado, los acosadores suelen manifestar en estos casos un limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo. Por otro lado, el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

> Fase de detección

- ☐ Poner en conocimiento del Director del centro cualquier situación de acoso entre alumnos, o la existencia de indicios razonables para ello.
- ☐ Determinar los alumnos implicados como presuntos acosadores y víctimas: es importante conocer los antecedentes y las posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares. Para ello, las observaciones que se realicen deben hacerse con discreción para no alterar las relaciones que se estén produciendo y observar con más exactitud los hechos denunciados.
- ☐ Establecer en el centro los medios y procedimientos que faciliten la detección o comunicación de las situaciones de acoso (Buzón de Convivencia, correo electrónico, página web del centro, etc.), garantizando el anonimato de la identidad de la persona que realiza la comunicación.
- ☐ Seguir el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 4 de abril de 2006, de la dirección general de ordenación académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- ☐ Analizar y valorar la situación por parte del Equipo directivo. Para ello utilizará los datos y evidencias recogidos de la información preliminar.

> Fase de intervención.

***Con el alumno acosado:**

- ☐ No abordar la situación denunciada con el alumnado implicado, aunque sea de modo coloquial o distendido.
- ☐ El tutor, en coordinación con el orientador, asesorará al alumno para que adquiera técnicas de autoprotección, asertividad y otras habilidades sociales y desarrolle conductas adecuadas para afrontar situaciones conflictivas similares a las que, con anterioridad, han concluido en una situación de acoso.
- ☐ Si el alumno acosado, su padre, madre o tutores legales, solicitasen un cambio de grupo o centro para el alumno, el

Director, asesorado por el orientador, valorará la idoneidad de esta medida y la llevará a cabo.

***Con los compañeros del alumno acosado:**

- ☐ Realizar campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo o mediación entre compañeros, etc.
- ☐ Prevenir la presencia del acoso a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:
- ☐ Diferenciar la conducta "chivar" de la conducta "denunciar" el sufrimiento de un compañero.
- ☐ Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- ☐ Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- ☐ Programas de habilidades sociales y relacionales.
- ☐ Programas de desarrollo personal, social y moral.
- ☐ Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones.

***Con el profesorado:**

- ☐ Informar al profesorado que imparte clase al alumnado implicado sobre la necesidad de incrementar la vigilancia en diferentes lugares y momentos. Se tendrá especial atención durante los recreos y cambios de clase. Asimismo, se intensificará la vigilancia en las proximidades de los aseos, pasillos, zonas alejadas del paso frecuente, etc.
- ☐ Introducir actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.
- ☐ Observar de forma específica al posible acosado en diferentes momentos del día (actividades extraescolares, entradas y salidas, cambios de clase, etc.)
- ☐ Adoptar medidas de protección, seguridad y apoyo expreso o

indirecto.

- ☐ Llevar a cabo medidas para el adecuado progreso académico y personal.
- ☐ Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y observación de su hijo fuera del recinto escolar.
- ☐ Asesorar en conductas de autoprotección y asertividad.

***Con las familias:**

- ☐ El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el orientador de referencia, colaborará con los padres de la víctima para la instauración de pautas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso.
- ☐ Mantener reuniones individuales con cada una de las familias de los afectados para informarles de la conducta de su hijo y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. No se trata de culpabilizar, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- ☐ Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin minimizar los hechos ni sobredimensionar las consecuencias.
- ☐ Ofrecer pautas que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo.
- ☐ Mantener informadas a las familias de los afectados de las medidas propuestas.
- ☐ No es aconsejable realizar reuniones generales de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- ☐ Se les facilitará orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos.
- ☐ En el caso de que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el orientador podrá recomendar a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

➤ Fase de seguimiento.

- ☐ Se realizará un seguimiento del alumno acosado, para valorar su grado de integración, adaptación social, estado emocional o motivación escolar, en definitiva, su vuelta a la normalidad.

ATENCIÓN A ALUMNADO VÍCTIMAS DE ACCIDENTES

Los accidentes, catástrofes o los desastres se consideran sucesos extraordinarios que originan destrucción considerable de bienes materiales, y pueden provocar muerte, lesiones físicas y sufrimiento humano.

El desastre, así como los accidentes o emergencias, generan un alto grado de estrés a los individuos de una sociedad o parte de ella. Producen una serie de alteraciones y demandas que exceden los recursos habituales de respuesta con que cuenta la comunidad educativa, por lo que, además de la intervención inmediata de protección y seguridad, se hace necesaria una intervención psicosocial de ayuda a las víctimas.

La infancia y la adolescencia, como etapas vitales que presentan características propias, precisan de una ayuda adaptada de modo específico a la edad, el desarrollo psicológico y las circunstancias socio-familiares de los afectados.

Es fundamental el conocimiento y preparación de toda la comunidad escolar para saber reaccionar frente a una situación de riesgo o emergencia inminente o declarada mediante los Planes de Autoprotección de los Centros. Estos están concebidos para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad escolar (bienestar, lesiones y vida) y asegurar el derecho a la educación (continuidad, reanudación de proceso de enseñanza-aprendizaje).

Estos planes y protocolos escolares de emergencia deben ser útiles en el momento del suceso y deben estar concebidos para atender situaciones reales que probablemente puedan producirse: accidentes de circulación en los trayectos de ida y vuelta al centro educativo o en actividades extraescolares, movimientos sísmicos, incendios, inundaciones, etc.

Este protocolo tiene como finalidad ayudar a organizar la respuesta inmediata de los centros ante estas situaciones extremas, recordando que los protocolos escolares de emergencia, son un conjunto de decisiones que la comunidad escolar toma en momentos de tranquilidad, sobre la manera de proceder de cada persona en situaciones de crisis.

> Fase de prevención

- ☐ El centro deberá disponer de un protocolo propio de

evacuación, recogido en el plan de autoprotección, el cual, además de integrarse en los simulacros de evacuación debe encontrarse expuesto de forma visible en el centro y disponible en su página web para que sea de conocimiento de toda la comunidad escolar.

- ❑ Contar con recursos básicos (botiquín de primeros auxilios, extintores de incendios, directorio de los servicios de emergencia de la zona, formatos de formularios para la evaluación de daños y análisis de necesidades, señalización de zonas seguras y
- ❑ rutas de evacuación, sistemas de comunicación, servicios básicos mínimos para funcionar como refugio temporal, etc.).
- ❑ Las personas con responsabilidad en el plan de autoprotección del centro deben conocer aspectos que ayuden en la respuesta de emergencia: rutas y zonas seguras caso de evacuación; ubicación de extintores en caso de incendio, capacidad máxima de personas a albergar en los distintos lugares del centro, etc.
- ❑ Los orientadores de los centros deben conocer modos de intervención psicopedagógica en situaciones de emergencia y catástrofes. Se aconseja conocer y estar familiarizados con el programa de intervención psicopedagógica llevado a cabo tras el terremoto de Lorca de 2012: <http://diversidad.murciaeduca.es/publicaciones/lorca/>
- ❑ Es necesario que los responsables del plan de autoprotección reciban capacitación específica que les permita cumplir sus roles en el momento de la catástrofe, emergencia o desastre (por ejemplo: cursos de primeros auxilios, dinámicas y actividades de apoyo psico-social para reinicio de clases, etc.)
- ❑ Promover en los centros prácticas pedagógicas que integren en las actividades de aprendizaje el desarrollo de actitudes de autocuidado y la prevención de riesgos.
- ❑ Realizar los simulacros de situación de emergencia previstos en el plan de autoprotección durante los tres primeros meses del curso escolar, atendiendo a lo que indica la Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional. Debe contarse con la participación de todo el alumnado y personal del centro.
- ❑ Concienciar sobre la importancia de la autoprotección al viajar en cualquier vehículo.

> Fase de intervención.

***Con el alumno:**

- ☐ A partir de la evaluación de daños y análisis de necesidades, el Director adoptará las medidas oportunas que garanticen la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, entre ellas llamar al 112, evacuar el centro, suspender la actividad lectiva, usar del centro como refugio temporal, etc.
- ☐ El director informará del suceso a las autoridades locales y a la Inspección de Educación.
- ☐ Se prestará atención de primeros auxilios que no requiera atención sanitaria especializada. Si fuese preciso, se llamará a los servicios de emergencias (112).
- ☐ El objetivo prioritario de esta fase de intervención debe ser proteger y preservar la vida e integridad física de los miembros de la comunidad educativa que se encuentren en el centro educativo por lo que se realizarán los primeros auxilios que sean imprescindibles y no requieran atención sanitaria especializada y, en su caso, se evacuará el centro conforme a lo previsto en el plan de autoprotección.

***Con las familias:**

- ☐ El director establecerá los responsables para localizar, avisar e informar adecuadamente a las familias.
- ☐ El director solicitará, en caso necesario, la colaboración de las familias ante la situación de emergencia o accidente.

> Fase de seguimiento.

- ☐ En los primeros días tras el suceso, el profesorado observará al alumnado con objeto de identificar aquellos que presenten signos de estrés postraumático para su atención y derivación a servicios especializados, si procede.
- ☐ Con el asesoramiento de los servicios de orientación del centro, se facilitará la vuelta de los alumnos a sus rutinas tras el suceso vivido y se les ayudará a asimilar lo sucedido y a establecer redes de apoyo entre ellos, con la participación y colaboración de las familias.
- ☐ Valoración por parte del responsable de plan de autoprotección de la eficacia de las actuaciones realizadas.

ACTUACIÓN ESCOLAR EN SITUACIONES DE ENFERMEDAD MEDIA O DE LARGA DURACIÓN

La enfermedad es uno de los factores que pueden alterar el desarrollo ordinario de la vida de un menor.

Una situación de enfermedad de media o larga duración es un problema de salud que interfiere en las actividades cotidianas, se mantiene por un periodo superior a los seis meses y requiere unos recursos específicos para garantizar la continuidad del proceso educativo.

También puede considerarse como tal aquella enfermedad que dura más de tres meses o que requiere un periodo de hospitalización continúa por más de un mes, con una intensidad suficiente para interferir de forma apreciable en las actividades ordinarias del escolar.

Es necesario compensar las consecuencias de la enfermedad en el plano psicológico y escolar.

Del mismo modo se debe prestar especial atención a la reincorporación al centro educativo de los alumnos que por motivos de enfermedad no han asistido al mismo por un periodo prolongado.

La coordinación para el adecuado funcionamiento y organización de la atención educativa al alumnado enfermo corresponde a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que regula el funcionamiento del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en la Comunidad de Madrid (SAED). (Instrucciones del 29 de noviembre del 2018), así como el funcionamiento de las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid.

El fin de este protocolo es dotar a los centros educativos de las consideraciones a tener en cuenta y actuaciones a realizar cuando entre su alumnado se presente una situación de enfermedad prolongada a fin de asegurar, en la medida de lo posible, la continuidad del proceso de aprendizaje, el contacto con la escuela, el desarrollo personal y social del menor.

> Fase de detección

La mayor parte de los alumnos que sufren enfermedades crónicas y no presentan otras deficiencias asociadas se escolarizan en centros ordinarios sin necesidad de disponer, en general, de apoyos

especializados. No obstante, en algunos casos será necesario llevar a cabo determinados cambios organizativos relacionados con la flexibilidad en los horarios de entradas y salidas, para recibir atenciones médicas o asistir a actividades complementarias fuera del centro. Igualmente, puede ser necesario hacer previsiones sobre la alimentación, evitar cansancios excesivos o prevenir posibles accidentes en la realización de actividades.

El padre, madre o tutor legal de un alumno inmerso en un proceso de enfermedad que precise atención educativa individualizada, deberá comunicar esta situación al centro, indicando, según el juicio médico, la duración estimada del proceso de convalecencia del alumno y si dicha convalecencia será hospitalaria, domiciliaria o es compatible con la asistencia al centro educativo.

En esta fase habrá que tener en cuenta que existen tres elementos básicos a considerar en la situación de enfermedad:

- El tiempo de duración del proceso o secuelas.
- Las limitaciones, discapacidades y minusvalías que conlleva.
- Las necesidades de servicios especiales o prestaciones que requiere.

Estos factores condicionarán la respuesta educativa y los recursos para el acceso al currículum (tales como ayudas para el desarrollo de las tareas escolares) que, con carácter extraordinario, se le puedan proporcionar.

La respuesta educativa a los alumnos, para compensar los períodos de tiempo en los que no puedan asistir a clase por motivos de su enfermedad, ha de ajustarse a sus necesidades específicas y procurará la continuidad de la actividad educativa en relación al desarrollo del currículum, la evaluación y la promoción.

➤ **Fase de intervención.**

Se requiere una coordinada actuación del centro docente, de la familia, del profesorado que desarrolla la actuación específica y de los profesionales sanitarios, a fin de realizar una actuación conjunta y complementaria encaminada a su reincorporación al proceso educativo normalizado.

***Con la comunidad educativa:**

- ☐ Facilitar apoyos para su adaptación escolar, una vez

informados adecuadamente tanto el profesorado, como los compañeros del escolar con enfermedad crónica. Es necesario respetar la voluntad de la familia en cuanto a la información que quieren ofrecer o el tratamiento que quieren dar a la misma.

- ☐ Fomentar el contacto personal durante los períodos de hospitalización y estancia domiciliaria:
 - o A través de las tecnologías de la información y de la comunicación.
 - o A través de visitas al enfermo en el hospital o en su domicilio, haciéndole partícipe del interés y de los preparativos para su vuelta al colegio.
 - o A través del proceso formativo y los procedimientos adecuados para la evaluación y promoción. En algunos casos, se realizarán adaptaciones curriculares adecuadas a las necesidades educativas de este alumnado.
- ☐ Adecuar todas las actuaciones a las características del menor y su familia (información que la familia desea transmitir, su situación física y emocional, su desarrollo evolutivo y su historia académica antes del diagnóstico) al objeto de establecer siempre objetivos alcanzables.

***Con el alumno y sus compañeros:**

- ☐ Tratarles como a los demás. La mayoría de los escolares en situación de enfermedad desean ser tratados como los demás y se sienten incómodos cuando los profesores se muestran demasiado protectores con ellos. Se debe procurar no manifestar sentimientos fatalistas o de compasión:
- ☐ Ayudar, pero no compadecer.
- ☐ Interesarse por su enfermedad, pero no interrogar.
- ☐ Ser amables, pero no complacientes o consentidores.
- ☐ Mantener altas las expectativas. Es importante mantener un nivel positivo de expectativas del alumnado en estas circunstancias ya que éste responde en gran medida, con sus actitudes y conductas, a lo que capta que se espera de él.

***Con el profesorado:**

- ☐ Evitar adoptar conductas sobreprotectoras hacia el alumno.
- ☐ Designar un profesor como referente, normalmente el tutor o tutora, para que el niño pueda acudir si se "encuentra mal" o surge un problema.
- ☐ No centrar excesivamente la atención en el alumno que se

incorpora.

- ☐ Exigirle como a los demás, siempre que sea posible, pues el alumno capta lo que se espera de él y actúa en consonancia con ello.
- ☐ Integrarle en los grupos ya formados.
- ☐ Intentar conocer las características más relevantes de la enfermedad presentada por el alumno, de cara a adoptar las medidas preventivas o paliativas a tener en cuenta cuanto se reincorpore al centro.
- ☐ Ofrecerle seguridad y apoyo en los momentos difíciles en la relación con sus compañeros y compañeras.

***Con las familias:**

- ☐ Asegurar la comunicación entre el centro docente, las familias y los servicios sanitarios para facilitar la adaptación a la nueva situación.
- ☐ Ofrecer a las familias la ayuda de organizaciones relacionadas con la enfermedad. Existen federaciones y asociaciones en las distintas comunidades autónomas que representan, apoyan y asesoran a las personas con enfermedades crónicas y facilitan orientaciones específicas sobre la manera más adecuada de proceder con cada enfermedad.

> Fase de seguimiento.

Tanto en los casos de detección de la enfermedad, como en los de vuelta al centro tras un periodo prolongado de inasistencia al mismo, se contempla la coordinación entre el centro escolar y el SAED o el profesorado de las Aulas Hospitalarias.

GESTIÓN DE DUELO EN LOS CENTROS ESCOLARES

La pérdida cercana de un alumno, de un profesor o de un familiar directo genera un proceso de duelo que puede afectar a los miembros de la comunidad educativa, causando un gran impacto emocional, y puede interferir en la vida del centro, requiriendo la intervención psico-educativa que permita canalizar y abordar las emociones y sentimientos que afloran en los alumnos y permitir un "duelo normal".

Este protocolo tiene por objeto prestar ayuda a los centros educativos para que den una respuesta adecuada a los alumnos que sufren de forma significativa la pérdida de personas queridas.

> Fase de detección

Puede ocurrir que la situación sea previsible, como consecuencia de enfermedad, o que suceda de manera inesperada.

Previo a la determinación de la intervención habrá que valorar el impacto de la misma y de la pérdida en el alumnado. Para ello, tras la comunicación con la familia, se deberá determinar la idoneidad de la intervención.

> Fase de intervención.

***Actuaciones comunes con la comunidad educativa:**

- ☐ Acoger y escuchar nuestros propios sentimientos, compartirlos con nuestras compañeras y compañeros.

***Con el alumno que sufre una pérdida:**

- ☐ Acoger las emociones y sus expresiones: dejarles llorar.
- ☐ Escuchar y acompañar al alumno que sufre la pérdida.
- ☐ Se puede pedir ayuda a personas expertas, aunque su ayuda debe ser indirecta. Es mejor utilizar los recursos ordinarios del centro y contar entre estos con los profesores más cercanos al alumnado.
- ☐ Pensar en formas de "despedida" dentro del grupo clase; sugerir, con el alumnado de mayor edad, que ellos hagan propuestas (escribir una carta, comprar flores y llevarlas al cementerio o al funeral, plantar un árbol de recuerdo en un sitio sugerente, escribir los sentimientos que se tienen para uno mismo, realizar un minuto de silencio, etc.).
- ☐ Volver cuanto antes a los ritmos normales, aunque esto no quiere decir que debemos actuar precipitadamente o con

frialdad. Lo más probable es que la normalidad no tenga, de momento, fecha de llegada.

- ☐ Es necesario tener en cuenta que las capacidades emocionales de las personas se concretan de formas diferentes en los distintos sujetos.
- ☐ Comunicación abierta y flexible que ayude a expresar emociones y sentimientos, también los nuestros.
- ☐ Reconducir la conversación hacia experiencias positivas compartidas con la persona fallecida.
- ☐ Los primeros días, hablar cuanto sea necesario. Hablar de la muerte con ternura y claridad.
- ☐ Tener en cuenta que no todas las personas van a vivir la pérdida de igual forma, ni todos tienen la misma capacidad de recuperación.
- ☐ En caso de pérdida de un familiar cercano con grave sufrimiento para el alumno, si este cambia de centro, o de profesores dentro del mismo, es necesario llevar a cabo un seguimiento prolongado. En estos supuestos, conviene transmitir al equipo receptor la información obtenida de este seguimiento.
- ☐ Con frecuencia afloran sentimientos de culpa por lo que hicieron
- ☐ dejaron de hacer con la persona fallecida; se puede llegar, incluso, a la negación de la realidad, al bloqueo, etc. Un apoyo y una escucha adecuados permitirán poner en su sitio estas sensaciones y recuperar la normalidad.
- ☐ En casos de adolescentes, procurar que no se hagan daño, especialmente cuando el dolor se manifiesta como ira.
- ☐ Es importante que se sienta apoyado por el personal del centro educativo.

*** Con los compañeros:**

- ☐ Fomentar espacios de comunicación. Facilitar lugares y momentos, dejar silencios largos si así lo desean los alumnos y las alumnas. A veces salir del aula puede ayudar: sentarse en el patio, en espacios abiertos, ... En otros casos el aula será el mejor lugar.

*** Con el profesorado:**

- ☐ Es recomendable que los miembros de la comunidad educativa participen de los rituales propios tras el fallecimiento de alguno de los alumnos o de alguien muy allegado a ellos, acompañando a sus familias o compañeros.
- ☐ Es importante que los alumnos afectados por la pérdida sientan el apoyo y la cercanía de sus profesores.

- ❑ Suspender, en señal de duelo, cualquier acto extraordinario que tuviera programado el centro si éste coincidiera con la muerte de un miembro del alumnado o del profesorado.
- ❑ Priorizar contenidos educativos implicados en el caso y fomentar, más que nunca si cabe, valores de solidaridad y apoyo entre el alumnado: salud, educación vial, prevención de conductas de riesgo, apoyo incondicional a las demás personas.
- ❑ Una situación de pérdida en un aula puede crear un entorno propicio para construir sentimientos de solidaridad y contribuir al desarrollo de aprendizajes vitales.

***Con las familias:**

- ❑ Coordinarnos con las familias y procurar que todas las versiones de los hechos que reciben los niños tengan coherencia.
- ❑ Es importante escuchar a las familias y explicarles las medidas que vamos a llevar a cabo con los alumnos.

> Fase de seguimiento.

Una vez pasados los primeros momentos, es necesario llevar a cabo un seguimiento del alumnado, sacar el tema en el sistema de entrevistas que se tenga establecido en el Plan de Acción Tutorial y observar la evolución de los chicos y chicas.

Si tras el periodo de duelo normalizado se observan indicios persistentes que indiquen la probabilidad de un duelo complicado, será necesario planificar una actuación específica con el alumno afectado y en su caso derivar a profesional especializado.

Materiales para trabajar este aspecto:

"Hablemos de duelo. Manual práctico para abordar la muerte con niños y adolescentes". Fundación Mario Losantos.

En relación al COVID-19 enlace youtube del duelo del EOEP Fuenlabrada: <https://youtu.be/b3udjFsi2Vo?>

INTERVENCIÓN ESCOLAR ANTE ACTOS AUTOLÍTICOS

Por actos autolíticos se entienden todas aquellas acciones que un sujeto puede llevar a cabo poniendo en riesgo su vida de manera directa o intencional: intentos de suicidio, comportamientos autodestructivos y conductas automutilantes.

Aunque dentro de estos actos se incluiría el suicidio, el presente protocolo de intervención va dirigido solamente a aquellas situaciones de tentativa o riesgo que no acaban en muerte, dado que en ese caso el protocolo a seguir sería el de fallecimiento y duelo.

> Fase de detección

Aunque es difícil prever estas situaciones, el profesorado, con la colaboración del orientador del centro, debe estar atento a aquellos alumnos a los que observe más vulnerables emocionalmente, con signos de depresión, ansiedad o desesperanza; con menos recursos para afrontar situaciones difíciles o de compartirlas y expresarlas; alumnado que atraviese por situaciones personales, familiares o sociales que pudieran considerarse de riesgo, o del que se sospeche o sepa que ha tenido ideaciones suicidas o cometido anteriormente actos de este tipo (fenómeno "iceberg" de la conducta suicida).

En base a los signos de riesgo y los factores de protección que se aprecien en el alumno se determinará la gravedad de la situación.

> Fase de intervención.

***Con el alumno y su familia:**

- ☐ Se prestarán los primeros auxilios imprescindibles que no requieran atención sanitaria especializada.
- ☐ En función de la gravedad de las lesiones, se llamará inmediatamente al Servicio de Emergencias.
- ☐ El director, o persona en quien delegue contactará inmediatamente con el padre, madre o tutor legal del alumno.
- ☐ Contactar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar.

***Con los compañeros:**

- ☐ El tutor informará a los compañeros del grupo, teniendo en

cuenta su edad y si han presenciado o no el suceso.

- ❑ Se debe evitar la sobreintervención, acordando en qué tiempos y qué única persona (tutor, orientador, etc.) propiciará situaciones de escucha para acoger la expresión y planteamiento de preguntas, afectaciones y temores, evitando gestos y respuestas de alarma o de dramatización excesiva y procurando tranquilizar sin emitir juicios de valor sobre lo escuchado.

➤ **Fase de seguimiento.**

El orientador del centro, con la colaboración del tutor del alumno, realizará un seguimiento de las acciones que se lleven a cabo y, si fuese necesario, derivará el caso al Servicio de Salud Mental correspondiente para su atención e intervención clínica y terapéutica y, en su caso, a otros servicios que pudieran ser necesarios.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE CONDUCTAS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD SEXUAL

Una de las formas de violencia contra la infancia y que conlleva efectos negativos en la vida de los niños que lo sufren, es la relacionada con conductas que atenten contra su libertad e indemnidad sexual. Dichas conductas suponen la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un menor, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira, la coacción o la manipulación.

El código penal distingue entre abuso sexual, agresión sexual y acoso sexual (ver glosario). En este documento dirigido a víctimas que sufren cualquiera de esos actos, haremos un tratamiento unificado, pues la respuesta que se va a dar desde el ámbito educativo no va a entrar en aspectos penales, sino de adecuada atención a los menores que pudieran verse afectados por conductas que atenten contra su libertad e indemnidad sexual. Aunque hay que tener en cuenta que el abuso sexual, está tipificado como uno de los posibles casos de maltrato infantil.

Entre estas conductas podemos encontrar una que incluya contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como el exhibicionismo, la exposición a material pornográfico, el grooming o la utilización o manipulación de niños para la producción de material visual de contenido sexual.

En la protección de los escolares que lo sufren es prioritario luchar contra la gran incidencia y los efectos a largo plazo de todas las formas de violencia contra la infancia, en los diferentes ámbitos donde se mueven los niños, y por tanto incluyendo el ámbito educativo.

Una de las circunstancias que inciden en la recuperación de los niños víctimas de estas situaciones es la respuesta institucional o del medio social inmediato que recibe ante la revelación, el descubrimiento o la denuncia de esta situación de violencia.

Todo esto hace que se facilite este protocolo de actuación a los centros educativos, para poder dar la mejor respuesta a los alumnos que hayan presentado o presenten esta problemática.

> Fase de detección

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospecha o conocimiento de que un alumno haya o pueda haber

sufrido conductas contra su libertad e indemnidad sexual, trasladará la información al Director del centro.

Es fundamental que en esta cadena de comunicación se mantenga la máxima confidencialidad y discreción. Se trata de un tema muy delicado por las connotaciones sociales y psicológicas que puede tener, así como el carácter delictivo que estas actuaciones pueden tener y por tanto trascender del ámbito educativo al policial y judicial.

En el anexo figuran los signos que pueden dar la voz de alarma ante la existencia de abuso sexual hacia un menor.

➤ **Fase de intervención**

***Actuaciones en caso de descubrimiento in situ:**

- ☐ Con carácter de urgencia:
 - o Se garantizará la seguridad del alumno víctima de esa situación.
 - o Se identificará la existencia de otras personas observadores no participantes.
- ☐ Se seguirán los cauces legales establecidos para estos casos, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo de actuación de coordinación Interinstitucional en casos de maltrato infantil, de la Dirección General de Política social o a través del siguiente enlace <http://bit.ly/1yzYb0H> Independientemente de la gravedad de los hechos, se informará a las familias de los alumnos implicados, y al EOEP Específico de Convivencia Escolar.
- ☐ El Director, o persona en quien delegue, mantendrá una reunión con las personas implicadas, en presencia de su familia si son menores de edad, para recabar la información de lo ocurrido. Si se considera necesario, en esta reunión podrán contar con el asesoramiento del responsable de la orientación, un miembro del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, o de expertos en el tratamiento y abordaje de abuso sexual.
- ☐ Se evitará que las personas implicadas compartan espacios, y se iniciarán las actuaciones previstas en el plan de convivencia para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

***Actuaciones a partir de sospechas:**

- ☐ Activar el Protocolo de actuación de coordinación

Interinstitucional en casos de maltrato infantil de la Dirección General de Política social.

- ☐ No debe interrogarse al menor ni intentar obtener más información a través de él.

***Actuaciones a partir de informaciones de terceros:**

- ☐ En los casos de abuso intrafamiliar, activar el Protocolo de actuación de coordinación Interinstitucional en casos de maltrato infantil de la Dirección General de Política social.
- ☐ Si es un caso producido en un contexto extra familiar, el Director informará a los padres o tutores legales tanto de la situación, como de las posibles vías de actuación. Asimismo, se les comunicará que, si ellos no actuasen para la protección y defensa de los derechos del menor, el centro está obligado a activar el Protocolo de actuación de coordinación Interinstitucional.
- ☐ En cualquier caso, se adoptarán medidas de seguridad y protección del menor afectado.

***Actuaciones en el caso de que un alumno informe al centro de que ha sido víctima de conductas contra su libertad e identidad sexual:**

- ☐ En caso de que un alumno acuda a algún profesor informándole que ha sido víctima de conductas contra su libertad e indemnidad sexual, lo pondrá en conocimiento del Director, quien, con la colaboración y asesoramiento del Orientador, atenderán al alumno teniendo en cuenta las siguientes pautas:
- ☐ Mantener la calma y evitar hacer preguntas que puedan intimidar al niño.
- ☐ Tener en cuenta que no hay que presionarle para que cuente lo que ha ocurrido, ni pedirle detalles de la situación vivida: esa es la tarea de los profesionales encargados de la evaluación, en las condiciones para ello.
- ☐ Creer lo que cuenta el niño. No culparle con preguntas como: ¿por qué no has contado antes?, ¿por qué lo permitiste?, etc.
- ☐ Mantener una actitud respetuosa con el niño víctima y guardar la confidencialidad de la información.
- ☐ Explicarle el siguiente paso al niño (por ejemplo, decirle que habrá que informar a otros profesionales ya que es una situación que requiere una respuesta especializada).
- ☐ Contactar con los profesionales del EOEP Específico de Convivencia Escolar. Si se piensa que es un caso de urgencia y que el niño corre un riesgo inminente, contactar con la policía o con los servicios sociales de la zona.

- ☐ Si no es un caso intrafamiliar, informar a la familia o tutores legales y actuar tal como se ha indicado en el caso de informaciones de terceras personas.
- ☐ Activar el Protocolo de actuación de coordinación Interinstitucional en casos de maltrato infantil de la Dirección General de Política social.

***Actuaciones cuando los responsables legales de un alumno comuniquen al centro que un menor ha sido víctima de conductas contra su libertad e identidad sexual:**

INSTRUCCIONES DE LAS VICECONSEJERIAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y CIENCIA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- ☐ En líneas generales, mantener una actitud de escucha calmada, respetuosa y ofrecerle la posibilidad de hablar con los profesionales especializados.
- ☐ Si existe intervención de otras instituciones como Servicios Sociales, Sanidad, Policía o incluso Ministerio Fiscal, se solicitará información a la familia sobre las actuaciones ya llevadas a cabo para evitar la "sobreintervención".

***Actuaciones con el profesorado:**

- ☐ El Director comunicará a los profesores que tengan contacto directo con el alumno la existencia de la especial vulnerabilidad en que se encuentra, recordándoles la importancia de mantener la mayor confidencialidad y discreción posible. Asimismo, les instará a que mantengan una observación del menor a fin de detectar signos de las posibles consecuencias derivadas de la situación vivida, como menor rendimiento escolar, manifestación de actitudes defensivas ante cualquier aproximación física, cambios bruscos de humor, aislamiento, descenso de su atención y concentración, excesiva preocupación por el sexo, etc.
- ☐ Comunicar al Director cualquier signo que permita conocer más la situación que está padeciendo el alumno, para adecuar la respuesta que se le da desde el ámbito educativo (no olvidar la estrecha colaboración que se mantendrá con otras instituciones antes citadas).

➤ Fase de seguimiento

- ☐ Se respetará escrupulosamente el derecho a la intimidad del menor y sus familias, garantizando la confidencialidad, como

ya se ha dicho, y evitando que, aparte de los posibles daños directos sufridos por el menor, se añadan otros como poner en duda su testimonio, culpabilizarlo, señalamiento por otros compañeros, etc.

- ❑ Se mantendrá la coordinación con las demás instituciones implicadas en el proceso llevado a cabo, adaptando las actuaciones desde el centro educativo a las indicaciones de dichas instituciones.